



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN



**CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL
EN TEPIC, NAYARIT**

QUE PRESENTA:

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ARQUITECTURA

CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO

PRIMAVERA 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Sínodo

Arq. Laura Argoytia Zavaleta
Arq. Adrián García González
Arq. Cándido Garrido Vázquez
M en Arq. Humberto Islas Ramos
M en Arq. David Ignacio Yáñez Guerra



Índice

Agradecimientos	7
Objetivos:	8
Académico:	8
Extensión Universitaria:	8
Personales:	8
Justificación	9
Planteamiento del problema.	10
Capítulo 1 Información.....	11
1.1 Antecedentes históricos del tema	12
1.1.1 Históricos en el mundo.....	12
1.1.2 En México	17
1.2 Antecedentes históricos del sitio	30
1.2.1 Época Prehispánica y colonial.....	30
1.2.2 México Independiente	33
1.2.3 El Porfiriato y la revolución.....	33
Capítulo 2 Investigación.....	35
2.1 Medio Físico	36
2.1.1 Localización Geográfica.....	36



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.1.2 Vistas del Terreno.....	37
2.1.3 Geomorfología.....	38
2.1.4 Hidrología.....	38
2.1.5 Edafología.....	38
2.2 Medio natural.....	39
2.2.1 Clima.....	39
2.2.2 Flora y fauna.....	40
2.3 Medio social y Económico.....	41
2.3.1 El Sujeto.....	41
2.3.2 Dinámica Demográfica.....	43
2.3.3 Etnografía.....	43
2.4 Medio Urbano.....	46
2.4.1 Uso de Suelo.....	46
2.4.2 Equipamiento Recreativo y Deportivo.....	46
2.4.3 Zonas de valor histórico, cultural y turístico.....	47
2.4.4 Comunicaciones.....	48
2.4.4.1 Agua potable y abastecimiento.....	49
2.4.4.2 Drenaje y Alcantarillado.....	50
2.4.4.3 Alumbrado Público.....	51
2.4.4.4 Limpia, recolección y Disposición de Desechos Sólidos.....	52
2.4.4.5 Imagen Urbana.....	52



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Capítulo 3 Análisis	53
3.1 Análisis de la propuesta	54
3.1.1 Objeto General	54
3.1.2 Sujeto	55
3.1.3 Espacios Análogos	56
3.1.4 Patrones de Diseño	58
Capítulo 4 Síntesis	62
4.1 Programa de necesidades	63
4.2 Concepto e imagen conceptual	70
4.2.1 Conceptualización	71
4.2.2 Imagen Conceptual	72
4.3 Diagramas de relaciones	73
4.4 Zonificación	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo 5 Desarrollo del proyecto	78
5.1 Topográficos	79
5.2 Trazo	82
5.3 Arquitectónicos	844
5.4 Acabados	98
5.5 Instalación Hidráulica	100
5.6 Instalación Sanitaria	102
5.7 Instalación Eléctrica	103



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



5.8 Estructurales	106
5.9 Memorias	108
5.10 Perspectivas.....	112
Capítulo 6 Factibilidad económica.....	118
6.1 Criterio de Presupuesto Global y Financiamiento.....	119
Conclusiones.....	142
Bibliografía.....	144



Agradecimientos:

A mi Padre t:

Por ser mi mentor, mi maestro, mi entrenador, el líder de mi familia y por mucho uno de los hombres más increíbles que he conocido, por la responsabilidad y la fuerza que inculco en mi.

A mi Madre:

El pilar más fuerte que nadie ha tenido, por su paciencia, su tolerancia y su amor, porque por ella soy todo lo que ahora soy, siempre tratando que por esto y por muchas acciones como estas se sienta orgullosa.

A mis hermanos:

A ellos porque han sido ejemplos y motivos significativos para poder lograr este gran paso en mi formación profesional.

A mi director de tesis:

A quien admiro por su esfuerzo, dedicación, motivación y amistad, quien ha inspirado en mi lealtad y compañerismo.

A Tania:

Por el respeto y aceptación, por su paciencia, por el apoyo, por su tolerancia, por su amor y su confianza que han sido los motores para continuar y no rendirme, por lograr hacerme ver mas allá, por hacerme comprender y valorar las cosas que me hacen ser una mejor persona.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Objetivos:

Académico:

El alumno estará capacitado para concebir, determinar y realizar los espacios-forma internos y externos que satisfagan las necesidades del hombre en su dualidad física y espiritual expresada como individuo y como miembro de una comunidad.

Extensión Universitaria:

El presente trabajo de tesis será donado en su totalidad a la Dirección General de Centros Penitenciarios y de Readaptación social del Gobierno Federal, así como al municipio de Tepic; Nayarit; para que con ello se logre una mejor comprensión del sujeto-usuario dentro de las normatividades de diseño arquitectónico actuales.

Personales:

Completar los estudios universitarios logrando con ello la titulación y el cierre en un ciclo más de mi formación y camino profesional, además de servir tanto a la nación como a mi alma mater



Justificación

Es de todos conocido que la situación actual de nuestro país atraviesa por momentos sumamente difíciles. Dentro de los muchos males que le aquejan se encuentra la delincuencia, este fenómeno no es nuevo pero si se encuentra a la alza, influyendo de manera determinante en el crecimiento de los lugares destinados a la contención, readaptación, corrección y tratamiento de los sujetos que han roto las normas y reglas sociales de la convivencia.

Esta cadena de sucesos no solo se ve incrementada por los delitos comunes que acechan a la sociedad, el flagelo de las sustancias nocivas y controladas, así como delitos de avaricia, codicia es decir de enriquecimiento ilícito, se han vuelto casi cotidianos, estos padecimientos se tienen que tratar de manera diferente, ya que existen de todos los estratos y clases sociales, desde la gente más humilde y sin educación, hasta los más notables estudiosos, académicos, profesionales y sin olvidar a uno de los sectores más corrompidos del país, los políticos.

Los espacio-forma no solo han quedado rebasados en cuanto a su cupo, sino también en las dimensiones mínimas que se requieren, por consiguiente las funciones necesarias para el tratamiento de los delitos del fuero federal deben de ser asistidos de manera diferente, las instalaciones y dentro de ellas todas las funciones de los espacios implican mayor cuidado y detenimiento, para con ello tener la capacidad antropométrica y humana para lograr el mejor desempeño de las actividades.

El desarrollo de proyectos ejecutivos de Centros de Readaptación en México conlleva a aplicar normatividades complejas, debido a que las condiciones que se establecen tanto en la Constitución como en las Leyes que de esta emanan para el tratamiento de personas que han violado o quebrantado las normas sociales, haciéndose acreedores a la reclusión. En México los CERESOS son instituciones que albergan gran cantidad de personas, quienes realizan todas sus actividades confinadas en un espacio que debe garantizar las mínimas condiciones de habitabilidad, seguridad, aislamiento y control, entre otros. Por ello, el desarrollo de estos proyectos requiere de una planeación estatal y federal, así como una participación interdisciplinaria que aborde integralmente su solución.



Planteamiento del problema.

La delincuencia no es un fenómeno espontáneo, siempre existen factores que la causan o la desencadenan. La exacerbación delictiva puede considerarse como la expresión de un serio y complicado malestar social con repercusiones en la ley penal. En todos los países del mundo y en todas las épocas de la historia han existido delitos y crímenes. La infracción es una conducta exclusivamente humana que no se observa en otros seres vivos, en los que la agresión se limita a la necesaria para alimentarse y defender a la especie y el territorio.

De tal manera que el delito es definido como una conducta típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria a derecho) y culpable que supone una conducta delictual (del derecho penal es decir una acción u omisión tipificada y penada por la ley).

En la zona geográfica del pacífico mexicano y particularmente en el Estado de Nayarit, se encuentran al ciento ochenta por ciento de sus capacidades los centros de readaptación, así como los penales de delitos del fuero común. En este caso no existe un penal o centro de reclusión de mediana peligrosidad o donde se puedan tratar los internos que esperan o ya han sido juzgados por delitos de índole federal.

Asimismo la necesidad cada vez más latente de contar con instalaciones que puedan no solo realizar la distinción de individuos altamente peligrosos, como internos ya establecidos en los penales o CERESOS intermedios, es primordial. El Estado de Nayarit y propiamente la ciudad de Tepic, ha destinado un sitio a las afueras donde el plan de desarrollo municipal, a través de las dependencias estatales, municipales y sobre todo el gobierno federal, planean la construcción de un Centro de Readaptación y Atención de Delitos del Fuero Federal, donde no solo sean reclusos las personas que han transgredido en el Estado, sino también poder alojar a cualquier recluso que su proceso acusatorio se torne en actos violatorios federales de mediana y baja peligrosidad.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



CAPÍTULO 1
Información



1.1 Antecedentes históricos del tema

1.1.1 Históricos en el mundo.

Los penales

–Penales y cárceles” lugares de detención creados por los gobiernos de tipo monárquico, oligárquico, reinado y república desde la antigüedad son descritos por el ilustre maestro en Ciencias Penales García Ramírez: La historia de –prisión”, como la –del crimen”, integra uno de los más desdichados capítulos de la historia humana. Trabajo de siglos ha sido trocar, en los terribles recintos retentivos la sombra por la luz, la enfermedad por la salud, la sistemática y arbitraria vejación por la ley, la abrumada ociosidad por el trabajo, la promiscuidad apretada de humanos contemplados como bestias por la separación metódica de cuerpos y espíritus.¹

Pero antes de continuar se debe de acotar cual es el significado de varias palabras las cuales se estarán utilizando constantemente; –pena” y en particular la figura histórica de la pérdida de la vida –pena capital o de muerte”. –Definición gramatical”: Enmienda, corrección de una obra o de un escrito, pena que se impone a quién ha cometido un –delito o falta. Acción acto de castigar”, represión, aviso, consejo, amonestación o corrección, advertencia y enseñanza, etc. –Cárcel” es una Institución que nace a consecuencia del –delito”; es un lugar utilizado desde tiempos remotos, como el sitio donde se cumplían las funciones de aseguramiento, y retención de los delincuentes para que no eludieran las consecuencias jurídicas; de las (penas impuestas por sus acciones antisociales cometidas) –faltas y delitos”, y sobre todo –Sanción” impuesta por la ley a quien por haber cometido un –delito o falta”; y ha sido condenado por sentencia definitiva por el órgano –jurisdiccional correspondiente del fuero federal o estatal”.

Es forzoso que la pena esté establecida en la ley con anterioridad a la comisión del hecho delictivo (rige al principio jurídico denominado de legalidad), el cual obliga a su ejecución una vez que haya recaído sentencia firme dictada por el Juez sentenciador competente o por un tribunal superior de justicia (federal o estatal).

Son varios los criterios clasificatorios de los delitos. El que resulta más admitido con mayor frecuencia por las legislaciones penales, que catalogan a los ilícitos de –tipo grave”, Tienen sanciones altas por la comisión de estos delitos –sui generis. Las faltas tienen penas leves” y pueden ser sancionadas en forma –alternativa”: sin privación de la –libertad personal” con sanción de –carácter pecuniario”. También existen juicios de sujeción a proceso juzgamientos en libertad, con orden de comparecencia –Juzgados Mixtos Menores”.



Alusión a la pena de cárcel.²

¹ Mendoza Bremauntz Emma —Derecho penitenciario. México 1999 pp202

² Colección Teleradioamérica.com



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Las penas pueden ser “privativas de libertad”, que suponen el internamiento del reo en un centro penitenciario, y tiene diversa duración según lo que establezca la ley para cada “delito”. A menudo los códigos aplican penas diferentes según dan las señaladas en sus clasificaciones de estos, ya sea por su “tipo o gravedad” del mismo. Sí se habla, por ejemplo, de “reclusión, prisión y arresto”. También es posible la privación de la libertad en el propio domicilio del reo, como sucede en la “permanencia domiciliaria o arresto judicial”.

De igual manera cabe la posibilidad de que la condena del reo no ordene privación de libertad pero sí su reducción, por ejemplo como sucede, con la denominada pena de “extrañamiento”; que supone la expulsión del condenado del territorio nacional por el tiempo que dure la condena o pena de destierro, que ordena la prohibición al penado de entrar en puntos concretos del territorio nacional detallados en la “sentencia”. En ocasiones, la ley sanciona por la comisión de un determinado “delito o falta”, restringiéndole al reo el ejercicio de determinados derechos; por ejemplo como ocurre con la inhabilitación de “cargo público”, suspensión del “derecho a votar”, la congelación temporal de la “licencia” de conducción de vehículos automotores”.³

En varias legislaciones del mundo las “penas” fueron graduadas según “criterios jurídicos legales”, en atención a las circunstancias concurrentes del caso que se juzga. La ley fija un tope máximo y otro mínimo dentro de los cuales el juez tiene un parámetro para sentenciar. Por ejemplo, en un delito que tiene asignada una pena privativa de libertad, el juez o el tribunal, atendiendo a la concurrencia de circunstancias atenuantes o agravantes, o según el grado de “cooperación o de autoría” (autor intelectual o material, cómplice, encubridor o receptor), puede “ajustar la pena” dentro de los márgenes que establece la ley (por ejemplo de 10 a 20 años,). Con esto se trata de aplicar en lo máximo posible la sanción impuesta por la ley de acuerdo a las circunstancias del caso concreto que se juzga. También existe la figura jurídica de la “acumulación de delitos” y por lo tanto esta agrava la pena, lo mismo sucede con las “disyuntivas” de hasta la mitad o un tercio.

Se entiende como “pena de muerte la Privación” de la vida del condenado por la comisión de un “delito grave” que la ley sanciona a dicho “acto”. Es también denominada “pena capital o decapitación cortar la cabeza” por medio de la “citarra o la guillotina” cuando esta se ejecuta físicamente y sobreviene la muerte.

Escritores y filósofos del siglo XVIII como Montesquieu, Voltaire o Cesare Beccaria abogaron por importantes reformas a los sistemas penales, que fueron llegando poco a poco con respecto a la limitación de los delitos castigados con la “pena de muerte” hasta su completa abolición en muchas legislaciones. En la actualidad muchos países admiten la “pena de muerte” pero sólo en casos excepcionales como en tiempo de guerra y en situaciones de extrema gravedad. En “Estados Unidos de Norte América” existe esta pena en algunos estados de la nación americana. Después de que en una sentencia del “Tribunal Supremo” dictara una resolución y se pronunciara en contra de la

³ Neuman Elias. Prisión abierta. Ed Depalma, 1962 pp11



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



misma, aduciendo su “inconstitucionalidad”; en cambio otra sostuvo su inclusión en “Constitución de Estados Unidos”. “En España dicha pena de muerte fue abolida Constitucionalmente en el año 1978”.

Los defensores de la pena de privación de la vida alegan en su favor un carácter ejemplar, según su interpretación; esta no se alcanza con las penas privativas de libertad. Los que se oponen a la aplicación de la pena de muerte aducen todo lo contrario, y añaden como argumentos la posibilidad del “Error judicial”, que siempre será imposible de remediar, así como la indefensión de aquellos reos que, al no tener recursos económicos tampoco podrían pagar una defensa eficaz en el juicio. Y sobre todo por las circunstancias de orden ético, moral religioso que son las que más pesan a la hora de abogar por la abolición de esta pena; al considerar que el derecho a la vida es algo “incuestionable”, ya que el atentar en contra de la existencia de un ser puede considerarse como un acto demasiado injusto y cruel. “Aborto acto tutelado por la Ley”; acto contrario al principio enunciado anteriormente, “por su esencia jurídica y contenido humano filosófico”. Que es el de respetar la vida de cualquier ser humano.

“El Derecho Constitucional”, prohíbe cualquier tipo de “pena corporal” aplicada por orden judicial sobre el condenado. Por regla general, el término se refiere a los azotes, quemaduras o mutilaciones como pena de un delito. “El castigo físico” ha sido practicado desde tiempos remotos. Se entendía que el criminal sometido a tales métodos no volvería a “cometer más delitos”, pero esta suposición nunca ha sido comprobada. Ya que hay teorías que sostienen que incrementar los castigos físicos severos aumenta la tendencia hacia la actividad criminal. En el siglo XX los castigos físicos han caído en desuso en la mayoría de los países, siendo reemplazados por procedimientos penales que pretenden “objetivos” de resocialización, reeducación y favorecen la reinserción, por ejemplo la ayuda psicológica” los programas de enseñanza y formación profesional impartidos en las prisiones. Sin embargo el castigo físico sigue vigente en los sistemas penales de algunas naciones de “Asia, Medio Oriente y África, etc.”. Países considerados del “tercer mundo”, los cuales siguen con un atraso histórico desesperante e inhumano en pleno siglo (XXI). “Con violación a los derechos humanos” por países adheridos a la “Organización de las Naciones Unidas” (ONU).



Mesa para aplicación de inyección letal, para pena de muerte⁴

⁴ Prisión estatal de Georgia, EU.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



En “épocas remotas” existieron “penas privativas” de libertad que se debían cumplirse en establecimientos creados, expresamente a los cuales se les denominó genéricamente “cárceles o prisiones”.⁵ El término “cárceles”, conforme el diccionario, significa “cárcel pública” destinada para la custodia y seguridad de los reos”. Otros ven su origen en el vocablo latino “coercendo” que significa “restringir”. También en la palabra “carcar” termino hebreo que denomina “meter una cosa para su retención”. En ese mismo sentido, el estudioso Ruiz Funés” distingue entre cárceles de custodia y prisiones de pena”. En los conceptos anteriores se observa que la palabra indistintamente es utilizada para “procesados y sentenciados”, únicamente se relaciona a la idea de vigilancia; hecho que no debería de ser, ya que deben existir en los penales lugares específicos para “procesados y sentenciados”.⁶

Para el “pueblo hebreo” la prisión tenía una doble función: la primera era evitar la fuga y la segunda de sanción, porque consideraban indigno de vivir en sociedad, al delincuente “infractor o trasgresor de la Ley”. Existían distintos tipos de “prisiones o cárceles” según las personas y la gravedad de la falta cometida. Algunos autores encuentran que los principios de la clasificación actual tienen sus “bases históricas”, si se observa los preceptos mencionados tienen “entre sí” mucho parecido. La Legislación actual que trata sobre la “reclusión”; está contenida en disposiciones generales de derecho de carácter jurídico administrativo y derecho ejecutivo penitenciario”. “La prisión” fue concebida como castigo con su consecuente influencia religiosa, misma que aparece plasmada en la Biblia. Por ejemplo, el Levítico trata de la prisión del blasfemo, el Libro de Jeremías y de los Reyes mencionan el encarcelamiento de los profetas: Jeremías y Miqueas, se refieren a la “Edad Cristiana”.⁷

En la “edad media los griegos” construyeron tres tipos de cárcel: la “primera” en la plaza del mercado para mera custodia, la “segunda” para corrección y la “tercera” para suplicio. La cárcel en esta civilización era sólo aplicable a “condenados por hurto y deudores” que no podían pagar sus deudas. En la “época de Constantino” se encuentran disposiciones avanzadas para la sociedad romana como las consagradas en la “Constitución del año 320 D. C.”, ella establece en su punto “segundo” la separación de sexos, el “tercero” prohíbe los castigos de rigores inútiles, en el “cuarto” la obligación del Estado de “proporcionar alimentos” para la manutención de los presos.⁸

El “pueblo romano”, en un principio, únicamente se construyó cárceles para seguridad de los acusados. “El emperador Constantino” edificó un sistema de penales durante su reinado. Ulpiano señala en el “Digesto” que la cárcel debía aplicarse no como “castigo”, sino como lugar de “guarda” de los mismos. En dichas lugares, a los esclavos se les obligaba a realizar trabajos forzados, como lo ordenaba el “Opus Publicamm”, este consistía en limpieza de alcantarillas, arreglo de carreteras, trabajos en baños públicos y en las minas de penas. La Admetalla y Opus Metalli. “Los primeros laboraban en las famosas canteras de mármol de Carrara en Italia”. La Admetalla ordenaba que llevaran cadenas más pesadas que los segundos Opus Metalli, sí al término de diez años; el esclavo del penal seguía con vida; podía ser entregado a sus amos o a su familia.

⁵ Cuevas Sosa Jaime. Derechos penitenciarios. Ed Jus 1977 pp25

⁶ Diccionario general etimológico de la lengua española, T III pp121

⁷ Del Pont L. Marco Penología. 1974 TI pp64

⁸ Selling T. Reflexiones sobre el trabajo forzado. 1966



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Se tiene conocimiento que la primera cárcel romana fue fundada por “Julio Hostilio” que reinó entre los años (620 y 670) de nuestra era, a esta primera cárcel fue la que se le llamó “latomia”. La segunda de las romanas fue la “claudiana”, construida por Apio Claudio y la tercera la mermetiva por orden de Anco Marcio.⁹

Pocas fueron las evoluciones de ese modelo antiguo. Ya que en la “Edad Media” la noción de pena privativa de libertad quedó sepultada en la ignorancia. Porque solamente se aplicaban tormentos; su esplendor se encuentra durante la vigencia de la “Santa Inquisición”. En ese tiempo conforme a los delitos se daban las penas, “se aconsejaba arrancar los dientes a los testigos falsos, pasear desnudos a los adúlteros, entre otras penas infamantes que se aplicaban”. Posteriormente, cuando el interés económico de países como “Inglaterra y España” se acrecentó, surgió otro sistema para el cumplimiento de las penas: en las llamadas “galeras”, estos fueron lugares de trabajos forzados.¹⁹ Otro de los castigos fue el denominado “remeros” que consistía en obligar a reos condenados a muerte a trabajar “remando” hasta caer exhaustos o morir. En un principio se les tomaba por la fuerza a los vagabundos, ociosos, mendigos. Que eran quienes manejaban las “paletas” de las embarcaciones del Estado, galeones, bergantines, chalupas, naves bien armadas y rápidas.

Las embarcaciones “prisión” que tenían todos los países Europeos que poseían armadas marítimas de guerra para las conquistas, desaparecieron cuando fueron cambiados los galeones, bergantines, etc. Por barcos de vapor “los descubrimientos técnicos de las máquinas afectaron las formas de aplicación del castigo”. Por este hecho los detenidos fueron trasladados a los PRESIDIOS DE LOS ARENALES considerándolos como bestias de carga y destinados únicamente para el trabajo. El Presidio como obra pública” aparece con el desarrollo y cambio económico.¹⁰ Al variar los intereses del Estado con la explotación de los presos sometiéndolos a trabajos forzados se les empleaba en abrir brechas para vías de comunicación, acueductos, adoquinamiento de calles. También en los cerros de cantera; y para la explotación de bosques madereros, caucheros, etc., siempre encadenados y sometidos por el feroz látigo de castigo manejado por el “capataz”. Con el transcurso del tiempo se crea una nueva forma de castigo: “el destierro”, este hecho respondía a intereses sociales, políticos y económicos de países capitalistas que envían a sus colonias de castigo a delincuentes comunes y presos políticos. Para hacerlos trabajar, teniendo el carácter de seres indeseables. Así se poblaron Australia por los Ingleses, las islas Guyanas por franceses y holandeses.

Dostoievski y Tolstoi describen, en pasajes de sus obras, “LA CASA DE LOS MUERTOS Y LA RESURRECCIÓN”, la “deportación en Rusia”. En estas obras se relata cómo los presos eran enviados a la Siberia helada; ellos vivían en campamentos con cadenas a los pies, trabajaban en las minas de carbón con mala alimentación y maltratos, no tenían asistencia médica alguna. La suciedad y promiscuidad dieron origen a terribles epidemias y enfermedades provocadas por ratas, pulgas, piojos, chinches y otros bichos, por la falta de aseo personal por el clima imperante que existe en esa región “inhóspita y fría”.

⁹ De Quiroz Bernardo. La nueva penitenciaría del DF. 1958.

¹⁰ Selling T Op.Cit, pp 42



1.1.2 En México

Durante la época prehispánica en México la privación de la libertad no revistió el mismo fin que conocemos en la actualidad, esto es, no llegó a ser considerada como pena, solo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo impuesto como la pena de muerte entre otros; la cárcel ocupaba un sitio secundario para acciones delictivas poco importantes, y es mínima su trascendencia, como pena, frente a las demás penas cruelísimas que aplican con enorme rigor. Es en las Leyes de Indias, es en donde por primera vez en México se menciona la privación de la libertad como pena, éstas se componen de IX libros divididos en títulos integrados por diversas modalidades de leyes cada uno.



Prisión previa al enjuiciamiento por beber pulque¹¹

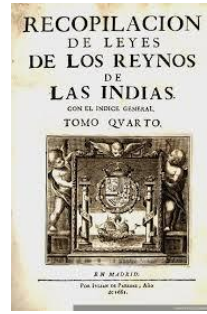
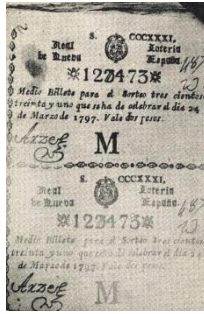
El título VIII, con 28 leyes se denomina De los delitos y penas de aplicación. Así, el régimen penitenciario encuentra su primera base importante al declararse en la normatividad establecida para esa época que: el lugar a donde los presos deberán ser conducidos será la cárcel pública, no autorizándose a particulares a tener puestos de prisión, detención o arresto que pudieran construir sus cárceles privadas. Estas leyes contenían algunos principios básicos que subsisten hasta hoy en nuestra legislación: separación de internos por sexos, necesaria existencia de un libro de registros, prohibición de juegos de azar en el interior de las cárceles y el que las cárceles no deberían de ser privadas, conjuntamente con un sinnúmero de disposiciones jurídicas que regularon la vida durante los tres siglos que perduró la época colonial en nuestro país, como fueron: Las Partidas de Alfonso el Sabio, Las Ordenanzas Reales de Castilla y Cédulas reales, entre otras, así como el Derecho Indiano, quebrando el Derecho Castellano sólo como supletorio en la práctica.

Ya en el México Independiente después de la consumación de la Independencia nace el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano en 1823, proyecto debido a Joaquín Fernández de Lizardi, donde se apuntaban no solo normas para el mejoramiento de las prisiones sino también principios para la organización del trabajo penal y la enseñanza de oficios. En 1826 se establece el trabajo como obligatorio y que ningún recluso podría estar en la cárcel si no cumplía los requisitos que para ello estableciera la Constitución: para la separación de los presos, se destinó en 1834 la Cárcel de la Ciudad para sujetos en procesos y la de Santiago Tlatelolco para los sujetos a presidio o destinados a trabajar en obras públicas.

¹¹INAH. Los códices mesoamericanos. Códice Florentino.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



La justicia penal suele figurar en el alba de las revoluciones, las insurgencias, las revueltas populares. Si el pueblo es oprimido y si la justicia penal es el instrumento más solicitado para la opresión, es natural que los rebeldes, los insurgentes, los revolucionarios arremetan contra las instituciones y las costumbres penales. En los cahiers de doléances que precedieron la instalación de los Estados generales en 1789, no sólo se hallaban las reclamaciones tributarias -tema natural de los Estados generales-, sino también la impugnación de las leyes del enjuiciamiento.¹²

Imágenes de diversos documentos refiriéndose a las cédulas y disposiciones reales¹³

En este orden de cosas, la prisión ha tenido un desenvolvimiento y un aspecto ambivalentes: por un lado, fue bienhechora, en tanto sustituyó a la pena de muerte; pero por otro fue malhechora, en cuanto sirvió para recluir y olvidar a los adversarios de un régimen o de un señor, o simplemente para aliviar una molestia o corresponder a un capricho. De ahí que la multitud en armas desemboque en las prisiones y excarcele a los reclusos. Lo hizo la Revolución francesa en un acto emblemático, inaugural: arremetió contra la Bastilla, prisión de Estado, en la que sólo se hallaban unos cuantos reclusos.¹⁴ Los insurgentes americanos -Hidalgo a la cabeza- también liberaron a los presos. Hay un invisible vaso comunicante entre el insurrecto y el castigado: por distintas causas -pero en ocasiones por una sola-, ambos combaten al mismo tirano y han sufrido por la misma ley; en tal virtud, es comprensible que militen en el mismo ejército.

Cuando se inició la independencia en Nueva España, los insurgentes tenían ante sí -y sobre sí- una sociedad estricta que administraba privilegios y castigos apoyada en picotas y patíbulos. Los novohispanos conocían de sobra los autos de fe; había diversidad de los tribunales y proliferación de cárceles. México mismo, el corazón de la Nueva España, que fue calificada como "ciudad de los palacios", también pudo serlo como ciudad de las prisiones. Tenía la suya el tribunal del Santo Oficio -con la composición descrita por un verso conocido: "*Un Santo Cristo/dos candelabros y/tres majaderos*"-; sus cárceles secretas eran espanto de inconformes, licenciosos, blasfemos, herejes, liberales y demás enemigos de la cruz, asistida por el espada.

¹² <http://www.juridicas.unam.mx/>

¹³ <http://www.lascedulasdelanuevaespana.es>

¹⁴ Cfr. Las prisiones de Estado, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1855, t. I



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Existía la cárcel de La Acordada, henchida, bulliciosa, que en nada envidiaba a las enormes y promiscuas prisiones peninsulares, tema de la picaresca, o a sus equivalentes inglesas, que suscitaron la obra benéfica de John Howard.¹⁵ En los edificios palaciegos, sede de los poderes temporales, había también reclusorios.¹⁶

Hallaron asiento en el palacio virreinal de México y en las casas consistoriales.¹⁷ Los habitantes del Virreinato estaban familiarizados con el espectáculo de las penas. Rivera Cambas refiere que las ejecuciones de justicia se hacían con un aparato imponente... á las once del día (los criminales) eran sacados de la cárcel con los cómplices sentenciados a presenciar la ejecución; *precedíanlos y seguíanlos guardia á pié y á caballo, oficiales de justicia y muchas personas que llevaban faroles con velas encendidas como en las procesiones*; los criminales iban montados sobre asnos y revestidos con trajes de lana blanca, llevaban en la cabeza bonetes de la misma tela, todo cubierto con cruces rojas; adherida á la montura se levantaba una barra de fierro á la cual iban atados por el cuello y en las piernas llevaban gruesas cadenas de fierro. Gran número de clérigos ó religiosos de diferentes órdenes los acompañaban recitando plegarias y máximas religiosas, que los reos repetían con voz muy débil según era la situación del espíritu, pues apenas podían sostenerse sobre los animales que los conducían.¹⁸

Alcanzada la independencia, México no pudo ocuparse de las leyes penales y de la justicia que éstas prevenían. La nueva república estaba demasiado atareada en las luchas internas y en la construcción del edificio político. Toda la pasión de los nuevos ciudadanos se destinó a fraguar leyes constitucionales, sin perjuicio de que éstas tuvieran corta vigencia y aplicación limitada. El gobierno emergente, que quiso heredar el Real Patronato Indiano ejercido por la Corona, indudablemente heredó las prisiones que desocuparon los juzgadores y los adversarios de aquélla; esa sí fue una herencia recibida sin beneficio de inventario; no figuró en ella la prisión del Santo Oficio, expulsada por los vientos liberales que acudieron desde Cádiz. La Acordada, sin embargo, perseveró hasta bien entrado el siglo XIX. En una visita, la marquesa Calderón de la Barca advirtió que "allí se apiñaban en informe mezcolanza centenares de presos, sin que se les tomen en cuenta la naturaleza particular de sus delitos; el salteador de medianoche con el ratero que hurta pañuelos; el famoso bandido con el reo político; el deudor con el monedero falso..."¹⁹



Sesión de las cortes de Cádiz, España, 1812²⁰

¹⁵The state of the prisons in England and Wales, with preliminary observations and an account of some foreign prisons.

¹⁶ Cfr. García Ramírez, Sergio, "Palacios de gobierno: arquitectura del poderío", en varios autores, Palacios de Gobierno de México, México, CVS Ediciones, 1994, t. I, p. 15

¹⁷ Marroqui, José María, "El Palacio Nacional", Escritos literarios, 2a. ed., México, Porrúa, 1980, p. 594

¹⁸ Rivera Cambas, Manuel, México pintoresco, artístico y monumental, México, Valle de México, 1974, t. I, p. 249

¹⁹ Calderón de la Barca, madame, La vida en México durante una residencia de dos años en ese país, 6a. ed., trad. de Felipe Teixidor, México, Porrúa, p. 335

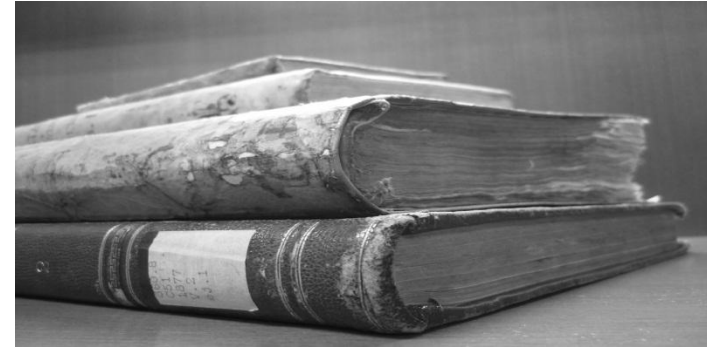
²⁰ Fondo BNE. Madrid, España.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Las disposiciones comunes de la época virreinal se mantuvieron hasta bien entrado el siglo XIX. Los tratadistas de entonces observan que en el México independiente se aplicaban las disposiciones penales de la Novísima Recopilación y la Nueva Recopilación, las Siete Partidas e incluso el remoto Fuero Juzgo. A medio siglo XIX, Ramón Francisco Valdés pasa revista de las leyes españolas, desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilación, y se duele de que *"nosotros por desgracia no tenemos aún código alguno, y nos regimos por todas aquellas leyes, con algunas variantes..., mientras llega el día feliz en que se consume esa gran obra"*.²¹



Dos tomos de la Novísima Recopilación penal²²

Sin embargo, el gobierno de la naciente República no ignoró el posible aprovechamiento de los delincuentes para atenciones apremiantes; en este sentido, acogió la tradición colonial de los presidios. En su mensaje al Congreso, al cierre de las sesiones ordinarias, el 23 de mayo de 1926, el presidente Victoria advirtió que *"se ha hecho iniciativa para que los reos que se sentencien a presidio por los tribunales de los Estados, sean destinados a las fortificaciones y trabajos que exige nuestra defensa para las costas y fronteras"*

En 1848 el Congreso General reordenó la historia de la prisión en México, al igual que el resto del mundo se realizaba. Es en la Constitución de 1917 un nuevo Reglamento interior de la edificación de establecimientos de detención y prisión preventiva de corrección para jóvenes delincuentes y de asilo para liberados, y fue encomendada la creación de un Reglamento de prisiones.²³

Se debe de mencionar ligado al horror, al sufrimiento y a la constante violación de los derechos humanos de los reclusos, una costumbre europea que se extrapoló a nuestro país, que entre muchas otras, fue la deportación de presos a lugares remotos, alejados de poblaciones; en México a partir de 1860 se practicó el traslado penal de rateros y vagos a Yucatán, y posteriormente al Valle nacional –valle de la muerte- en el actual Estado de Oaxaca, entre otras formas de deportación, y fue hasta 1905 que en un decreto del General Porfirio Díaz, se destinó a las Islas Marías en el pacífico de México para el establecimiento de una Colonia Penitenciaria dependiente del Gobierno Federal. donde se marcaron lineamientos más claros para la operación del sistema penitenciario, en ésta se limitó la prisión preventiva al procedimiento por delito que merecía pena corporal o alternativa pecuniaria y corporal, y ordenó la completa separación entre procesados y condenados, estipuló que toda pena de más de colonias penales o presidios

²¹ Valdés, Ramón Francisco, Diccionario de jurisprudencia criminal mexicana: común; militar y naval; mercantil y canónica; con todas las leyes especiales que rigen en la República en materia de delitos y penas, México, Tipografía de V. G. Torres, 1850, p. 127

²² <http://www.imagenesdelibrosantiguos>

²³ Vid, Supra. Valdés.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



que dependieran directamente del Gobierno Federal y que estarían fuera de las poblaciones debiendo pagar los Estados a la Federación los gastos que correspondieran por el número de reos que tuvieran en dichos establecimientos.

La Secretaría de Gobernación de 1918 establecía entre sus atribuciones la conmutación y reducción de penas por delitos del orden federal y llevar los asuntos relativos a la Colonia Penal de Islas Mariás; reos federales e indultos, las cuales eran ejecutadas por el Departamento Consultivo y de Justicia. Desde el inicio de su administración, el presidente Plutarco Elías Calles (1924) hasta la administración de Emilio Portes Gil (1928-1930) cuando se expidió el Código que planteaba y buscaba que las penitenciarias fueran centros de regeneración, sin embargo, solo logró que en 1926 se fundara el primer tribunal de menores en México.

El vigor un nuevo reglamento, que es publicado el 28 de noviembre de 1929, establecía en su artículo 2º que, el Departamento Consultivo y de Justicia tendría entre sus atribuciones, la atención de los reos por delitos del fuero federal y del fuero común en el D. F., tramitación de indultos; amnistías; conmutación y reducción de penas y traslado de reos; registro de presos; cumplimiento de sentencias y órdenes de pago por alimentación.

La Legislación Penal de 1929 contribuyó de manera importante al Derecho Penal Mexicano porque crea el Consejo Supremo de la Defensa y Prevención Social de la Secretaría de Gobernación y las actividades que asumió, a través de su departamento de Justicia, fueron el registro de los reos federales en los libros, traslado de procesad concedidas, libertades preventivas negadas, libertades preparatorias negadas, conmutación de penas concedidas, conmutación de penas negadas, pago de alimentación de reos federales de todos los estados, distritos y territorios, exceptuando el D. F.

El código Penal para el Distrito y Territorios Federales, que individualizó las sanciones para cada delincuente y adoptó un sistema de sanciones para darles a los internos un tratamiento basado en el trabajo y seguimiento de sus efectos. Para ello se realizó una selección de delincuentes, que los alojaba en establecimientos especiales y aplicaba un nuevo tratamiento expresamente diseñado, aunque la tarea no se realizó completamente. trasformó al Consejo Supremo de Defensa en el departamento de Prevención Social, dependiendo de la Secretaría de Gobernación y del departamento del Distrito Federal.



Palacio Don Feliciano Cobián, 1903, fungió como terminal del tranvía y oficinas de la Secretaría de Gobernación hasta estos días²⁴

²⁴ Herrera, Vidal Francisco. Las grandes casas de México. p.56



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Fue el 13 de diciembre de ese mismo año (1929) cuando se promulgó el Código Penal en el D. F. y territorios federales en materia federal, elaborado por Luis Garrido y José Ángel Ceniceros, juristas de la época, donde se materia del fuero común y de toda la República contempla un sistema de clasificación individualizada de la pena para el tratamiento de los internos, estableciéndose las bases para el tratamiento técnico de los sentenciados.²⁵

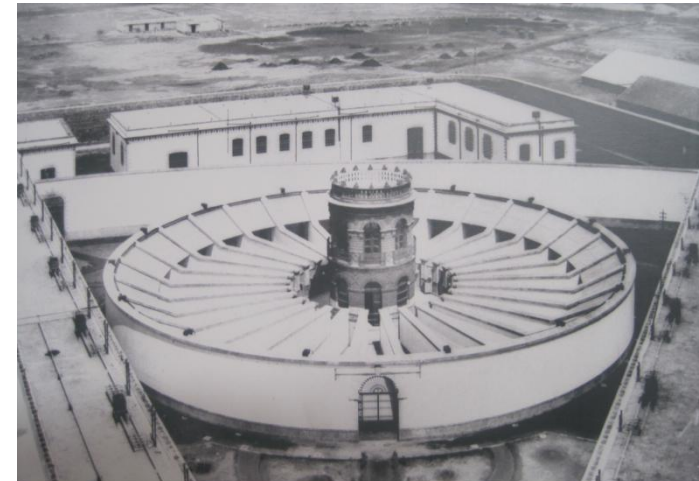
Posteriormente, en enero de 1930 el diseño arquitectónico de Lecumberri o llamado palacio negro cambio al sistema panóptico, la Secretaría de Gobernación insistió que debían purgarse en el plan sexenal del Gral. Lázaro Cárdenas, la política social se basó en que se desarrollarán las labores relacionadas al tratamiento de pedagógico del infractor al momento de solicitar su salida. En 1933, durante la administración del General Abelardo L. Rodríguez, se inició una nueva etapa en la vida de las instituciones penitenciarias y el tratamiento al delincuente, ya que fueron trasladados de las cárceles existentes en la época, a la nueva penitenciaría del D.F. "Lecumberri". Este lugar facilitaba el control y la vigilancia de la población constituido en una torre central con mayor altura que los demás edificios, desde donde se denominaban las azoteas y los espacios descubiertos entre las crujiás; este sitio se convirtió en cárcel preventiva y penitenciaría a la vez.



Foto aérea de Lecumberri, 1920²⁶



Inauguración de Lecumberri, G. Porfirio Díaz²⁷



Vista Interna de Lecumberri.²⁸

²⁵ <http://www.ssp.gob.mx/portal>

²⁶ Carmona Ávila, Dora Alicia. Memoria política de México. pp.35-45

²⁷ Ídem

²⁸ Ídem



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



La capacidad para albergar fue de cerca de 3000 presos y también se innovaba el ocuparlos en algún trabajo, No obstante seguía existiendo las ideas en los jueces y los carceleros, de que era necesario ejercer en contra de los delincuentes una venganza, no obstante que las nuevas doctrinas señalaban lo contrario. Por la rehabilitación y buen trato de algunos de los presos se intentó una reorganización penal para que en las cárceles los reos tuvieran beneficios, considerando el medio para lograr la readaptación, sin embargo esto fue limitado por las condiciones presupuestales. Para 1935, el Departamento de Prevención Social ya se había reorganizado y su objetivo era cumplir las disposiciones de los tribunales y con ello también atender realmente los centros de atención y readaptación juvenil y mayor.

En el ámbito de los menores, el control que se llevaba, también abarcaba la consideración y resolución de su externación, para lo cual integraba un expediente que contemplaba el examen social del medio familiar, el estudio médico y dada la problemática que aquejaba al sistema penitenciario, en 1936 se realizó la Convención Nacional para la Unificación de la Legislación Penal y Estados, con ello se realiza la formación inmediata de los Tribunales para menores, donde se trató de mejorar los centros existentes y abolir la pena de muerte.

La urgencia de emprender una reforma para clasificar a los grupos de reos que debían ser separados se le encargó a la entonces secretaria de Prevención Social de igual manera también le fue encomendada la vigilancia de los menores externados y de los reos liberados. El General Manuel Ávila Camacho (1940-1946) encarga al Departamento de Prevención Social de la Secretaría Prevención Social en la Penitenciaría del D. F., que se encargaría de hacer los estudios médicos; ya para la década de los cincuentas, los servicios fueron ampliados y entonces empezó a atender necesidades de la intensificación de la Lucha contra la Delincuencia.

En estos años se reunieron los delegados penitenciarios de los Estados y del Gobierno Federal, estos llegaron a los acuerdos siguientes: correspondería a los Magistrados utilizar a las “Islas Marías” como institución de Readaptación Social y designar al personal directivo de las mismas Islas.



Diferentes vistas de las Islas Marías²⁹



Campamento en Islas Marías



Otra vista del muelle en Islas Marías

²⁹ <http://mexicoantiguoenfotos>



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Posteriormente, el Departamento de Prevención Social, realizó un estudio a los reos contemplando los aspectos médicos, económicos, sociales, pedagógicos y condiciones laborales, para integrar los expedientes, mismos que eran permitían su liberación anticipada o el indulto o en su caso ser enviados a las Islas Marías para cumplir sus sentencias.

Posteriormente el mismo departamentos se encargó de la expedición de disposiciones, leyes y reglamentos encaminados a la “prevención y represión del delito”, de igual manera se creó la delegación del Departamento psiquiátrico y social de los reos. En esta época existía: Los Tribunales para Menores e Instituciones Auxiliares de Tratamiento Policía Tutelar, Colonia Penal de Islas Marías, Delegaciones en la Penitenciaría del D. F. y en los territorios Norte y Sur de Baja California.

En 1956 el Departamento fue reorganizado en las secciones denominadas: la Cárcel de Mujeres y del Tribunal para Menores del D. F., Colonia Penal de Islas Marías y de las prisiones de Quintana Roo y de Baja California; consolidó sus delegaciones en la Penitenciaría del D. F. y en la Cárcel de Mujeres y se inició el “Registro de reos sentenciados”, mismo que se concluyó con una organización general del casillero de Sentenciados, su objetivo era contar con los antecedentes de los reos, de igual manera el departamento jurídico, médico-criminológica, trabajo social, estadística e investigación y cárcel de Mujeres en la contaba con información de 211 mil 329 reclusos.

En 1954 se construyó la Ciudad de México, dando inicio a una nueva etapa del penitenciarismo moderno,³⁰ y en 1957 la Penitenciaría del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla, permitiendo un descongestionamiento y separación de procesados y sentenciados, así como de hombres y mujeres, para 1956 el Casillero de Sentenciados sujetos con antecedentes penales y estadísticas de los delitos.



De 1957 a 1958 se construyó la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, con una capacidad instalada para 1,500 reos³¹. México tomaba como base las Reglas Mínimas para el Tratamiento de lo propuesta cuyas bases son la respuesta a la necesidad de una dignificación en pro de los derechos humanos, y expone un nuevo proyecto penitenciario.

Durante la gestión del Presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) se realiza una reforma Constitucional dentro de la cual quedó adscrito al Departamento de Prevención Social la iniciativa que consistía en proveer la adecuada organización del trabajo en los reclusorios. Esta reforma Constitucional se concretó en la Cámara de Diputados y en las dieciocho Legislaturas Estatales y publicadas el 23 de febrero de 1956 en el Diario Oficial de la Federación.

Vista aérea del nuevo centro penitenciario de Santa Martha Acatitla³²

³⁰ Vid, supra.

³¹ Ídem

³² Guerrero, Esteban. México DF en el tiempo.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Con esta reforma se crea el Departamento de Prevención de sentenciados, el tratamiento de menores y el gobierno de la Colonia Penal Federal –Islas Marías; así como la ejecución de las sentencias de los reos federales en todas las entidades de la república y del Fuero Común para reos del D.F., territorios federales y entidades con las que hubiera suscrito convenio.

Al iniciar su gestión el Presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) en diciembre de 1970 se envió al Congreso de la Unión la iniciativa de ley de Normas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Es en 1971 cuando se aprueba por el Congreso Federal, la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que regula el augurarse dos nuevos centros, el Reclusorios para sentenciados, además de coordinar la reforma penitenciaria que continuó desarrollando el entonces Departamento del D. F. el 4 de octubre de 1977, dispuso creación de la Dirección General de Reclusorios.

Como unidad encargada por el entonces ya Presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación crea el Programa de Máxima Seguridad 987-1988 se propone continuar con la creación de módulos de alta seguridad que se concluyó hasta la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari dado que entre 1988 y 1990 fue construido el Penal de Máxima de Almoloya, hoy del Altiplano. En estos el tratamiento de readaptación social es en base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como lo indica el artículo 18 constitucional. Esta es la respuesta del gobierno de la república a la impostergable necesidad de estructurar un sistema penitenciario acorde con nuestros mandatos constitucionales y con el grado de desarrollo alcanzado por nuestro país. El 7 de octubre de 1976 se cierra Lecumberri al inaugurarse el centro de readaptación social Preventivo Norte y el Oriente en el Distrito Federal posteriormente en octubre de 1979 se inaugura el Reclusorio Preventivo Sur, y con ello se clausuran las cárceles preventivas de Xochimilco, Coyoacán y Álvaro Obregón en la Ciudad de México.



Correccional para varones 1956 C.a.³³

³³ Vid. Uribe, Ricardo. <http://sanfernandotlalpanmxico.blogspot.mx/>



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



En tanto la Dirección de Servicios Coordinación Prevención y Readaptación Social, tiene las funciones relacionadas con la ejecución de sanciones en reos sentenciados, el Gobierno de Islas Marías y el Tratamiento de Menores. En 1973 el tratamiento de los menores fue asumido por los Consejos Tutelares para Menores Infractores. El Jefe de la administración de los centros de reclusión en sustitución de la Comisión Técnica de los Reclusorios.

En esta administración avanza en tres líneas: la prevención de conductas antisociales y delictivas; la readaptación de los adultos delincuentes y menores infractores y la reincorporación a la sociedad de los presos. En su último año de gestión, se regularizaron las cárceles estatales y se dio la creación de cárceles regionales de máxima seguridad, el primer proyecto de Seguridad fue denominado No. 1 –Almoloya de Juárez” después –La Palma”, ahora del Altiplano en el Estado de México.



Zonas exteriores del penal de máxima seguridad N° 1, antes Almoloya de Juárez, hoy del Altiplano³⁴

En 1989 la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, cambió de denominación por la de Dirección General de Penales de Máxima Seguridad, tiene entre sus funciones la administración y control de los penales de –Puente Grande”, en Jalisco y en 1993 el de –Matamoros”, en Tamaulipas.

³⁴ Todas de <http://jornada.unam.mx>



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Además de la elaboración de la síntesis jurídica de los internos, tarea básica para el otorgamiento de los traslados internacionales, expedición de antecedentes penales el control de la cuota alimentaria a los internos federales procesados y readaptación social, quedaron también integradas sus direcciones de área: Ejecución de Sentencias, Tribunal Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fueros, las metas sustantivas en materia de prevención y readaptación eran: y operar reuniones penitenciarias a nivel nacional para homogeneizar criterios de Prevención y Readaptación Social, con el objetivo de coordinar y mejorar los esfuerzos en materia penitenciaria.

Hasta junio de 1999, la administración continuó operando con una estructura orgánica-funcional que les permitió sincronizar sus actividades en materia de prevención, readaptación y reincorporación social, además continuó con la actualización de los expedientes de libertades anticipadas establecidas en la Ley de Normas Mínimas, en materia del fuero federal.

La ejecución de traslados y sentenciados, era otra de las tareas sustantivas de la nueva dirección. La estructura orgánica de la Dirección General de Prevención y Readaptación y Estadística Penitenciaria. Siguió a su cargo la administración de los Centros Federales de Máxima Seguridad –Almoloya de Juárez”, –Puente Grande” y –Matamoros”, y la Colonia Penal Federal –Islas Marías”, así como el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial –CEFEREPSI” (inaugurado en 1993) En el año de 1994 se incluyeron en el Código Penal para el Distrito Federal y en la Ley que establece las Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados, modificaciones que tienen gran repercusión en el sistema penitenciario, sobre todo por lo que a tratamiento se refiere.

En la administración del presidente Ernesto Zedillo Ponce a la Dirección General de Prevención y Readaptación y Estadística Penitenciaria se le encomienda el dirigir, ejecutar y vigilar técnicamente la prevención y readaptación, así como otorgar y revocar las libertades anticipadas de los reos, desarrollar programas de prevención y readaptación social. Atender la alimentación de los reos procesados y sentenciados en todo el territorio nacional en materia del fuero federal. Operar y administrar los centros federales de readaptación social de alta seguridad.



Penal de máxima seguridad de Puente Grande, Jalisco³⁵

³⁵<http://www.noticiasdecolima>



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



El 6 de febrero de 2012 se publica dentro del Diario Oficial de la Federación, la creación del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y readaptación de igual manera la publicación del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública en lo que a la Readaptación Social y Penitenciario se refiere, para ello, se planteó establecer convenios de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, fundamentalmente enfocada al terrorismo, las drogas y la impunidad, la sombra de la corrupción, que por mucho tiempo ha existido.

El progreso de las instituciones penales y penitenciarias en el Estado de México informó otros avances que incidieron sobre el régimen de las penas y su ejecución; primero, en el proyecto de Código Penal para Veracruz, del Instituto Nacional de Ciencias Penales (1979), y en el Código Penal de la misma entidad (1980); luego, y sobre todo, en las reformas de 1983 al Código Penal federal y del Distrito Federal, que son las más importantes que se hayan incorporado a ese ordenamiento en todo el tiempo transcurrido entre 1931 y 1997, que en su turno influyeron en la revisión de las leyes penales del país y en la adopción de sustitutivos de la prisión, como el tratamiento en libertad, la semilibertad y el trabajo en favor de la comunidad.³⁶ De esta forma se inició, con vigor y profundidad, el nuevo capítulo de las sanciones en el sistema mexicano: sustitución de la privación de libertad por medidas restrictivas o no privativas de la libertad.



CEFERESO de alta seguridad de Hermosillo, Sonora.³⁸

En años recientes se han construido más prisiones, como respuesta a un incremento notable de la criminalidad y al envejecimiento de los reclusorios existentes, muchos de ellos asentados en antiguas e inadecuadas construcciones. Destacan los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO'S). Estos constituyen las primeras instituciones de seguridad máxima con que cuenta el país, independientemente de los viejos reclusorios-fortaleza y de las secciones de seguridad máxima en las prisiones comunes. Atienden a la existencia de reos que difícilmente podrían quedar alojados en los reclusorios ordinarios.

Los penales de alta seguridad han suscitado una polémica que no cesa.³⁷ En el juicio que sobre ellos se produzca entran en colisión diversas consideraciones; por una parte, la persistente tesis de la readaptación social, acogida por la propia Constitución, así como la necesidad de respetar con escrúpulo las normas de trato digno a los individuos privados de la libertad; y por otra, la lucha contra una delincuencia poderosa y agresiva, en la que a menudo figuran sujetos con graves perturbaciones de personalidad.

³⁶ García Ramírez, Sergio, "La reforma penal sustantiva", en varios autores, Justicia y reformas legales, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1985, pp. 275 y ss.

³⁷ Procuraduría General de la República, La lucha contra el crimen organizado. La experiencia de Giovanni Falcone, 2a. ed., México, PGR, 1995, p. 86.

³⁸ Vid. <http://elfederalista.com>



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Últimamente se ha intensificado el interés por asegurar el respeto a los derechos humanos en los reclusorios, que son un escenario propicio a la decadencia o el franco desconocimiento de estas prerrogativas fundamentales. De ello dan cuenta sendas atribuciones de vigilancia a cargo del Ministerio Público, federal y local, establecidas en las correspondientes leyes orgánicas, así como las funciones que en este sector cumplen -por conducto de una visitaduría *ad-hoc*, en muchos casos- la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los organismos equivalentes en las entidades federativas, inclusive el Distrito Federal.³⁹

En los años que corren, el Gobierno federal ha impulsado nuevamente la construcción de reclusorios, bajo el Programa de Infraestructura Penitenciaria. En la primera etapa figuran los de Nogales, Chihuahua, Ciudad Nezahualcóyotl, Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Morelia, Aguascalientes, Manzanillo, Tepic, San Luis Potosí, Monclova y Cuernavaca, así como el establecimiento para enfermos mentales delincuentes en la circunscripción de Cautla, Morelos.⁴⁰ A este trabajo hay que agregar las obras locales; entre ellas, los reclusorios del Estado de México: uno en Ecatepec y otro en Chalco. En septiembre de 2013, la Federación se aprestaba a emprender otro conjunto de reclusorios y proseguía las tareas de formación de personal penitenciario.



De izq. a derecha, CEFERESO de Guanajuato y de Gómez Palacio, Durango, respectivamente.⁴¹

³⁹ Cfr. al respecto, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Sistema penitenciario y derechos humanos. Balance de labores realizadas por la CNDH (1990-1996),

⁴⁰ Cfr. García, Op. cit., nota 72, pp. 24-25

⁴¹ Vid. elsiglodetorreon.com



1.2 Antecedentes históricos del sitio

1.2.1 Época Prehispánica y colonial

De los vestigios prehispánicos, localizados en el municipio se tiene: En Camichín de Jauja, existe una piedra en la cual están grabados dos espirales, uno gira como las manecillas del reloj y otro en sentido inverso. Además, existe un petroglifo que tiene cuatro círculos concéntricos. En el poblado de Pochotitán hay una piedra con grabados de maíz, círculos concéntricos y espirales, símbolos que representan la agricultura, soles y lunas; días y noches, remolinos y manantiales.

La fundación de Tepic se remonta a la época prehispánica, alrededor de 350 a. C. a 600 a. C. dentro del hacia el centro del territorio del actual estado de Nayarit. Estos desarrollaron actividad agrícola construyendo terrazas de cultivo, y se dedicaron a la manufactura de instrumentos de pesca, como redes con tejido a base de algunas fibras de origen vegetal.⁴²

Dentro de estos vestigios se encuentran las ruinas de Los Toriles se encuentran a unos 2 kilómetros de la ciudad de Ixtlán del Río, en Nayarit. Se llaman las ruinas de Ixtlán del Río o Los Toriles. Estas ruinas son las únicas que aportaron datos para los estudios mesoamericanos en la parte occidental en el norte de México. Es única en su género por poseer uno de los pocos edificios circulares de la llamada Área Mesoamericana. Constituye uno de los puntos nodales de la llamada “tradición de las tumbas de tiro” que son tumbas de pozo vertical y con remate inferior en forma de cueva o cilindro, estas se desarrollaron entre el 200 a. C. y el 600 d. C. En dicho sentido, posiblemente evidencia uno de los principales puntos de contacto entre las Américas del norte y del sur.



Zona arqueológica de los Toriles, Ixtlán del Río.⁴³

⁴² Ayuntamiento de Tepic (2010). Información Estadística del Municipio de Tepic pp. 23-29

⁴³ INAH, 2014



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Durante los llamados periodos Epiclásico y Posclásico mesoamericanos, este asentamiento urbano es eje principal de la llamada –Ruta del Cobre” que por la vía de la costa del Pacífico, comunica al hoy llamado Suroeste Americano con las regiones del Centro y sur de Mesoamérica.

Algunas de las características son que se extiende sobre amplias terrazas acondicionadas aprovechando las pendientes del terreno, conformando al menos catorce conjuntos arquitectónicos en torno a amplias plazas rodeadas principalmente de basamentos rectangulares, para un total de 93 montículos distribuidos sobre poco más de ochenta hectáreas. Además de tener una zona abierta que observa cuatro amplias plazas con sus respectivos recintos parcialmente restaurados y formando cuatro grandes secciones.

Una de las secciones contiene el edificio circular, emblemático de la zona y tradicionalmente denominado de –Ehécatl-Quetzalcóatl”, básicamente por su característico pretil circular con troneras en forma de cruz y por haberse encontrado durante la excavación de sus altares gemelos y con escalinatas con alfardas encontradas, los restos de almenas en forma de caracoles recortados. Destaca también en esta sección el llamado –Edificio de los Relieves”, característico por sus petrograbados empotrados, y por su escalinata, banqueta frontal y cuartos con pórtico y columnas que aparentemente funcionaban como residencia de la élite política y/o religiosa local.

El primer español en llegar al actual Nayarit fue Francisco Cortés de San Buenaventura, sobrino del conquistador Hernán Cortés, en 1526. Los señoríos indígenas de la región se rindieron ante él pacíficamente. La conquista definitiva fue iniciada por Nuño Beltrán de Guzmán, el 6 de marzo de 1530. Al arribo de los primeros europeos por esas tierras, Tepic era un tlatoanazgo (población subordinada), que dependía del hueitlatoanazgo (cacicazgo) de *Xalisco*. Cortés de San Buenaventura ordenó realizar el primer censo al poblado, tarea llevada a cabo por Gonzalo Cerezo. Como resultado, se registraron 200 viviendas y 400 habitantes.



Tumba de tiro de Ixtlán del Río, Nayarit.⁴⁴

⁴⁴ INAH. 2014



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Cuando a Hernán Cortés le fue otorgado el título de Capitán General de la Nueva España, Nuño Beltrán de Guzmán decidió abandonar su cargo de Presidente de la Real Audiencia y organizó una expedición militar en busca de riquezas hacia el noroeste de México, conquistando amplios territorios de lo que actualmente son los Estados de Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes y Colima.

El 18 de noviembre de 1531, fundó la villa del Espíritu Santo, la cual más tarde se convertiría en el actual Tepic.⁴⁵ El 25 de julio de 1532 una real cédula expedida en Ocaña, España, por Juana reina de Castilla, en ella se ordenaba que se nombrara a los territorios conquistados *Reino de la Nueva Galicia* y la villa fundada por Nuño Beltrán de Guzmán pasaría a ser conocida como *Santiago de Galicia de Compostela*.

En 1540, nativos rebeldes del poblado de Huaynamota asesinaron al conquistador español Juan Ruiz de Arce. Esto obligó al gobernador Cristóbal de Oñate a mover el asentamiento español hasta el valle de Coactlán, donde refundó la población de Santiago de Galicia de Compostela, población que durante la época del virreinato fue conocida como Compostela de Indias y en la actualidad se le conoce como Compostela. De esta forma, Tepic recuperó su nombre indígena el cual permanece hasta la actualidad.

Tepic creció en importancia con la refundación en 1768 de San Blas como puerto de altura, al grado que se convirtió en el puerto más próspero del Pacífico Norte. A causa de la importancia que tomó el puerto, Tepic se convirtió en un importante punto de mitad de viaje y de comercio de los viajeros y productos que llegaban en las Naos procedentes de Filipinas, que desembarcaban en San Blas rumbo a Guadalajara. Así mismo teniendo la ruta una importancia tan grande.⁴⁶

⁴⁵ www.pueblosdemexico.com

⁴⁶ Historia Mexicana, Tepic, Nayarit, .Ed. Porrúa. Pp.27



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



1.2.2 México Independiente

El 24 de julio de 1811, Tepic es elevada al rango de ciudad con los títulos de muy noble y muy leal, confiriéndole amplias facultades al autogobierno. En 1824 Tepic quedó adherido al estado de Jalisco como su séptimo cantón. Estuvo por muchos años bajo el poder rebelde de Manuel Lozada, propiciando que el gobierno de Juárez lo declarara distrito militar. En 1838 el Departamento de Tepic contaba con una población de 67.180 habitantes. Anteriormente se le conocía como el 7º Cantón de Jalisco, nombre que retomó el 18 de septiembre de 1846 una vez que el estado de Jalisco se integró al Pacto Federal, constituyéndose en 5 Departamentos: Acaponeta, Ahuacatlán, Sentispac (hoy en día Santiago Ixcuintla), Compostela y Tepic.

Ya para el año de 1858 el 7º Cantón de Jalisco registró una población de 74.538 habitantes. Miguel Miramón decretó la creación del Territorio de Tepic el 24 de diciembre de 1859. Poco después el departamento de Nayarit contaba con 97.000 habitantes y se dividió en 6 distritos: Tepic, Ahuacatlán, Compostela, Acaponeta, Santiago y San Luis. Restaurado el Federalismo, pasó a ser el Distrito Militar de Tepic, el cual se erigió por Decreto del 7 de agosto de 1867 emitido por el Presidente Benito Juárez García; se constituía en 11 Ayuntamientos: Ahuacatlán, Jala, Villa de Ixtlán, Compostela, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Acaponeta, Tepic, Tuxpan, San Blas y Xalisco.

En el año de 1877 el Distrito Militar de Tepic tenía una población de 95.000 habitantes, registrándose así un decremento poblacional ocasionado sin lugar a dudas por los constantes disturbios de la época. Posteriormente, el 18 de diciembre de 1884, se elevó al rango de territorio federal de Tepic con el nombre de Tepic. Tepic es la ciudad más grande y la capital del estado, la cual está conurbada con el Municipio de Jalisco.⁴⁷

1.2.3 El Porfiriato y la revolución.

En 1917, una vez promulgada la Constitución, el territorio de Tepic se elevó a la categoría de Estado Libre y Soberano de Nayarit, siendo Tepic su capital y asiento de los poderes constitucionales; Nayarit fue uno de los últimos territorios admitidos como Estado de la federación mexicana, lo cual ocurrió el 26 de enero de 1917.⁴⁸ Por Decreto el 13 de marzo de 1837 surge el Departamento de Tepic, de conformidad con el Artículo 8 de las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 23 de octubre de 1835; el cual contaba con una superficie de 1.868 leguas cuadradas y su población era de 62.620 habitantes. Se dividía en 2 Ayuntamientos: Tepic y Ahuacatlán. Acaponeta. En 1900-1910 el progreso parecía a la vuelta de la esquina en la ciudad de Tepic. La nueva iluminación pública resplandecía desde 1906, se instalaban 24 líneas de teléfonos, agua potable y drenaje; los parques eran ampliados, las plazas lucían quioscos y bancas. De esta época data la periferia del casco antiguo de la ciudad. Durante la primera etapa de la Revolución, el 26 de mayo de 1911, el general Martín Espinosa tomó posesión de la ciudad, sustituyendo al jefe político porfirista Leopoldo Romano.

⁴⁷ Anales de Historia del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010)



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Durante 1916 y 1917 en Nayarit —ya constituida como entidad federativa— la movilización sindical, el proceso electoral local y el agrarismo popular se retroalimentaron coyunturalmente por diversas razones, con lo que, sin llegar a una vinculación programática de largo plazo entre esas expresiones políticas, se creó una especie de círculo virtuoso políticamente favorable para el movimiento de la Revolución mexicana. Bajo ese formato y en esa ruta específica, las fuerzas políticas de esa entidad encauzaron su participación en la revolución, sin embargo, ese perfil de participación política y ese grado de confrontación social eran, evidentemente, menores si se comparan con los alcanzados en las regiones centro y norte del país.

1.2.4 Tiponomía

El origen de la denominación no está precisamente definido, existiendo diferentes teorías acerca de su significado. Un significado propuesto indica que la palabra Tepic proviene del náhuatl, formada por vocablos *tetl* (piedra) y *picqui* (cosa maciza), "lugar de piedras macizas". Otros autores opinan que proviene del nombre primitivo Tepec, que significa "Lugar muy poblado"; también se dice que se deriva de Tepictli, una variedad de maíz local y que significa "Tierra del Maíz".

La palabra Nayarit proviene del Cora, que es el demónimo con el que se nombran a sí mismos. Nayarit significa: "Hijo de Dios que está en el cielo y en el Sol" Fue hasta el 11 de enero de 1768, cuando por acuerdo del rey de España, Carlos III, el Virrey Carlos Francisco dio su consentimiento para que se poblara San Blas, cuyo nombre le vino de un fraile llamado Blas de Mendoza.

Escudo actual del Estado de Nayarit.⁴⁹



⁴⁹ Cfr. <http://www.Escudosylogosdemexico>



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



CAPÍTULO 2
Investigación



2.1 Medio Físico

2.1.1 Localización Geográfica

El municipio de San Blas se localiza en la región norte del estado, entre las coordenadas extremas siguientes: 21° 20' al 21° 43' de latitud norte; al este, 105° 02' y 105° 27' de longitud oeste. Al norte limita con el municipio de Santiago Ixcuintla, al sur con Compostela, Xalisco y el Océano Pacífico, al este con Tepic y Xalisco, y al oeste con el Océano Pacífico. La distancia aproximada a la capital del estado es de 74 Km. La superficie del municipio es de 823.60 Km² y representa el 3.0% de la superficie del estado, ocupando el duodécimo lugar en extensión territorial. El municipio de San Blas también comprende a las Islas Mariás.



República Mexicana y actual Estado de Nayarit⁵⁰

⁵⁰ INEGI, 2014



2.1.2 Vistas del Terreno



Ubicación del lindero del terreno.



Vista 1 y 2 Norte desde la carretera federal Guadalajara-Tepic



Vista 3 Sur desde los linderos.



Vista 4 Oriente.⁵¹

El predio es de propiedad federal y comprende en su totalidad de 22, 380 m², se encuentra ubicado en su acceso principal a la carretera federal Guadalajara- Tepic

⁵¹ Fotos todas, del archivo personal MARR. 2014



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.1.3 Geomorfología

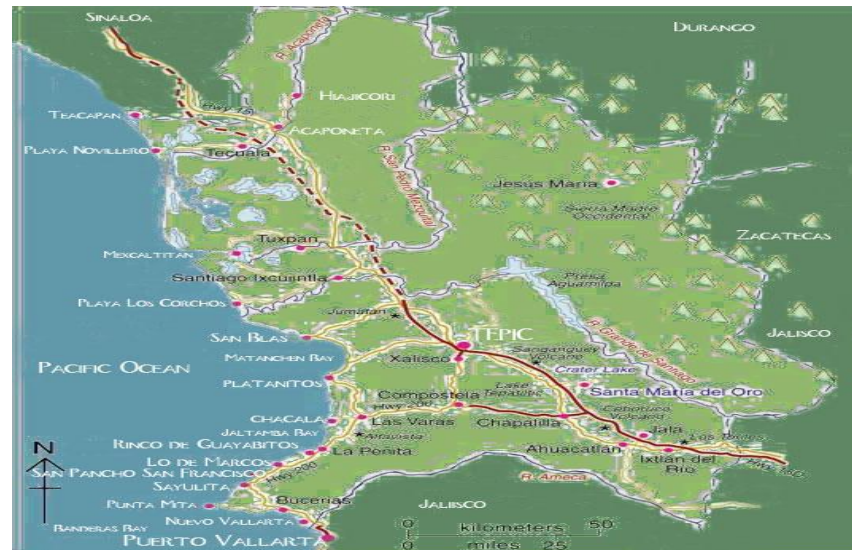
El mayor porcentaje de la extensión del municipio forma parte de la llanura costera del pacífico, y está conformado de playas, esteros y cuencas, así como de planicies aptas para la actividad agrícola. Las principales elevaciones son los cerros de La Yerba con 1,280 metros, El Colorín, con 980, La Campanilla con 800 y El Campisto con 780. La región de terrenos más accidentados se ubica hacia el centro y sur del municipio, formando parte del eje neovolcánico. La cabecera municipal se encuentra a una altura de 10 msnm.

2.1.4 Hidrología

La superficie municipal está cubierta por importantes corrientes de agua como los ríos: Santiago, El Palillo, El Naranjo, Jalcocotán, Los Otates, Las Mancuernas, Mal Paso, Pericos y Puerta de Golpe. Cuenta, además, con importantes esteros como: La Chayota, El Cachalote, Puerto de Golpe, Pericos y El Rey. Cuenta con importantes recursos hidrológicos tales como el río Santiago y las caídas de agua en El Salto del Cora y Campisto, forestales y no renovables como son: material cementaste, balastro, piedra y grava.

2.1.5 Edafología

Existen zonas marismas donde predominan los lagos y pantanos. En las planicies del municipio predominan los tipos de suelo fluvisol, acrisol y barras arenosas salitrosas. Estas zonas están dedicadas a las actividades agrícolas, ya que aquí se encuentra un gran porcentaje de tierras de temporal, algunas de humedad y unas pocas de riego.





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.2 Medio natural

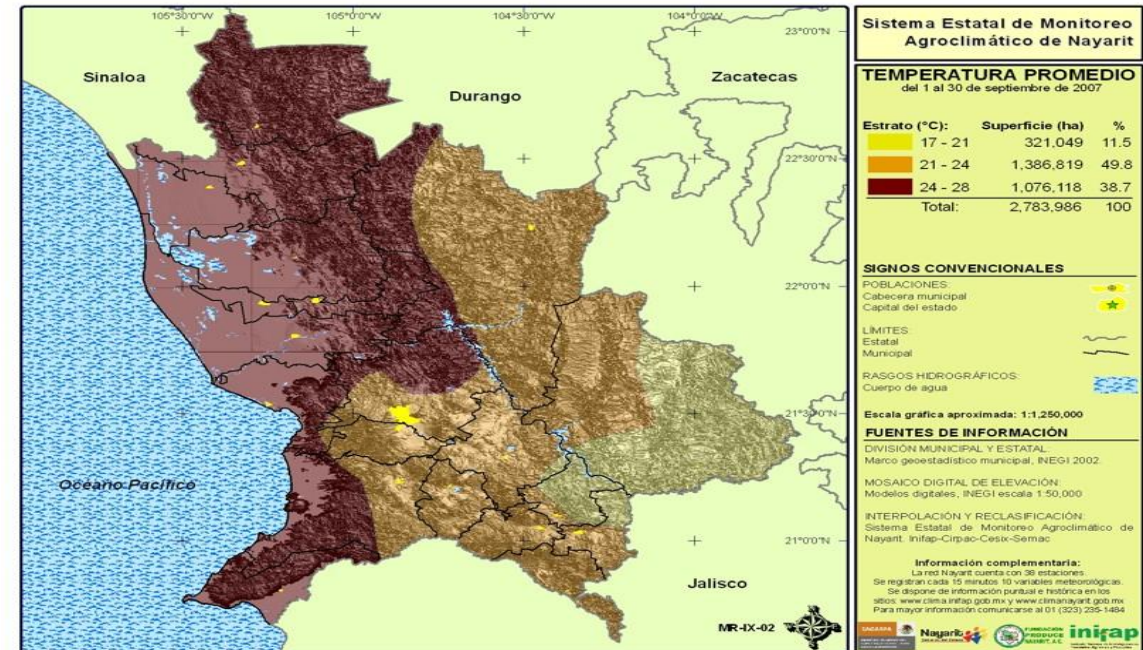
2.2.1 Clima

Es cálido - húmedo con régimen de lluvias de junio a octubre que reporta una precipitación promedio anual de 1,316.3 mm. La temperatura promedio anual es de 25.6°C y la dirección de los vientos es moderada del sureste al noroeste.

Parámetros climáticos promedio de Tepic

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Temperatura máxima absoluta (°C)	28	29	31	32	35	37	46	41	40	33	31	30	46
Temperatura máxima media (°C)	25	24	28	29	32	31	28	30	29	30	29	28	29
Temperatura mínima media (°C)	16	15	15	17	16	22	22	22	23	21	14	12	13
Temperatura mínima absoluta (°C)	9	9	8	11	11	17	20	20	20	16	7	0	0

Para la zona de Tepic, o San Blas donde se localizará el proyecto se encuentra el clima cálido subhúmedo, por lo que estas condiciones influirán de manera decisiva en el diseño arquitectónico.



Gráfica anterior y la presente muestran la temperatura y clima de Nayarit.⁵²

⁵² INEGI, SAGARPA 2014



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.2.2 Flora y fauna.

El municipio tiene 40 kilómetros de playa sobre el Océano Pacífico y 25 kilómetros de esteros y ríos. Cuenta con diferentes tipos de ecosistemas, entre los que se encuentran las selvas tropicales, abundantes en capomos, ceibas y tepehuajes y donde habitan musarañas, ardillas coyotes y jaguares; la zona costera, que cuenta con manglares y especies forestales como el mangle rojo, puyeque, mangle blanco y tule, en la que habitan el gato montés, el puma, el puerco espín y una gran variedad de aves- como la aguililla cangrejera y la codorniz gris- y reptiles como la boa, el cocodrilo de río y la tortuga casquito.



Dasyus novemcinctus



Puma concolor



Micrurus



Centruroides suffusus



Aquila chrysaetos



Zenaida macroura



Crotalus durissus



Odocoileus hemionus



Canis latrans



Falco peregrinus



Agave tequilana



Opuntia ficus-indica



Echinocactus grusonii



Cylindropuntia imbricata



Pinus ponderosa

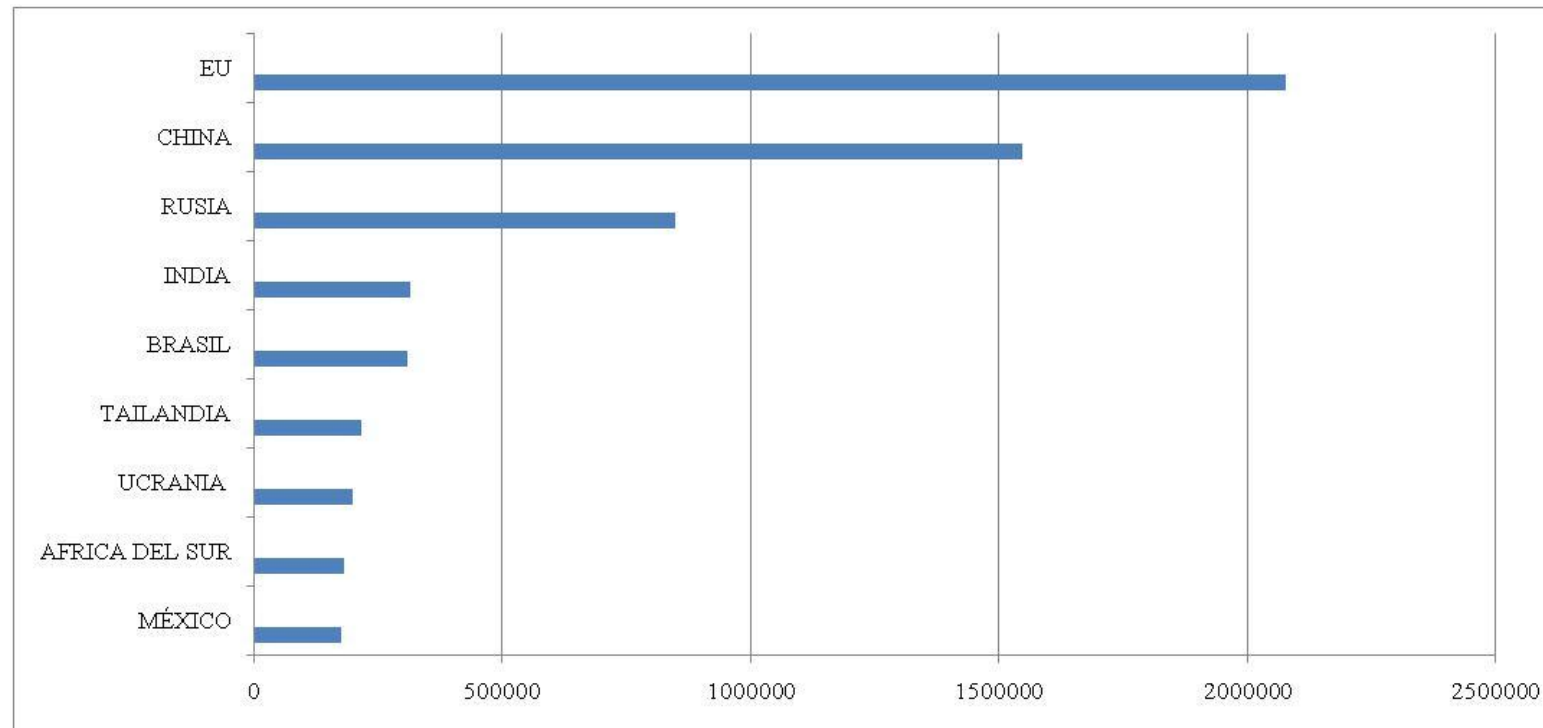
Cuadro de flora y fauna de Nayarit, INEGI 2014



2.3 Medio social y Económico

2.3.1 El Sujeto

Estos son de acuerdo a la fuente de información más grande que existe en el mundo sobre estadísticas (la cual contiene datos que provienen de organizaciones como el resumen mundial elaborado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA), ONU, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) los 9 países con la población carcelaria más grande del planeta:



Cuadro comparativo de prisioneros por país. ⁵³

⁵³ Vid. Nation Master's World Chart 2013



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Los Estados Unidos de América con 2, 078,570 prisioneros,

China	1, 549,000
Rusia	846,967
India	313,635
Brasil	308,304
Tailandia	213,815
Ucrania	198,386
África del Sur	180,952
México	175,253 ⁵⁴



Vista de la prisión de Ciego de Ávila, Cuba.⁵⁵

Sin embargo los datos que presenta la dirección general de reclusorios es diferente ya que se tienen los datos oficiales de que en los 441 centros de reclusión del país la capacidad conjunta es de 167 mil 281 espacios. La población penitenciaria nacional es de 218 mil 30 internos, de los cuales 168 mil 158 (77 por ciento) corresponden al fuero común y 49 mil 872 (23 por ciento) al federal; de ellos, 95 por ciento son varones y restante cinco por ciento son mujeres. Existe una sobrepoblación penitenciaria de 30.3 por ciento, lo que significa que faltan espacios para 50 mil 749 internos y que hay 225 centros de reclusión con "sobrecupo". De esas cárceles 70 son ocupadas por presos que cometieron delitos del fuero común, mientras 155 de esos centros tienen reos de ambos fueros.

⁵⁴ Ídem

⁵⁵ Cfr. <http://cubanet>



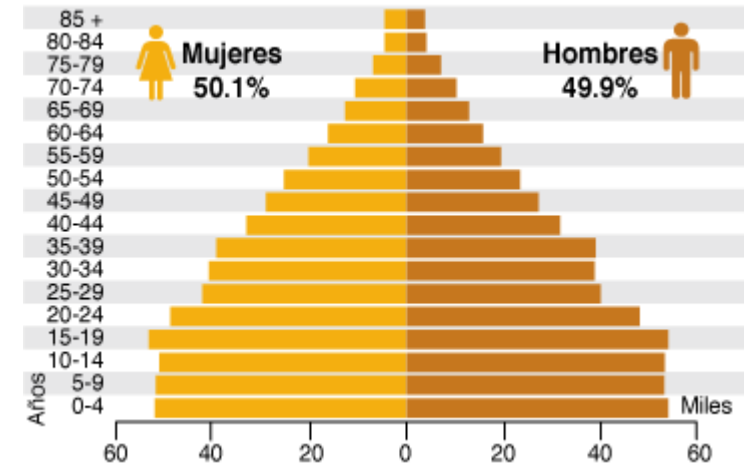
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.3.2 Dinámica Demográfica

Según los datos que arrojó el II Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con fecha censal del 12 de junio de 2010, el estado de Nayarit contaba hasta ese año con un total de 1.084.979 habitantes, de dicha cantidad, 541.007 eran hombres y 543.972 eran mujeres.³ La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 2,7%.⁶

Se ha iniciado una desaceleración del crecimiento demográfico en gran medida por la emigración hacia el nortero estado de Baja California y al vecino Jalisco y, en gran medida hacia EE. UU. Desde 2003 un gran sector de la población dedicada a las actividades primarias ve con buenos ojos la emigración a Canadá, país al que recientemente se han trasladado una importante cantidad de trabajadores agrícolas debido a un convenio establecido entre ese país y México, hace ya algunos años.⁵⁶



3.3 Etnografía

En Nayarit, registró el censo de 2000; una población de 37,206 personas que hablaban alguna lengua indígena, dispersándose como lo detalla la tabla: Cabe destacar que, la etnia huichol ha ido desplazando a la cora, que era la que más peso demográfico tenía en Nayarit, hasta antes de 1995.

Los principales grupos étnicos que registró el censo de 2000 en el estado son los huicholes (16.932 indígenas), los coras (15.389) y los tepehuanos (1.422); el náhuatl (1.422) ha iniciado un aumento propiciado por la inmigración proveniente del estado de Guerrero y otras entidades del centro del país, sin embargo existe un asentamiento ancestral en el municipio de Acaponeta que comúnmente se le denomina mexicaneros.

Población Indígena			
Nayarit	Población Etnias	Hombres	Mujeres
Total de Etnias	37,206	18,784	18,422
Huichol	16,932	8,263	8,669
Cora	15,389	7,730	7,659
Tepehuán	1,422	724	698
Náhuatl	1,422	795	627
Zapoteco	554	385	169
Tlapaneco	235	126	109
Purépecha	222	132	90
Mazahua	156	89	67
Mixteco	106	67	39
Maya	59	39	20
Otomí	45	31	14
Otras Etnias	664	403	261

⁵⁶ Vid. Para ambas gráficas INEGI 2014



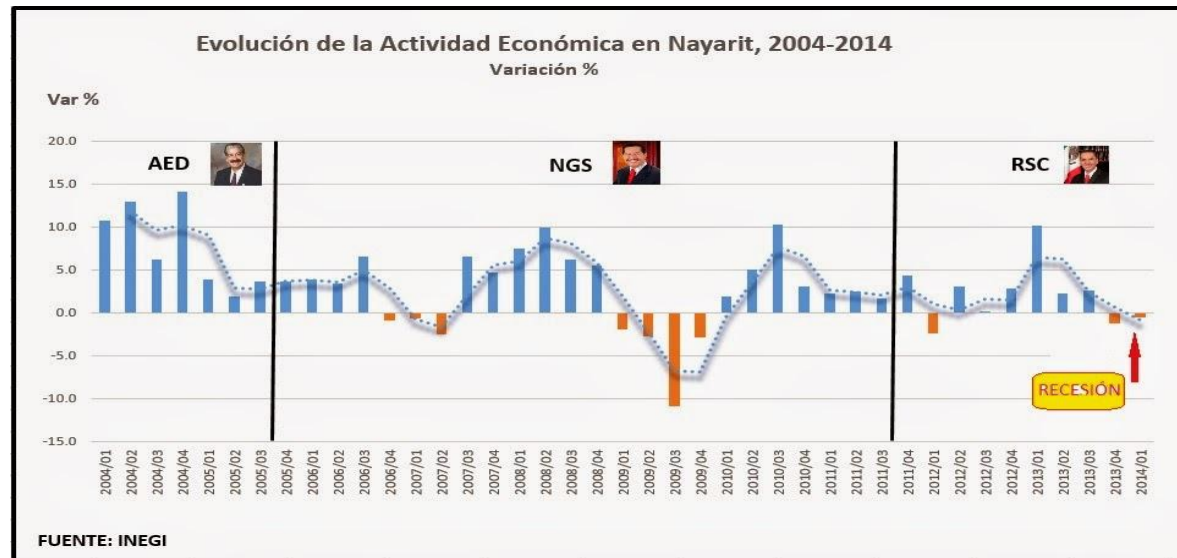
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.3.4 Nivel Socioeconómico

La economía que existe en el municipio de Tepic se ha desarrollado con el paso de los años, en donde se ha contado con la participación activa de los habitantes que trabajan y que se consideran como económicamente activos. Ante esto uno de los sectores que más se ha beneficiados con los avances que se han dado en este territorio es la agricultura, misma que ha permitido ir desarrollándose poco a poco, en donde los agricultores se encargan de realizar las siembras y después obtener las cosechas de los productos que más tarde comercializan de forma local y regional en otras partes del estado de Nayarit. Los cultivos predominantes en Tepic se basan en la caña de azúcar, mango, aguacate, café y limón, lo cual se debe a que el tipo de suelo que existe en la zona donde está ubicado el municipio en donde la gran mayor parte de la superficie es de temporal, lo que significa que la agricultura se desarrolla de forma temporal mientras el clima permita llevar a cabo la siembra y cosecha adecuada.

Por otro lado está el sector terciario, mismo que el INEGI señala que incorpora casi el 60% de la población que está económicamente activa (PEA). En este sector se encuentra el comercio y se refleja con la existencia de pequeños establecimientos y grandes empresas que son de cadenas internacionales de gran renombre. El comercio es una actividad socioeconómica que ha sido básica para la movilización de la economía de Tepic, lo cual consistente en el intercambio de productos para la compra y venta de bienes y servicios, en donde las personas adquieren lo que necesitan para vivir. Cabe recalcar que los centros de comercio forman parte primordial del comercio y es por eso que con el tiempo se han ido abriendo para atender las necesidades económicas que logran beneficiar tanto a dueños como a clientes, dándose una actividad de intercambio que permite movilizar el dinero que entra y sale del municipio de Tepic.



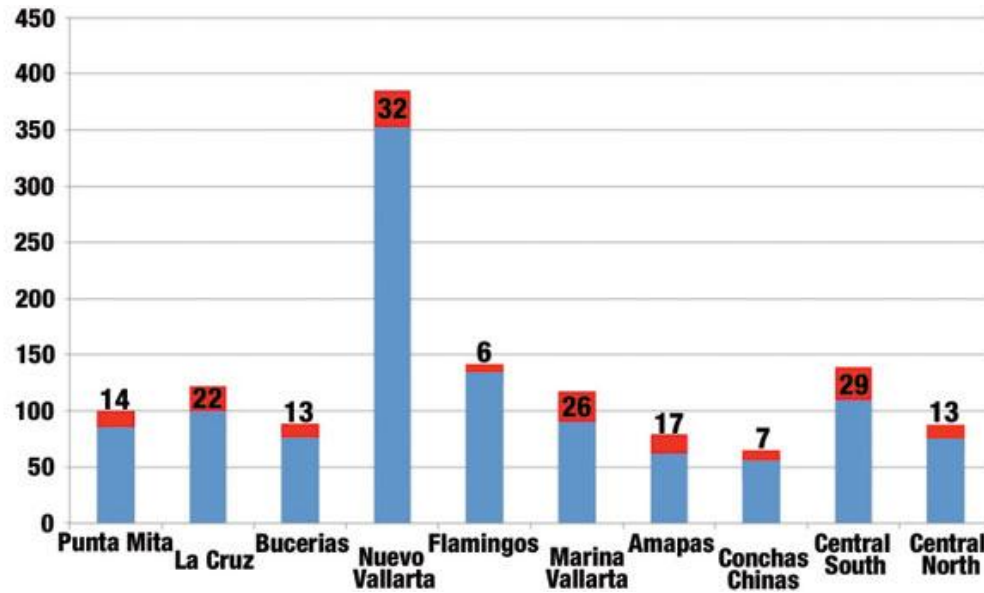


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Otra parte de la información se centra en el sector terciario y en el cual también se encuentra el turismo, en donde con base a la información obtenida por parte del INEGI, podemos decir que se cuenta con el 9.81% del total de cuartos de hospedaje que están registrados, los cuales se encuentran clasificados de acuerdo a la calidad de los servicios que manejan. El municipio de Tepic cuenta con 2,600 cuartos de hospedaje que son considerados con categoría turística, de los cuales 326 tienen categoría de 5 estrellas, 474 son de 4 estrellas, 378 son de tres estrellas, 173 son de dos estrellas, 287 son de 1 estrella y existen 962 cuartos que no tienen categoría definida.

En lo que respecta al desarrollo del sector turístico se prevé que la economía continúe favoreciéndose por parte de sus habitantes y turistas, además de seguir realizando la promoción turística a nivel estatal, federal e internacional. El mantenimiento adecuado de los atractivos turísticos y de esparcimiento también es parte primordial para seguir atrayendo el interés de las personas, fortaleciendo la seguridad, vigilancia y el desarrollo de campañas de limpieza para tener un entorno limpio y adecuado para todos. Cabe recalcar que el municipio de Tepic es el centro administrativo donde residen los poderes estatales, lo que significa que es en donde se concentra la mayor población y cantidad de servicios públicos, considerando que su producto interno bruto alcanza varios millones de pesos, esto con base a los datos obtenidos por el INEGI, lo que representa el 50.88% del PIB a nivel estatal, convirtiéndolo en el lugar que mayor movimiento económico genera en comparación con otros municipios de Nayarit.



Gráfica de inversión hotelera en Nayarit.⁵⁷

⁵⁷ Cfr. <http://www.realstate/nayarit>



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.4 Medio Urbano

2.4.1 Uso de Suelo

Dentro de los planes de desarrollo urbano, tanto estatal como municipal publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha de miércoles 21 de diciembre de 2011, se contemplan el Plan Sectorial Federal 2009-2014, el desarrollo de proyectos de seguridad federal, en el se contempla la construcción de un CEFERESO, en terrenos federales y que se encuentran en las afueras de la ciudad, En el kilómetro 45+600 de la carretera federal Tepic-Guadalajara se localizan los predios donde se ubicara el desarrollo penitenciario.⁵⁸

Mediante este plan de sectorial Federal, no se localiza plano alguno donde se observe dicha clasificación de uso de suelo.

2.4.2 Equipamiento Recreativo y Deportivo

La infraestructura deportiva del municipio está compuesta por:

- Unidades deportivas 4
- Campos de futbol 48
- Canchas de usos múltiples 74
- Canchas de Basquetbol 1
- Canchas de voleibol 3 Campos de beisbol 8
- Otros 41

Comprende: pistas de atletismo, albercas, canchas de futbol rápido, canchas de frontenis, squash, gimnasio al aire libre, trotapista y gimnasio de boxeo.



Todas ellas distribuidas en la ciudad de Tepic, ninguna cercana al desarrollo penitenciario.

Muestra de instalaciones deportivas en la ciudad de Tepic.⁵⁹

⁵⁸ Periódico Oficial, Órgano del Gobierno de Nayarit, 21 de diciembre de 2011 pp 62-63

⁵⁹ Cfr. http://seplan.gob.mx/des/pdms/pdm_tep.pdf



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.4.3 Zonas de valor histórico, cultural y turístico.

El templo de la cruz de zacate y su convento anexo, el Palacio Municipal y la Catedral la cual es única a nivel mundial que tiene sus dos torres de campanarios simétricas entre si ubicada frente a la plaza principal y el ayuntamiento. En la plaza principal o plaza de armas se aprecian edificios de arquitectura del siglo XIX y principios del siglo XX. Es de este punto donde se pueden encontrar los Turibuses; autobuses con un diseño clásico del siglo XIX que hacen recorridos en la ciudad y fuera de ella.

Entre los lugares históricos, se encuentran: las casas-museos de Juan Escutia y Amado Nervo, Museo Regional de Nayarit, Centro Cultural de los Cinco Pueblos (ex-Hotel Palacio), Galería de la Plástica Nayarita (ex-Hotel Palacio), Centro de Arte Contemporáneo "Emilia Ortiz" (Casa Aguirre), Las Ruinas de Jauja. El Centro Histórico también es un atractivo de la ciudad. La colonia Zitacua (maíz Tierno) es un barrio huichol, también se puede practicar el montañismo en el volcán inactivo de Sangangüey y en el Cerro de San Juan, ubicado a 21 kilómetros. También el Cerro de la Cruz se considera un buen lugar turístico.

Al norte de la capital se localiza "El Mirador del Águila" en el cerro de San Juan, donde se aprecia la llanura costera del océano Pacífico y la Sierra Madre Occidental.



De izquierda a derecha, Cerro de la cruz, Catedral de la ciudad, y ruinas de Jauja respectivamente.⁶⁰

⁶⁰ Fotos todas, colección personal MARR 2014.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.4.4 Comunicaciones

Tepic al ser la capital del Estado de Nayarit, juega un importantísimo papel, no solo en la red de comunicaciones cuya infraestructura comparte con el resto del estado, sino además como escenario geográfico estratégico para el desarrollo de proyectos económicos de gran envergadura.⁶¹

En infraestructura carretera el Municipio de Tepic cuenta con:

- 415.30 km de Longitud de la red Carretera
- Troncal federal a/ Alimentadoras estatales b/ Caminos rurales
- Pavimentada Revestida
- La actual red ferroviaria permite la comunicación al centro y al norte del país.
- La red ferroviaria contempla varias estaciones para el embarque de productos, maquinaria y equipo una de ellas se ubicada en Tepic.
- Cuenta con el Aeropuerto Internacional –Amado Nervo”, enclavado en el ámbito territorial de la zona conurbada Tepic-Xalisco.
- Cuenta con un aeródromo ubicado en la localidad de El Aguacate.
- Se encuentran instaladas dos estaciones de microondas terminales y una estación repetidora de señal vía satélite, así como 20 estaciones receptoras.
- Oficinas de administración postal.



⁶¹ INEGI. Anuario Estadístico de Nayarit 2010.



2.4.4.1 Agua potable y abastecimiento.

De acuerdo a los resultados del Censo de Población INEGI 2010, el Municipio de Tepic cuenta con una cobertura del servicio de agua potable del 97.79%; lo que refleja que del total de las 101,648 viviendas particulares habitadas, resulte una cobertura de contratación del 95.17%, restando por contratar 4,914 viviendas.

En este marco y con base en los registros del SIAPA Tepic, al cierre del mes de Octubre del 2014, se contaba con un total de 107,787 servicios dentro de la zona urbana, los cuales se distribuyen de la siguientes manera:

- 8,333 comerciales
- 2. 96,734 domésticos
- 3. 2,720 como servicio medido

Adicionalmente se cuenta con 216 servicios en Ciudad Industrial



Vista de pozo de agua en la ciudad de Tepic.



Desalinizadora en colonias populares, Tepic.⁶²

⁶² Fotos ambas, colección personal MARR 2014



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.4.4.2 Drenaje y Alcantarillado

La Red de Atarjeas cuenta actualmente con el 65% del sistema de drenaje sanitario en la ciudad de Tepic de concreto simple y tiene más de 30 años en funcionamiento, por lo que su vida útil ya cubrió las expectativas, sobre todo en el Centro Histórico y las colonias aledañas como son las Colonia Mololoa, Magisterial, Menchaca, Morelos, Zapata, H. Casas, entre otras, por lo que es importante la rehabilitación de las mismas. En este marco, se registra un total de 466 kilómetros de red colapsada de atarjeas que requiere rehabilitación. En lo que a la red de colectores y subcolectores concierne, estos se encuentran en su mayoría azolvados o taponados, ya que desde que fueron construidos no se les ha dado el mantenimiento requerido y esto provoca que la red de atarjeas no funcione adecuadamente por el azolve acumulado.

El emisor general por su parte, demanda urgentemente su rehabilitación, puesto que se ha colapsado en cuatro ocasiones; está construido con tubería de 48” y 60” en concreto armado que se encuentra en muy mal estado y por este conducto se traslada el 70% de las aguas residuales a la planta de tratamiento El Punto.

En materia de saneamiento, existen en la Ciudad de Tepic cuatro Plantas de tratamiento:

- PLANTA EL PUNTO: Anteriormente trataba 540 lts/seg. Pero con su ampliación y modernización ahora trabaja de forma adecuada y trata un caudal de 750 lts/seg. ya que está recién construido el último módulo.
- PLANTA LA CANTERA: fue diseñada para tratar 90 lts/seg. y a la cual le falta un módulo de 30 lts.

Esto hace que el saneamiento no cumpla con la norma establecida por la CONAGUA.

- PLANTA CD. DE LA SALUD fue diseñada para tratar 200 lts/seg. y a la cuál le falta un módulo de 100 lts.
- PLANTA EL TRAPICHILLO fue diseñada para tratar 200 lts/seg. Está construido el primer módulo para tratar 100 lts, sin embargo le falta terminar la última fase del colector para iniciar el proceso de tratamiento de aguas residuales de la zona poniente.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.4.4.3 Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público es uno de nuestros mejores aliados para inhibir los actos delictivos que afectan la integridad y el patrimonio de los habitantes; por ello, es necesario hacer un uso racional de la energía eléctrica, ampliar su cobertura y aplicar tecnologías más amigables con el ambiente que contribuyan al ahorro energético. El municipio de Tepic actualmente cuenta con las siguientes luminarias⁶³:

Tipo de Luminaria Zona Urbana Zona Rural Total

- 70 W v.s 7,888 4,500 12,388
- 100 W v.s 8,306 8,306
- 150 w v.s 2,462 2,462
- 250 w v.s 299 299
- 400 w v.s 246 246
- 1000 w A.M. 17 17

Total 19,218 4,500 23,71

De este universo de luminarias, alrededor del 8.2% no está funcionando y la diferencia 91.8% está en servicio; es decir, 1,945 luminarias se encuentran fuera de operación.



⁶³ Dirección de Alumbrado Público de Tepic, 2011.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



2.4.4.4 Limpia, recolección y Disposición de Desechos Sólidos.

La labor de recolección de residuos sólidos, genera un promedio de 236,118 toneladas anuales y se realiza en 243 colonias populares y 37 poblados rurales y se brindan servicios especiales en 31 edificios públicos, 5 mercados, 148 escuelas públicas y más de 100 negocios. Consiste en servicios de limpieza en esquinas de recolección, apoyos especiales a ciudadanos que solicitan el servicio, campañas de concientización, inspección a esquinas, cambios de sitios de acopio, colocación de palmetas alusivas a la limpieza, levantamiento de cacharros y animales muertos, barrido de calles, avenidas y Centro Histórico y colocación de depósitos para basura.

En la Dirección de Aseo Público Municipal existen 63 vehículos destinados al servicio. De ellos, sólo 18 camiones compactadores y 5 camionetas pick up están en operación, 10 se encuentran en pésimas condiciones, lo que hace incosteable su reparación; 21 requieren reparaciones mayores que tienen un costo que va de los \$30,000 a los \$100,000 pesos cada uno y el resto representan costos menores a \$30,000 pesos cada uno y son rescatables en el corto y mediano plazos. Debido a esto, se estima un requerimiento financiero de \$1'246,000 pesos para la rehabilitación de vehículos.

En este marco, es necesario contar con un mínimo de 40 unidades recolectoras de residuos sólidos en excelentes condiciones para cumplir y brindar un mejor servicio, no solo con eficiencia, sino con empeño, proyección e imagen. Mientras esto se alcanza, el trabajo de la Dirección de Aseo Público, está organizándose en rutas terciadas para brindar oportunamente el servicio de recolección de basura a la población.

El relleno sanitario de la ciudad de Tepic, a donde se transportan para su disposición final los residuos sólidos municipales, demanda para su buen manejo, redistribución y acomodo, la adquisición inmediata de un tractor tipo D8 Bulldozer y un trascabo Caterpillar D7.

2.4.4.5 Imagen Urbana





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



CAPÍTULO 3

Análisis



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



3.1 Análisis de la propuesta.

3.1.1 Objeto General.

Los Centros de Reclusión del Programa de seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, estarán destinados a recibir internos indiciados, depositados con fines de extradición, procesados y sentenciados por delitos del fuero común y del fuero federal, estos últimos con base en los acuerdos que suscriba la Administración Pública del Distrito Federal con la Federación, así como las personas sujetas a arresto administrativo por resolución de autoridad competente. Y se dividen de la siguiente manera:

- I. Centros de Reclusión Preventiva;
- II. Centros de Ejecución de Sanciones Penales;
- III. Centros de Rehabilitación Psicosocial;
- IV. Centro de Sanciones Administrativas, y
- V. Centros Médicos para el Sistema Penitenciario.
- VI. Centros de Media y Baja Seguridad
- VII. Centros de Máxima Seguridad

En los Centros materia de esta Tesis, se establecerán tratamientos técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y medios terapéuticos que fomenten la reinserción social de indiciados y procesados y facilite la readaptación social del interno sentenciado.

El Centro de Baja y Mediana Seguridad alojara a 2,816 hombres, encarcelados por los crímenes tipificados como graves: delitos contra la salud, cohecho, enriquecimiento ilícito y traición a la patria.

Artículo 157.- En los módulos de media y baja seguridad, existirá atención técnica permanente de índole médica, de trabajo social, psicológica, psiquiátrica, pedagógica-educativa, cultural, deportiva, y recreativa, que incidan en la readaptación social.

Sin descuidar la seguridad extrema que requieren estos módulos, se instrumentaran asimismo, la capacitación para el trabajo y las propias labores de los internos, quienes disfrutaran de los derechos que establece el Reglamento de los Centros de Reclusión Nacional.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



3.1.2 Sujeto

El analizar al sujeto usuario de este espacio-forma es bastante complejo y se llevaría todo un documento el poder señalar sus características, no es por demás señalar que es un individuo que lejos de cometer faltas graves contra la sociedad, va más allá de ello, atenta no solo contra la sociedad sino contra cualquier norma establecida de convivencia y sano juicio, los psicólogos, psiquiatras y demás autoridades han demostrado que son perniciosos, faltas de juicio, ambiciosos, psicópatas, generalmente con trastornos de personalidad, sin ninguna buena moral y carentes de sentimientos, algunos rasgos se encuentran en su falta de sentimientos, crueldad y saña con la que realizan las más diversas actividades en contra del ser humano; debido a ello es muy difícil que exista convivencia común con otros presidiarios, el castigo que exige sus atrocidades, debe ser en confinamiento y con completa y estrecha vigilancia, ya que este tipo de personas, generalmente no razona y comprende la soledad que exige la máxima seguridad.



Diferentes aspectos del encarcelamiento de mínima y media seguridad.⁶⁴

⁶⁴ Vid. www.destinyschildren.org



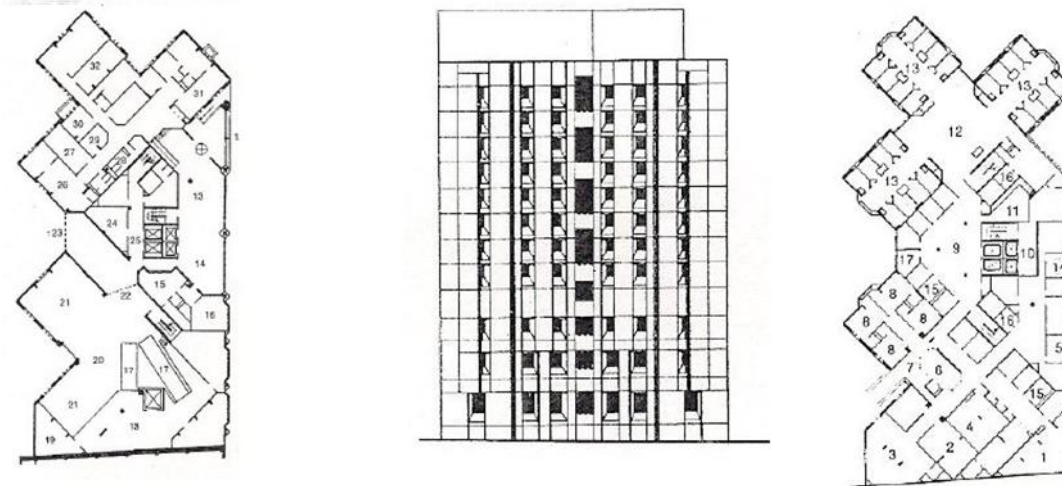
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



3.1.3 Espacios Análogos

El centro correccional metropolitano de Nueva York, Estados Unidos fue proyectado por el gobierno estadounidense; la institución se ubica en una importante zona judicial de la ciudad, cerca de la corte y de la iglesia de San Andrés. Por las condiciones urbanas del sitio y del terreno de 884m², se tenía que diseñar como un centro de máxima seguridad y aunque su diseño es vertical, las actividades se concentran en un edificio de 12 pisos. en la primera planta está la unidad administrativa, en la segunda la unidad médica y en la tercera, la unidad de admisiones; en los pisos altos, las celdas. La planta de las habitaciones se encuentra dividida en forma simétrica en dos partes por el núcleo de elevadores y escaleras de servicio.

Tiene un vestíbulo de seguridad y otro de salida. en torno al núcleo se encuentra en servicio de alimentos y la sala de visitas. en el área de habitaciones existe un salón múltiple que agrupa tres módulos tipo de celdas. a las celdas se accede por medio de una circulación central. la disposición de los módulos creo una volumetría rica en tonos claros oscuros.⁶⁵



⁶⁵ Cfr. Centros Internacionales de Justicia. GG



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

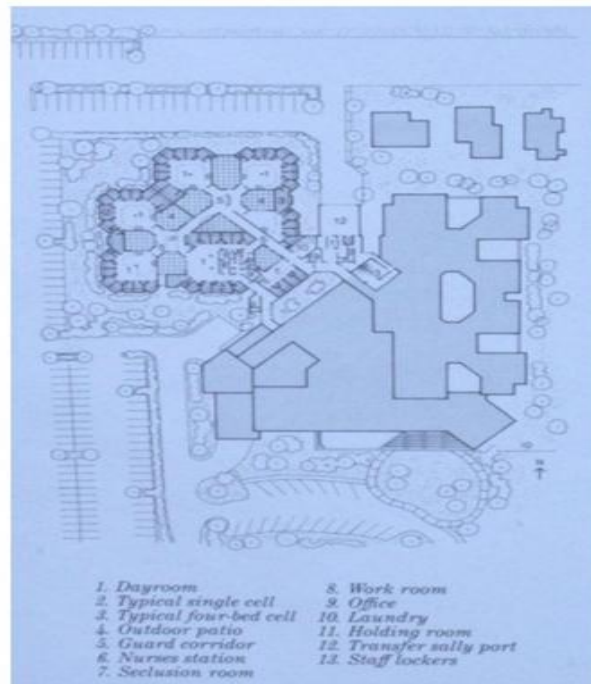


Santa Cruz PretialDetention

Santa Cruz California UnitedStates.

Kaplan/mclaughlin/Diaz

Architects⁶⁶



⁶⁶ Ídem



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



3.1.4 Patrones de Diseño

Los Centros de Readaptación, es una verdad sabida, están en manos de los custodios, lo más que existe es un gobierno policiaco, un gobierno de custodios. Los cuerpos de dirección, los cuerpos técnicos, no tienen injerencia, porque los internos y los custodios se organizan sobre todo en la noche.

La organización y funciones del cuerpo de seguridad en los Centros de Reclusión del Distrito Federal, deben adecuarse para responder a la complejidad en el manejo y tratamiento de la población interna, visitantes, servidores públicos, e instalaciones, para el desempeño y claridad de las funciones de quienes tienen bajo su responsabilidad mantener la estabilidad, el orden disciplina, vigilancia y seguridad en estos establecimientos.

Supervisor del área de gobierno

Supervisor del edificio de visita íntima

Supervisor del área de acceso e ingreso

Supervisor de traslados y diligencias

Supervisor del área y centro de diagnóstico, ubicación y determinación de tratamiento

Supervisor del área de servicio médico

Supervisor del centro escolar

Supervisor del área de visita familiar

Supervisor de dormitorios

Supervisor del módulo de alta seguridad

Supervisor de las torres



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



El incremento de los delitos del fuero federal y la aparición de bandas organizadas dedicadas al narcotráfico y crimen organizado, teniendo como objetivo hacer cumplir las penas privativas de libertad a internos considerados de alta peligrosidad, en un régimen de máxima seguridad y estricto apego a la legislación aplicable, así como brindar reclusión preventiva con las mismas características a personas sujetas a procesos judiciales acusadas de delitos considerados graves y con un alto perfil criminológico.

ARTÍCULO 132.- Las áreas destinadas a los internos deberán estar separadas de las áreas de gobierno y administración.

ARTÍCULO 133.- Los internos de los establecimientos se alojarán en dormitorios generales divididos en cubículos para el acomodo de tres personas como máximo. En la estancia de ingreso, el departamento de observación y en los dormitorios destinados para tratamiento especial en aislamiento, los cubículos serán individuales. Cada uno de los cubículos dispondrá de las instalaciones sanitarias adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales, higiénica y decorosamente.

Los dormitorios tendrán comedores anexos y servicios generales para baño de regaderas con condiciones tales que el interno pueda utilizarlos con agua caliente y fría. La limpieza general de los dormitorios se realizara en horas hábiles por los propios internos

ARTÍCULO 156.- Los módulos de alta seguridad, también están destinados a albergar internos de alto riesgo que alteren el orden o pongan en peligro la seguridad del reclusorio. El gobierno, la población penitenciaria tiene un perfil definido, bajo las siguientes características: La mayoría es menor de 35 años de edad; 3.8 por ciento de la población total son mujeres; 53 por ciento es de procedencia urbana, y el 47 restante es rural.

El 5 por ciento de los internos está considerado como de alta peligrosidad; 75 por ciento como de media y baja; 18 como mínima, y el 2 por ciento restante corresponde a los enfermos mentales, entre los que se encuentran los inimputables, multi-homicidas con afecciones psicológicas.

El centro de readaptación será para narcotraficantes, secuestradores, homicidas y otros delincuentes.

Todas las personas privadas de la libertad deben ser tratadas humanamente y con dignidad.

- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos del Consejo
- Económico y Social de la ONU
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: artículo 10.1
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU: artículo 1 y su Protocolo Facultativo
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social De Sentenciados



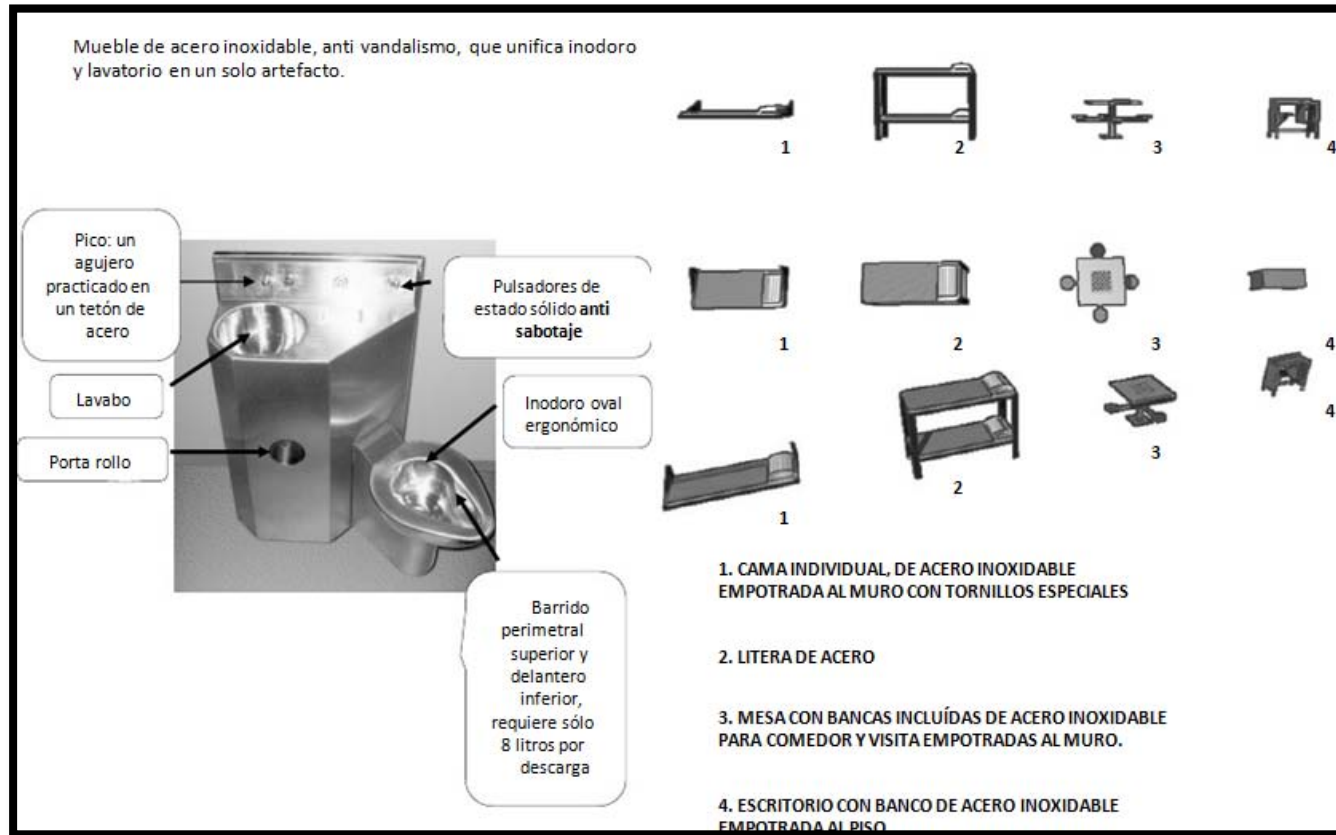
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



- Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica: artículos 11, 12 y 51 –en todos los reclusorios y centros de readaptación social debe existir un servicio médico-quirúrgico para personas idóneas; prestación de salud oportuna, calidad idónea, trato respetuoso y digno”.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura y legislaciones estatales
- Reglamentos Internos de CERESOS y CEFERESOS
- Recomendaciones CNDH, CIDH, CICR y CEDH

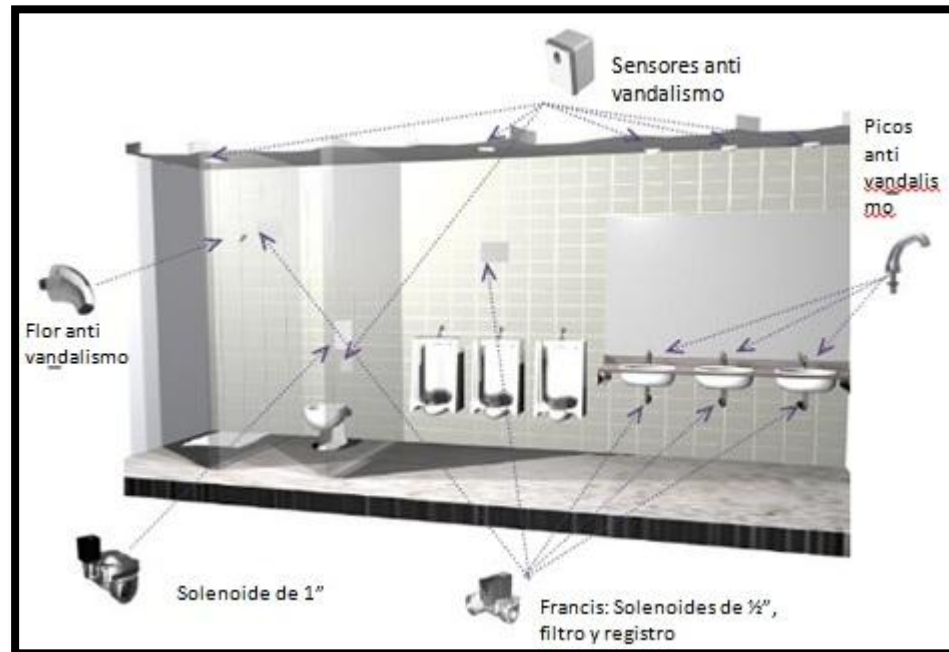
Celda tipo



Esclusas



Baños y sanitarios





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



CAPÍTULO 4
Síntesis



4.1 Programa de necesidades.

El siguiente programa de requerimientos o necesidades, es el resultado de múltiples proyectos similares y tiene la bondad de ir incrementándose con el transcurso del tiempo y factores de crecimiento de la población reclusa.

1. Gobierno
2. Ingreso, Centro de Observación y
Clasificación (COC).
3. Servicios Médicos
4. Visita Íntima
5. Visita Familiar
6. Alojamiento
7. Servicios Formativos
8. Actividades Laborales
9. Actividades Deportivas
10. Servicios Generales



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



- 1. Gobierno
 - 1.1. Dirección General y Consejo Interdisciplinario
 - 1.1.1. Privado del Director General
 - 1.1.1.1. Privado
 - 1.1.1.1.1. Alcoba de descanso, con guarda ropa y baño completo
 - 1.1.2. Secretario Particular (con archivo)
 - 1.1.3. Sala de espera
 - 1.1.4. Sala de juntas
 - 1.1.5. Privado del subdirector general
 - 1.1.5.1. Privado del subdirector
 - 1.1.5.2. Alcoba de descanso con guarda ropa y baño completo
 - 1.1.5.3. Secretario Particular (con archivo)
 - 1.2. Secretario General
 - 1.2.1. Privado de Secretario General
 - 1.2.1.1. Sanitario con excusado y lavabo
 - 1.2.2. Secretariado
 - 1.2.2.1. Secretarías
 - 1.2.2.2. Registro y computo
 - 1.2.2.3. Sala de espera
 - 1.2.2.4. Sanitarios
 - 1.2.3. Archivo
 - 1.2.3.1. Fichas dactiloscópicas
 - 1.2.3.2. Archivo vivo
 - 1.2.4. Visita de defensores
 - 1.2.4.1. Locutorios (10)
 - 1.2.4.2. Puesto de custodia
 - 1.2.4.3. Cubículos de revisión de internos
 - 1.2.5. Almacén
 - 1.2.5.1. Encargado de almacén
 - 1.2.5.2. Guarda de formas especiales
 - 1.2.5.3. Guarda de papelería de oficinas
 - 1.2.5.4. Fotocopiadora
 - 1.2.5.6. Cafetería
- 1.3. Administración
 - 1.3.1. Privado del Administrador
 - 1.3.2. Secretariado
 - 1.3.2.1. Secretarios
 - 1.3.2.2. Personal Administrativo
 - 1.3.2.3. Control de pagos y descuentos a Internos
 - 1.3.3. Contabilidad y Cajas
 - 1.3.3.1. Cubículo del contador
 - 1.3.3.2. Persona encargada de la contabilidad
 - 1.3.3.3. Encargado de la caja chica
 - 1.3.3.4. Archivo de comprobantes de pago
 - 1.3.3.5. Caja, con ventanilla de pago al personal y proveedores
 - 1.3.3.5.1. Ventanilla de pago a internos
 - 1.3.4. Control de asistencia
 - 1.3.4.1. Reloj y tarjetero
- 1.4. Servicios de custodios
 - 1.4.1. Privado del jefe
 - 1.4.1.1. Alcoba de descanso con guardarropa y



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



- baño completo
- 1.4.1.2. Privado del jefe
- 1.4.1.2.1. Alcoba de descanso con guardarropa y baño completo
- 1.4.1.3. Cuerpo de guardia de custodia
- 1.4.1.4. Sala de banderas
- 1.4.1.5. Armero y guarda de municiones
- 1.6.2. Sala de espera
- 1.6.3. Información al público
- 1.6.4. Conmutador telefónico
- 1.6.5. Control interno de comunicación
- 1.6.6. Sanitarios
- 1.6.7. Plaza cívica
- 1.6.8. Exclusa de control
- 1.6.9. Sanitarios Personal
 - 1.6.9.1. Hombres
 - 1.6.9.10. Sanitarios públicos
 - 1.6.9.10.1. Hombres
 - 1.6.9.10.2. Mujeres
 - 1.6.9.11. Cuarto de aseo

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS.

- 1.4.1.6. Área de presentación de custodios
- 1.4.1.7. Utilería
- 1.4.2. Salón de usos múltiples
- 1.4.3. Patio de presentación
- 1.4.4. Vestidores y baños
 - 1.4.4.1. Vestidores con casilleros
 - 1.4.4.2. Baños (4 excusados, 3 mingitorios, 5 lavabos, 4 regaderas)
 - 1.4.4.3. Ropería: ropas blancas y uniformes
- 1.4.5.4. Cuarto de aseo
- 1.4.5. Dormitorios
 - 1.4.5.1. Dormitorios

- 1.4.6. Comedor
 - 1.4.6.1. Cocina de distribución con barra de autoservicio y lavamanos
 - 1.4.6.2. Cuarto de aseo
- 1.4.7. Sala de descanso
- 1.4.8. Aula para curso de actualización a Custodios
- 1.4.9. Central de comunicaciones
- 1.5. Segregación
 - 1.5.1. Dormitorio individual
 - 1.5.1.1. Cama y baño completo (20 unidades)
 - 1.5.1.2. Cuarto de aseo
 - 1.5.2. Puesto de custodia
- 1.6. Servicios comunes
 - 1.6.1. Vestíbulo general de distribución
 - 1.6.2. Sala de espera
 - 1.6.3. Información al público
 - 1.6.4. Conmutador telefónico
 - 1.6.5. Control interno de comunicación
 - 1.6.6. Sanitarios
 - 1.6.7. Plaza cívica
 - 1.6.8. Exclusa de control
 - 1.6.9. Sanitarios Personal
 - 1.6.9.1. Hombres
 - 1.6.9.10. Sanitarios públicos
 - 1.6.9.10.1. Hombres
 - 1.6.9.10.2. Mujeres
 - 1.6.9.11. Cuarto de aseo
- 2.1. Ingreso
 - 2.1.1. Recepción de consignados
 - 2.1.1.1. Vestíbulo de recepción y distribución
 - 2.1.1.2. Estacionamiento momentáneo



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



- 2.1.1.3. Registro, identificación y filiación
- 2.1.1.4. Dactiloscopia
 - 2.1.1.4.1. Cubículo de trabajo
 - 2.1.1.4.2. Archivo
 - 2.1.1.4.3. Fotografía y cuarto Oscuro
- 2.1.2. Vestidores y baño
 - 2.1.2.1. Vestidores con mostrador de entrega de toallas
 - 2.1.2.2. Cuarto de desinsectación
 - 2.1.2.3. Baño
 - 2.1.2.4. Peluquería
- 2.1.3. Instalaciones de custodia
 - 2.1.3.1. Puesto de custodia con baño
- 2.2. Jefatura del centro
 - 2.2.1. Privado con mesa de juntas
 - 2.2.1.1. sanitario
 - 2.2.1.2. Secretario particular con archivero
 - 2.2.1.3. Sala de espera
 - 2.2.2 Observación y Clasificación
 - 2.2.2.1 Psicometría, con gabinetes para exámenes
 - 2.2.2.2 Psiquiatría
 - 2.2.2.3 Cámara de Gessell
 - 2.2.2.4 Criminología
 - 2.2.2.5 Trabajo social
 - 2.2.2.5.1 Cubículos para entrevista
 - 2.2.2.5.2 Sala de Trabajo Social
 - 2.2.2.6 Archivo
 - 2.2.3 Servicios Generales
 - 2.2.3.1 Sanitarios
- 2.2.3.2 Cuarto de Aseo
- 2.2.3.3 Puesto de Custodia con sanitario
- 3 Servicios Médicos
 - 3.1 Jefatura del Servicio Médico
 - 3.1.1 Privado con mesa de juntas
 - 3.1.2 Sanitario
 - 3.1.3 Secretario Particular
 - 3.1.4 Archivo Clínico
 - 3.2 Consultorios médicos (2)
 - 3.3 Consultorio dental
 - 3.4 Laboratorio de análisis clínico
 - 3.4.1 Toma de muestras
 - 3.4.2 Laboratorio
 - 3.5 Radiología
 - 3.5.1 Sala de Rayos X
 - 3.5.2 Cuarto Oscuro
 - 3.5.3 Archivo de Placas
 - 3.5.4 Sanitario
 - 3.6 Electro diagnóstico
 - 3.6.1 Gabinete para encefalografía y electro cardiografía
 - 3.7 Hospitalización
 - 3.7.1 Oficina del médico de guardia
 - 3.7.1.1 Baño completo con guardarropa
 - 3.7.2 Guarda de expedientes de encamados y guarda controlada de medicamentos.
 - 3.8 Cubículos individuales con baño completo (4)



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



- 3.9 Cubículos con 6 camas (4)
- 3.10 Cuarto de curaciones (2)
- 3.11 Cuarto séptico
- 3.12 Esterilización y guarda de equipo
- 3.13 Estación de enfermeros
 - 2.3.13.1 Área de trabajo
 - 2.3.13.2 Área de descanso
 - 2.3.13.3 Baño completo
- 2.3.14 Cocina de distribución
- 2.3.15 Baños y sanitarios para internos
- 2.3.16 Baños y sanitarios para personal
- 2.3.17 Puesto de custodia con sanitario
- 2.3.18 Mortuorio, con 2 planchas
 - 2.3.18.1 Baño completo para Personal
- 4 Visita Íntima
 - 4.1 Vestíbulo de acceso para visitas
 - 4.2 Vestíbulo de acceso para internos
 - 4.3 Puesto de custodia con sanitario
 - 4.4 Puesto de revisión
 - 4.5 Habitación con baño completo (6)
 - 4.6 Ropería
 - 4.7 Cuarto de aseo
- 5 Visita Familiar
 - 5.1 Área de ingreso
 - 5.2 Revisión y registro
 - 5.3 Sala de espera
 - 5.3.1 Sanitarios hombres
 - 5.3.2 Sanitarios mujeres
 - 5.4 Cuarto de revisión
 - 5.5 Salón de visitas (200 personas)
 - 5.6 Salón de usos múltiples
 - 5.6.1 Bodega
 - 5.6.2 Cuarto de aseo

- 5.7 Cuarto de proyecciones
- 6. Alojamiento
 - 6.1 Crujía, celdas sencillas
 - 6.1.1 Exclusa
 - 6.1.2 Celda para 3 personas
 - 6.1.2.1 Área de descanso con una litera y una cama individual
 - 6.1.2.2 Baño completo
 - 6.1.2.3 Área de trabajo
 - 6.1.3 Puesto de custodia
 - 6.1.3.1 Área de monitoreo
 - 6.1.3.2 Dormitorios
 - 6.1.3.3 Baño completo
 - 6.1.4 Patio de asoleamiento
 - 6.2 Crujía, celdas individuales
 - 6.2.1 Exclusa
 - 6.2.2 Celda
 - 6.2.2.1 Área de descanso con una cama individual
 - 6.2.2.2 Baño completo
 - 6.2.2.3 Área de trabajo
 - 6.2.3 Puesto de custodia
 - 6.2.3.1 Área de monitoreo
 - 6.2.3.2 Dormitorios
 - 6.2.3.3 Baño completo
 - 6.2.4 Patio de asoleamiento.
- 7. Servicios Formativos
 - 7.1 Dirección
 - 7.1.1 Privado del director, con baño y guardarropa
 - 7.1.2 Sala de juntas
 - 7.1.3 Sala de espera
 - 7.1.4 Área de secretario con archivo y fotocopiadora



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



- 7.2 Exclusa de acceso
- 7.3 Aulas (4)
- 7.4 Biblioteca (30 personas)
 - 7.4.1 Área de acervo
 - 7.4.2 Área de lectura
 - 7.4.3 Área de préstamo
- 7.5 Sanitarios
- 7.6 Cuarto de aseo
- 8. Actividades Laborales
- 8.1 Dirección
 - 8.1.1 Privado del director, con baño y guardarropa
 - 8.1.2 Sala de juntas
 - 8.1.3 Sala de espera
 - 8.1.4 Área de secretario con archivo y fotocopiadora
- 8.2 Exclusa de acceso
- 8.3 Talleres (5)
 - 8.3.1 Taller de Pintura
 - 8.3.1.1 Área de encargado de material y del taller
 - 8.3.1.2 Bodega de material
 - 8.3.1.3 Área de trabajo
 - 8.3.2 Taller de Escultura
 - 8.3.2.1 Área de encargado de material y del taller
 - 8.3.2.2 Bodega de material
 - 8.3.2.3 Área de trabajo
 - 8.3.3 Taller de Pintura
 - 8.3.3.1 Área de encargado de material y del taller
 - 8.3.3.2 Bodega de material
 - 8.3.3.3 Área de trabajo
 - 8.3.4 Taller de Dibujo
 - 8.3.4.1 Área de encargado de material y del taller
 - 8.3.4.2 Bodega de material
 - 8.3.4.3 Área de trabajo
 - 8.3.5 Taller de Artesanías
 - 8.3.5.1 Área de encargado de material y del taller

- 8.3.5.2 Bodega de material
- 8.3.5.3 Área de trabajo
- 8.3.6 Taller de Electrónica
 - 8.3.6.1 Área de encargado de material y del taller
 - 8.3.6.2 Bodega de material
 - 8.3.6.3 Área de trabajo
- 8.4 Sanitarios
- 8.5 Cuarto de aseo
- 8.6 Bodega de mercancía
- 9. Actividades Deportivas
 - 9.1 Gimnasio (al aire libre)
 - 9.2 Canchas de frontón (2)
 - 9.3 Cancha de fútbol
 - 9.4 Canchas de basquetbol (2)
 - 9.5 Cuarto de préstamo de material
- 10. Servicios Generales
 - 10.1 Panadería
 - 10.1.1 Área de preparado
 - 10.1.2 Área de hornos
 - 10.1.3 Bodega
 - 10.1.4 Área de mostrador
 - 10.1.5 Sanitario y cuarto de aseo
 - 10.2 Tortillería
 - 10.2.1 Área de amasado
 - 10.2.2 Área de tortilladora
 - 10.2.3 Bodega
 - 10.2.4 Área de mostrador
 - 10.2.5 Sanitario y cuarto de aseo
 - 10.3 Comedor General
 - 10.3.1 Área de preparado
 - 10.3.2 Área de hornos
 - 10.3.3 Bodega
 - 10.3.4 Área de mostrador
 - 10.3.5 Sanitario y cuarto de aseo



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



10.3.6 Área de comensales (200)

10.3.7 Exclusa de acceso

10.3.8 Sanitarios

10.4 Almacén General

10.4.1 De víveres

10.4.2 Frigoríficos

10.4.3 Equipo de cocina

10.4.4 De carros termo

10.4.5 Equipo y herramienta

10.4.6 Equipo de limpieza

10.4.7 Proveeduría

10.4.8 Andén de carga y descarga

10.4.9 Patio de maniobras

10.4.10 Puesto de custodia con sanitario

10.5 Lavandería

10.5.1. Recibo de ropa sucia

10.5.2 Máquinas de cocer

10.5.3 Centro de lavado

10.5.4 Guarda de ropa limpia

10.5.5 Entrega de ropa limpia

10.5.6 Bodega

10.5.7 Sanitario y cuarto de aseo

10.6 Planchaduría

10.5.1 Ropería

10.5.1.1 Recibo de ropa

10.5.1.4 Guarda de ropa planchada

10.5.1.5 Entrega de ropa planchada

10.5.1.6 Bodega

10.5.1.7 Sanitario y cuarto de aseo

10.7 Operación y mantenimiento

10.7.1 Jefe de servicios de operación y mantenimiento

10.7.2 Talleres de mantenimiento

10.7.2.1 General

10.7.2.2 Jardinería

10.7.3 Sanitarios con regaderas

10.8 Casa de maquinas

10.8.1 Subestación eléctrica

10.8.2 Planta de emergencia

10.8.3 Calderas

10.8.4 Equipos de bombeo

10.8.5 Almacenamiento de agua

10.8.6 Almacenamiento de combustible

10.8.7 Cuarto de basura con andén

10.8.8 Patio de maniobras

10.9 Estacionamiento General

10.10 Exclusa de acceso de servicios

10.11 Muro perimetral, 7 metros de altura

10.12 Torres de vigilancia (7)



4.2 Concepto e imagen conceptual

Prerrogativas

1. Separación tajante de relación entre personal de custodia e internos
2. Restricción total de las áreas ambulatorias
3. La limitación al total de los contactos del exterior por parte de los internos
4. La mínima comunicación entre los propios internos
5. La máxima restricción en los accesos a la institución
6. La reducción al máximo de las actividades integrales del recluso
7. El aprovechamiento de la tecnología enfocada hacia la seguridad, también al máximo
8. El uso de armamento moderno, de amplio impacto, tanto disuasivo como represivo, y
9. La ubicación estratégica del terreno, separado de los núcleos urbanos importantes, pero bien comunicada y salvaguardada de la vulnerabilidad de los ataques externos realizados por la delincuencia organizada.

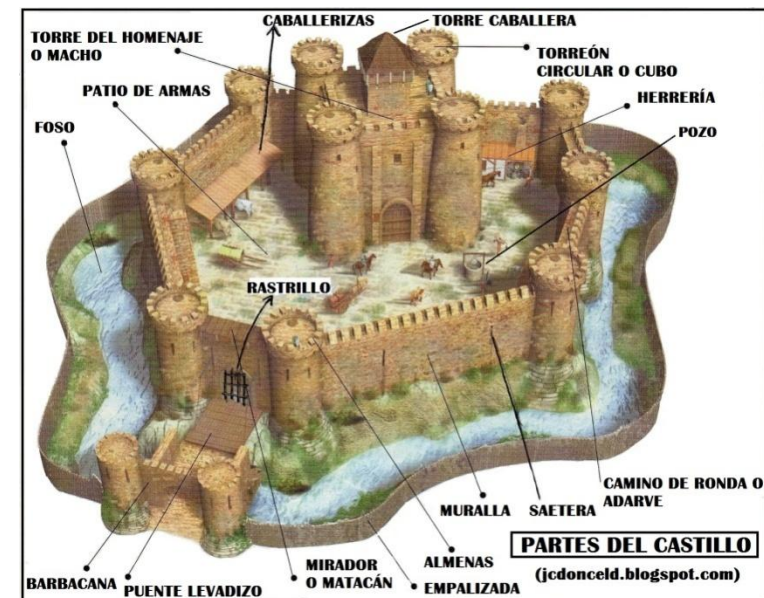
4.2.1 Conceptualización.

CASTILLO = SEGURIDAD HACIA EL EXTERIOR, SEGURIDAD INTERIOR.

- ❖ La muralla. Era alta y gruesa muralla con un camino que la recorre en su parte superior.
- ❖ Torre del homenaje. Es la torre principal, la que sirve de residencia del señor y cumple con las funciones más destacadas del castillo.
- ❖ Torre barbacana: Situada frente a las murallas y protegiendo una puerta de acceso.
- ❖ El rastrillo o peine suele ser una pesada reja, rematada abajo en puntas, que formaba parte de las fortificaciones de la puerta, junto al puente levadizo y la barbacana.
- ❖ Almenas, tenían protegían a los defensores, algunas tenían orificios, como troneras (para las armas de fuego) o saeteras (para lanzar armas arrojadas)
- ❖ Adarve o camino de ronda, donde se parapetaban los defensores.
- ❖ El patio de armas: Es un espacio central en torno al patio donde se distribuyen determinadas estancias, como la capilla (cuando la hay), la sala
- ❖ de recepciones, las naves para acuartelamiento de la tropa.



Fortaleza de Manzanares.

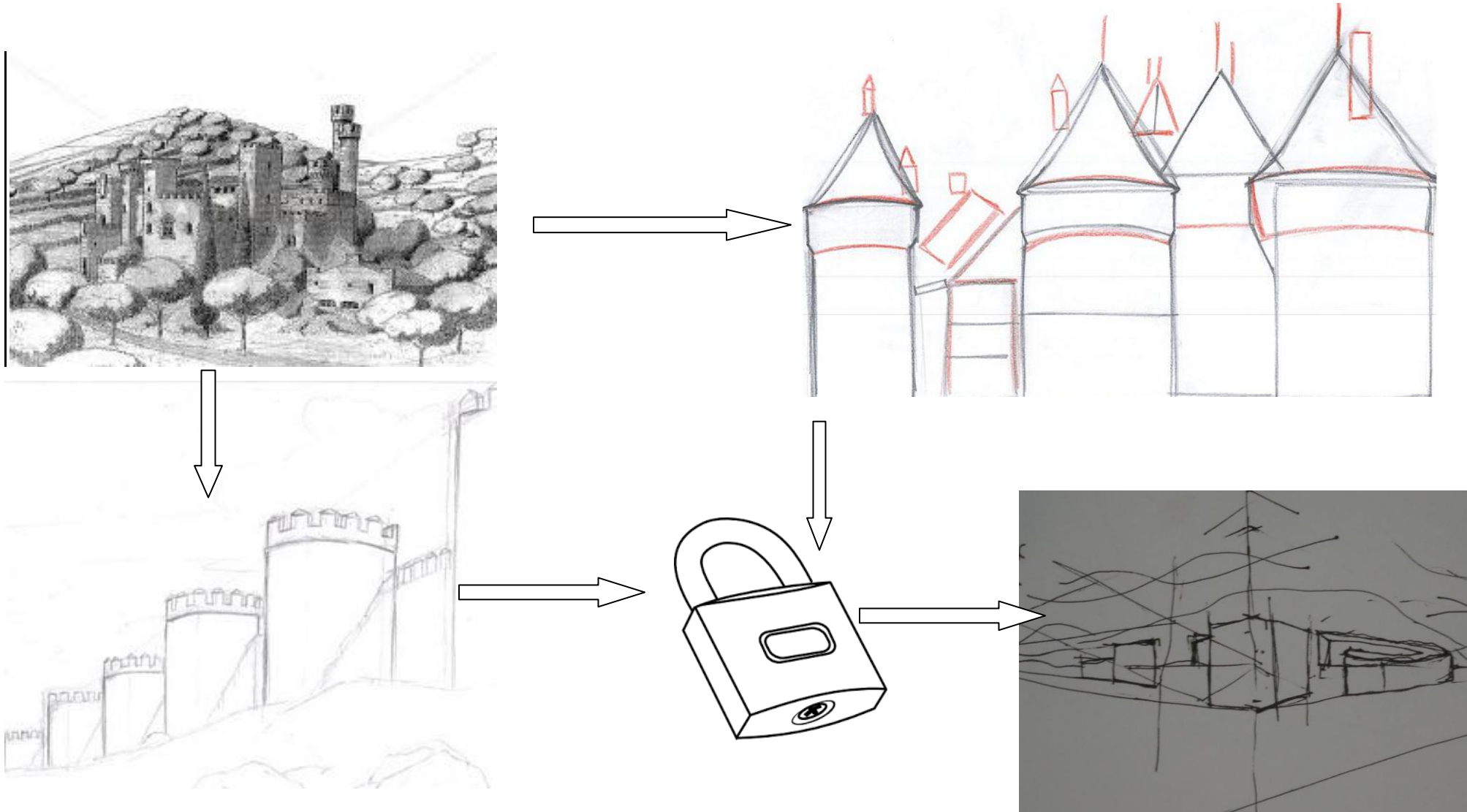


Componentes de un castillo⁶⁷

⁶⁷ De izq. a der, Colección MARR, tomada de Historia Medieval. Ed. Nueva Era

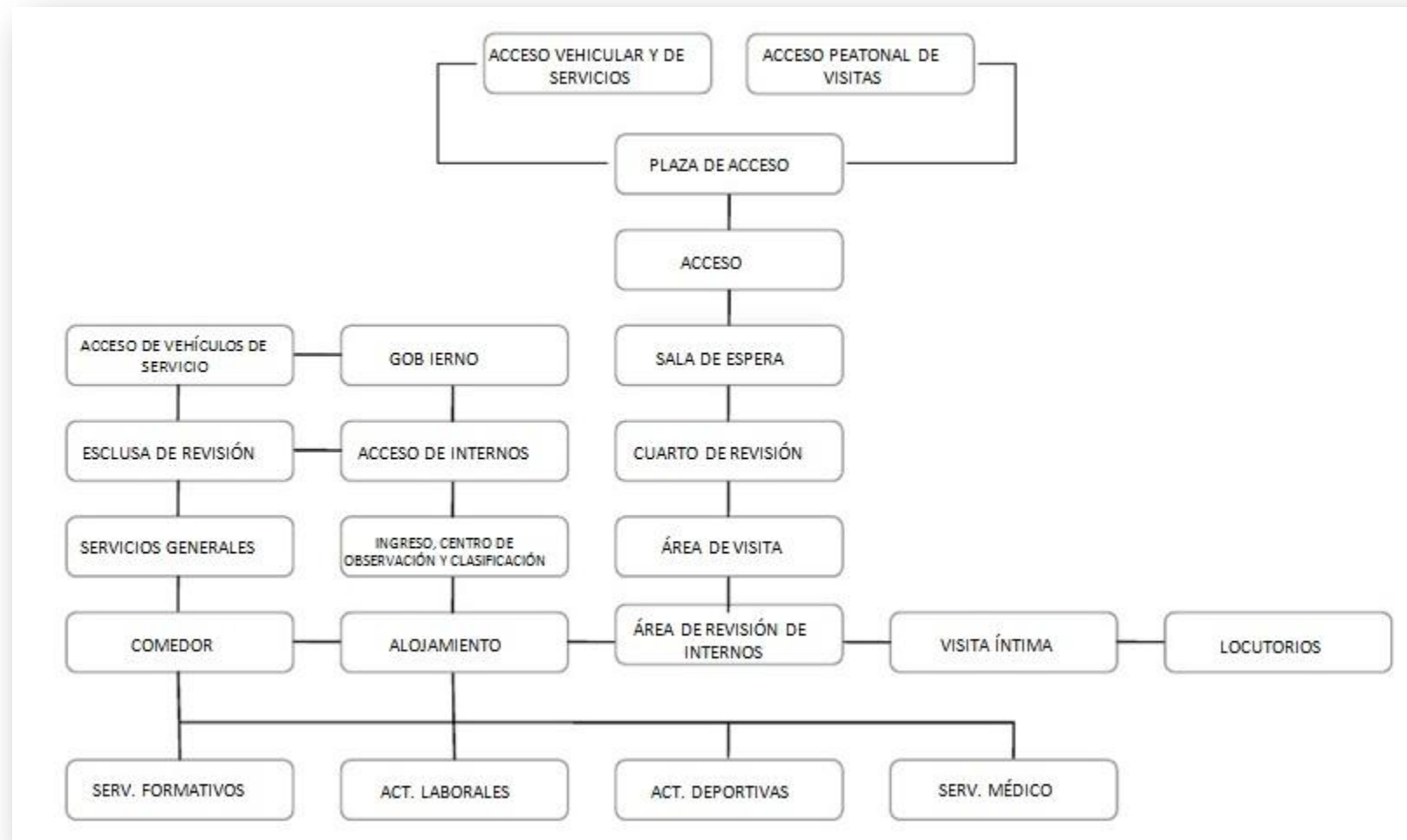


4.2.2 Imagen Conceptual



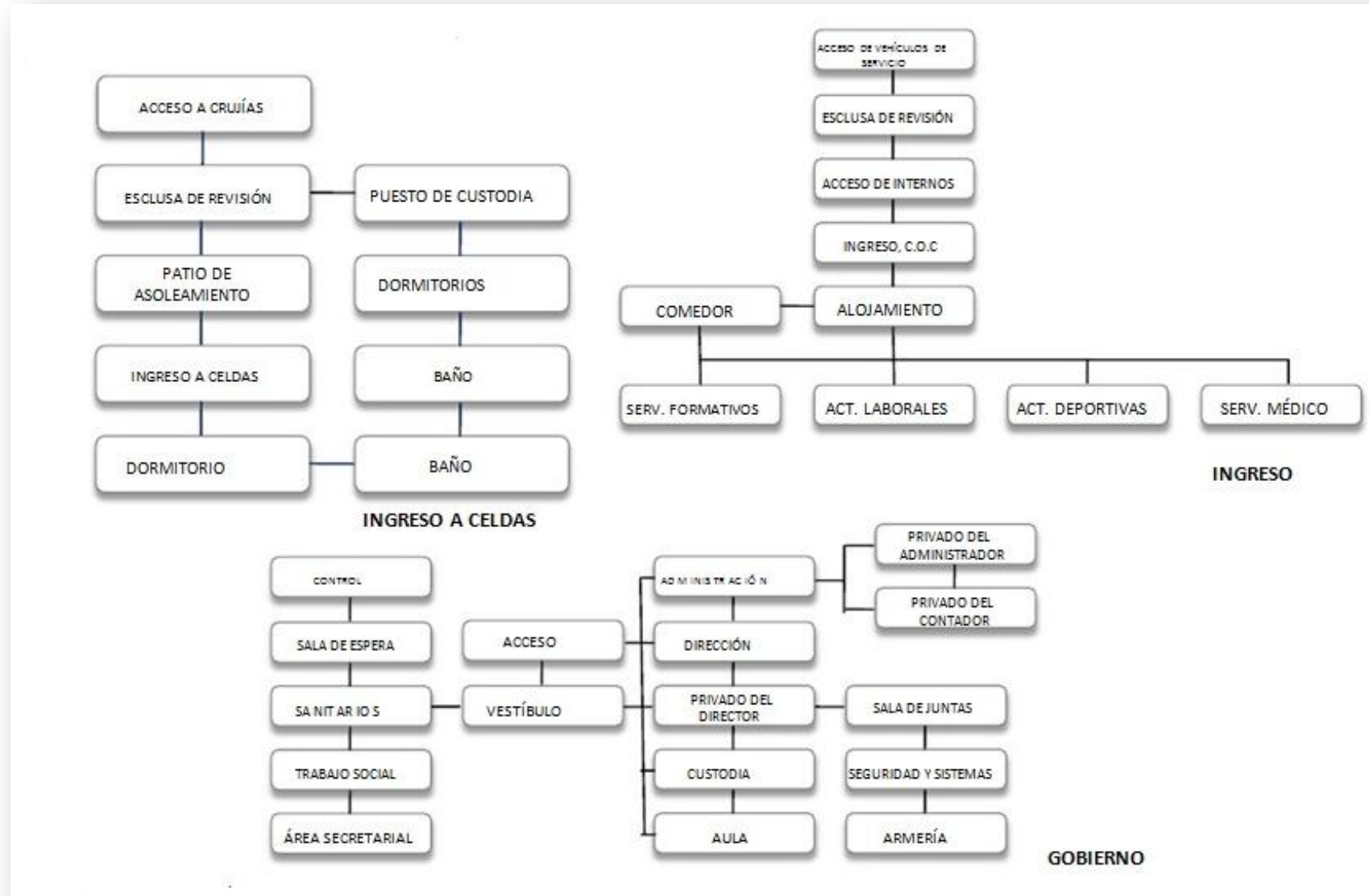


4.3 Diagramas de relaciones.



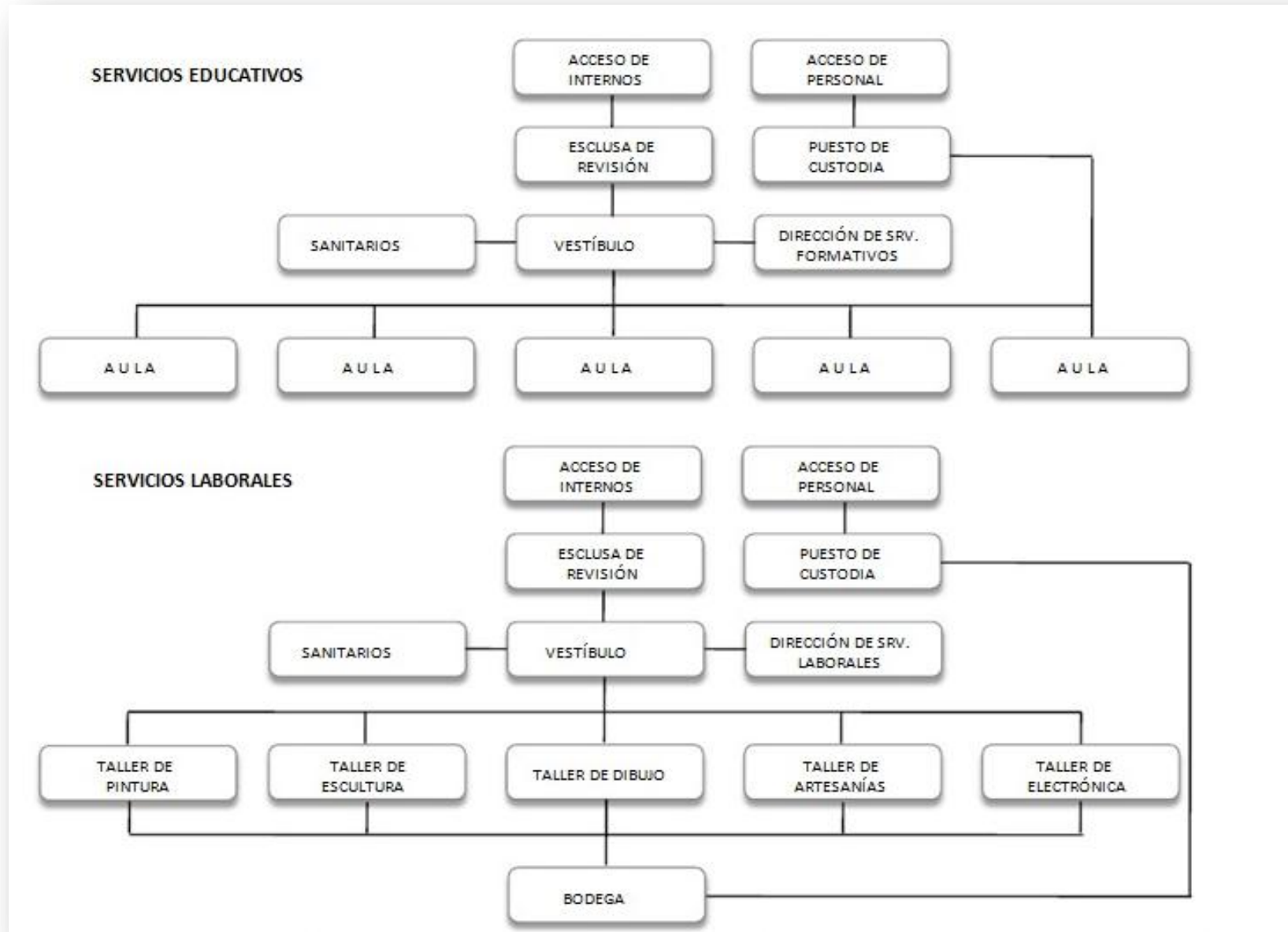


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



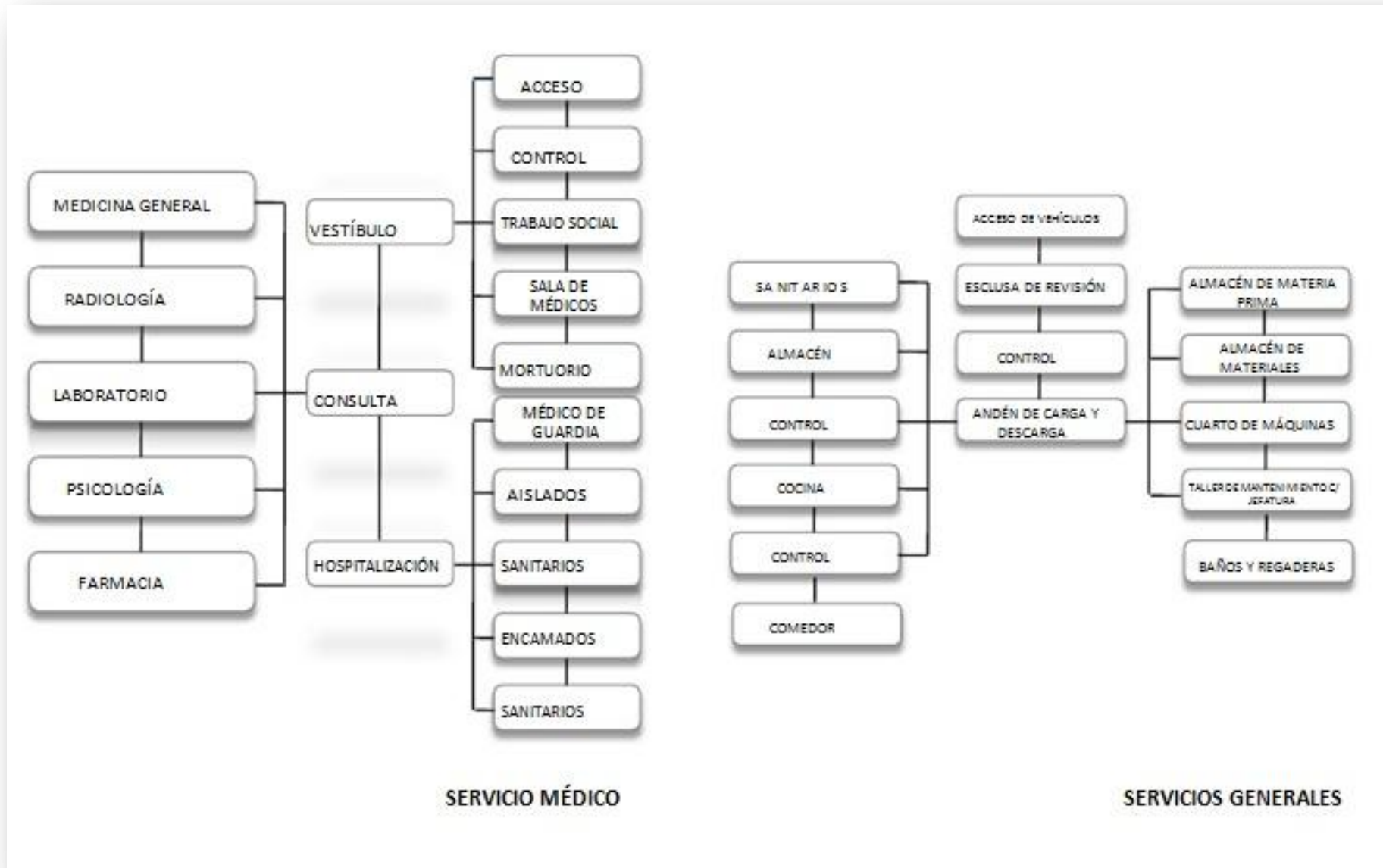


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



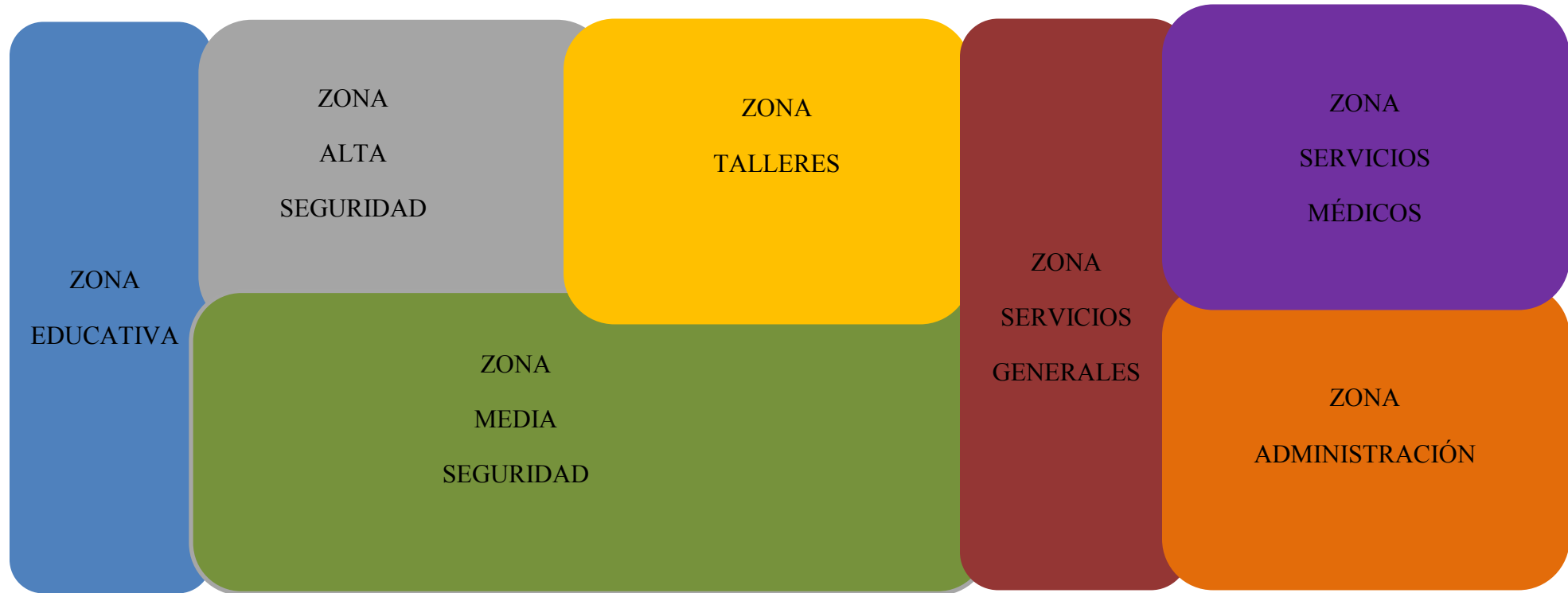


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.





4.4 Zonificación





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



CAPÍTULO 5

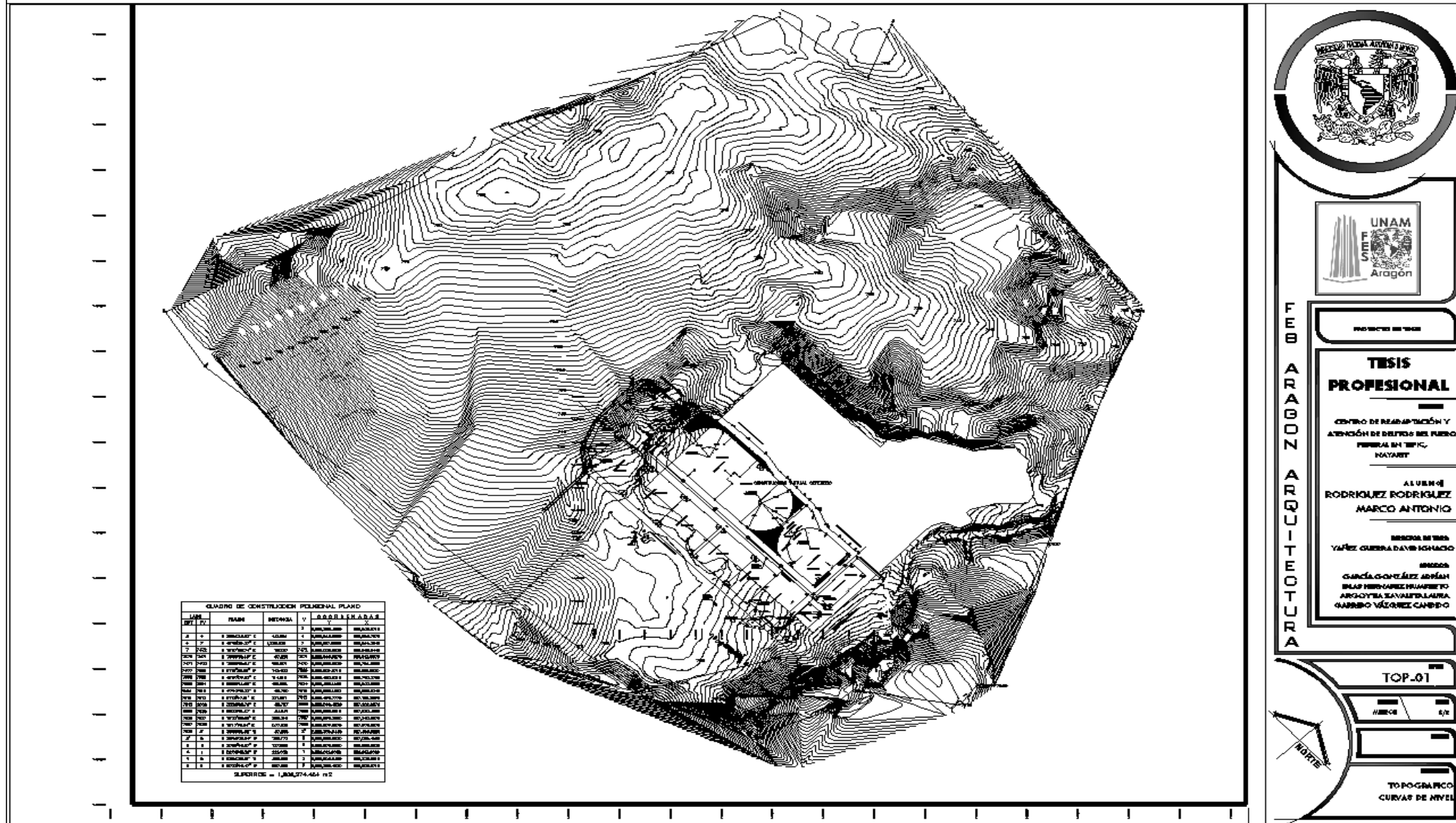
Desarrollo del proyecto



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



5.1 Topográficos





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



FEB ARAGON ARQUITECTURA

PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT

ALUMNO DE
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRIGIDA POR
 YAREZ GUERRA DAVID IGNACIO

asesores
 GARCÍA GONZÁLEZ ADRIÁN
 BLAS FERRER GARCÍA FERRER
 ARROYO SÁNCHEZ LARREA
 GARRIDO YÉJOME CAMBIO

TOP.02

HABER 5%

TOPOGRÁFICO
 CURVAS DE NIVEL



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONAL PLANO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				3	2,389,362.4820	505,608.6710
3	4	S 32°56'48.33" E	143.541	4	2,389,242.0260	505,686.7370
4	7	S 49°48'34.27" E	1,122.520	7	2,388,517.6290	506,544.2340
7	7472	N 18°07'39.74" E	13.210	7472	2,388,530.1830	506,548.3440
7472	7471	N 75°38'18.49" E	67.626	7471	2,388,546.9570	506,613.8570
7471	7470	N 75°38'19.64" E	186.571	7470	2,388,593.2330	506,794.5980
7470	7508	S 51°51'35.95" W	143.400	7508	2,388,504.6710	506,661.8130
7508	7535	S 46°37'39.32" E	114.818	7535	2,388,425.8210	506,765.2750
7535	7534	N 68°22'14.02" E	152.815	7534	2,388,482.1490	506,907.3300
7534	7513	N 47°40'43.32" E	69.780	7513	2,388,529.1310	506,958.9240
7513	7512	S 81°12'47.81" E	211.801	7512	2,388,496.7770	507,168.2390
7512	2000	N 38°25'08.70" E	55.757	2000	2,388,540.4620	507,202.8870
2000	7536	S 88°43'15.47" E	34.541	7536	2,388,539.6910	507,237.4190
7536	7537	N 18°23'58.85" E	326.216	7537	2,388,849.2300	507,340.3870
7537	7538	N 18°17'19.54" E	537.529	7538	2,389,359.6070	507,509.0670
7538	2'	N 36°38'01.58" W	37.805	2'	2,389,389.9440	507,486.5090
2'	5	N 36°43'03.84" W	756.170	5	2,389,996.0830	507,034.4150
5	6	S 20°56'46.67" W	127.899	6	2,389,876.6360	506,988.6920
6	1	N 52°05'45.26" W	221.650	1	2,390,012.8050	506,813.8010
1	2	S 63°56'38.51" W	482.999	2	2,389,800.6460	506,379.8910
2	3	S 60°23'49.47" W	887.000	3	2,389,362.4820	505,608.6710
SUPERFICIE = 1,806,274.454 m ²						




FES ARAGÓN ARQUITECTURA

PROYECTO DE TESIS

TESIS
PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y
ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO
FEDERAL EN TEPIC,
NAYARIT

ALUMNO DE
**RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MARCO ANTONIO**

MENSUAL M. TESIS
VÁZQUEZ GUERRA DAVY IGNACIO

asesores
GARCÍA GONZÁLEZ ANDRÉS
BLAS FERRAZ GARCÍA RUIZ TO
ARGENTRA SANABAL LARA
GARRIDO VÉZQUEZ CAMBICO



TOP.03

HUBO 8 E/E

TOPOGRÁFICO
CUADRO DE
CONSTRUCCION



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

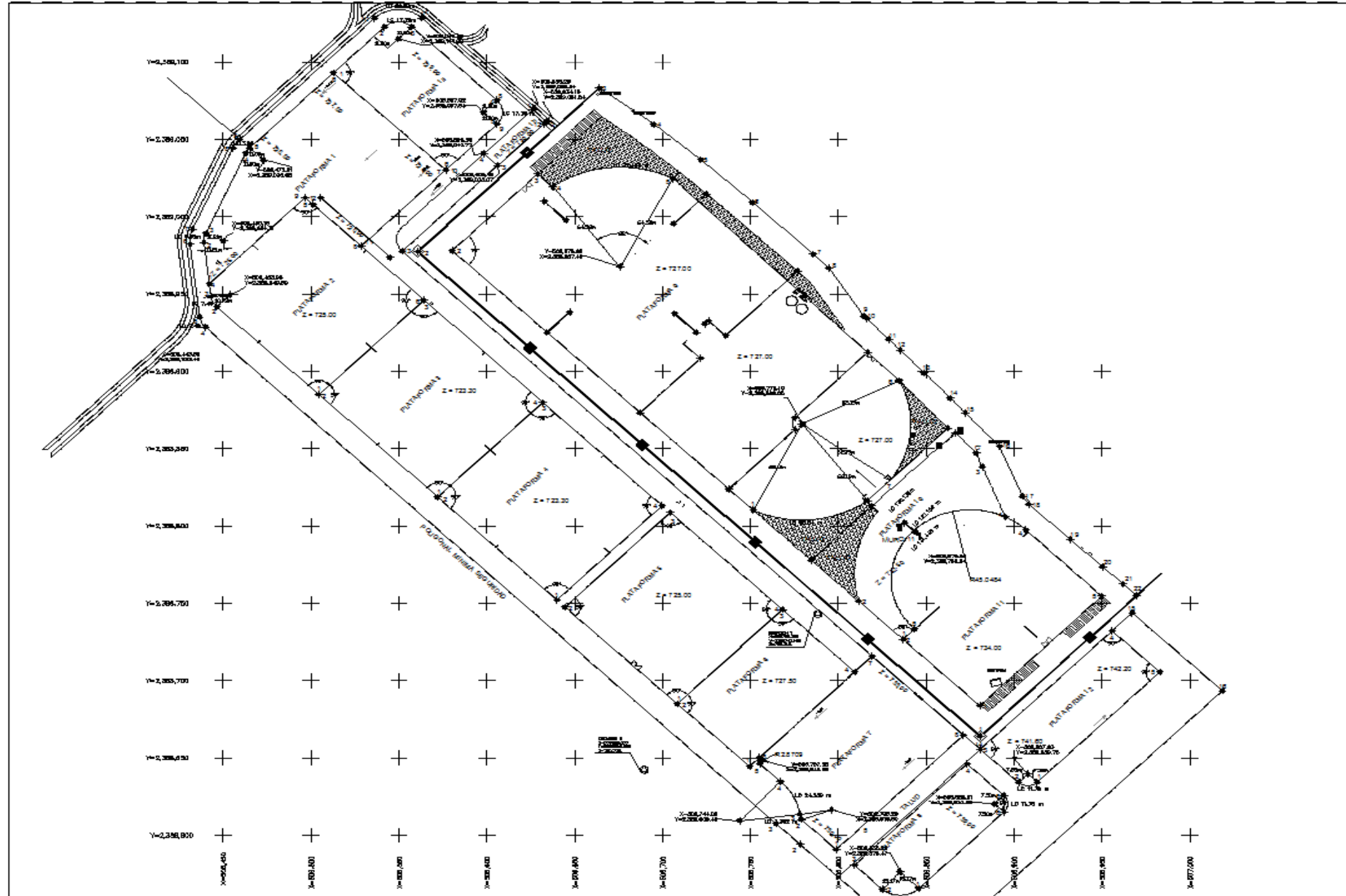


5.2 Trazo





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



FES ARAGON ARQUITECTURA

PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT

A LER. H.C. RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

MEMOR. DE TESIS YAREZ GUERRASAMP IGHAGO

MEMOR. GARCIA GONZALEZ ADRIAN BLAS HERNANDEZ HERNANDEZ ARAGO Y BALZAMAPA LAURA GARRIDO VAZQUEZ CAMBIO

TRO-02

ARCHIVOS 0/0

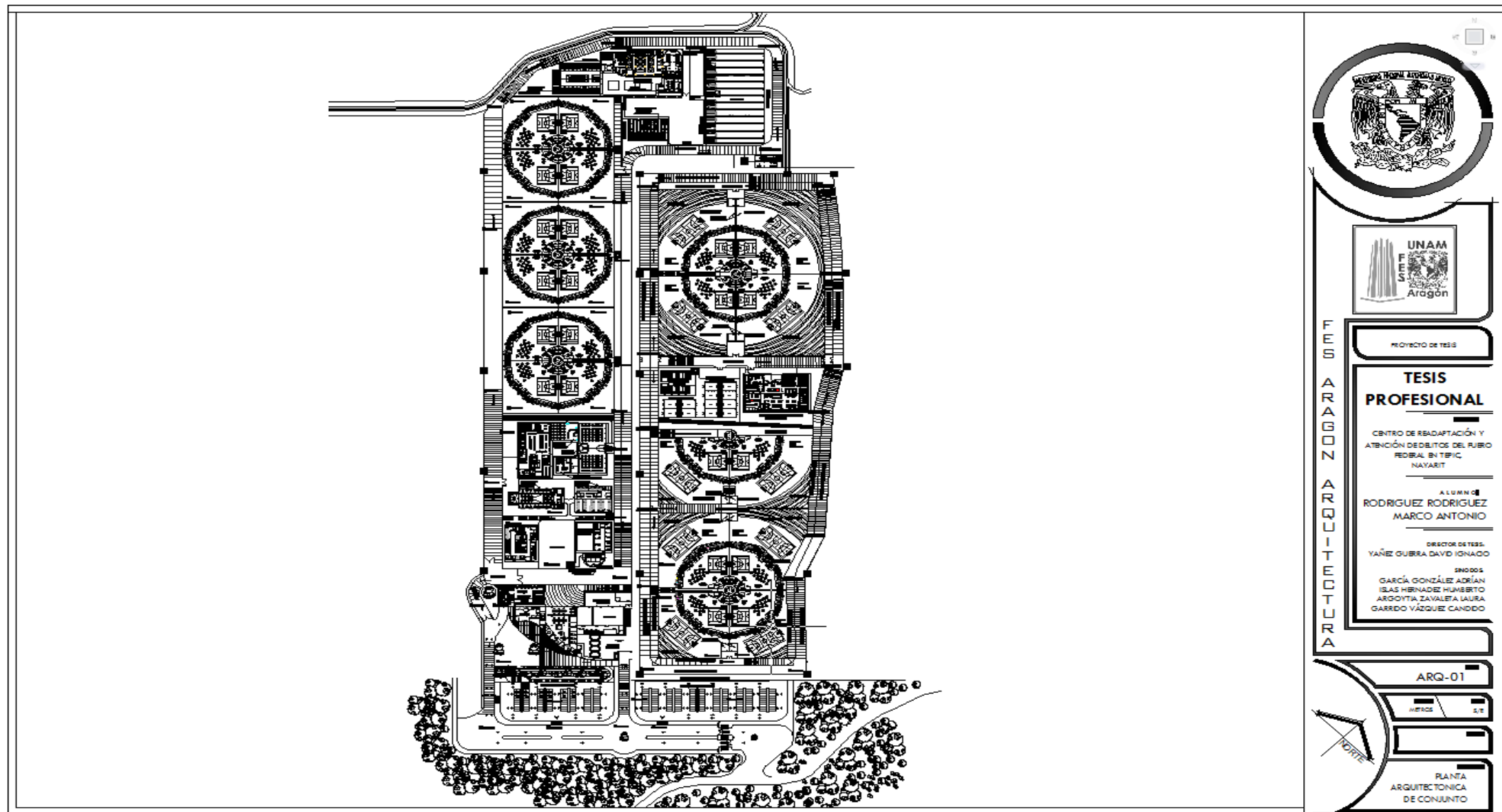
PLANTA DE CONCIERTO TRAZO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

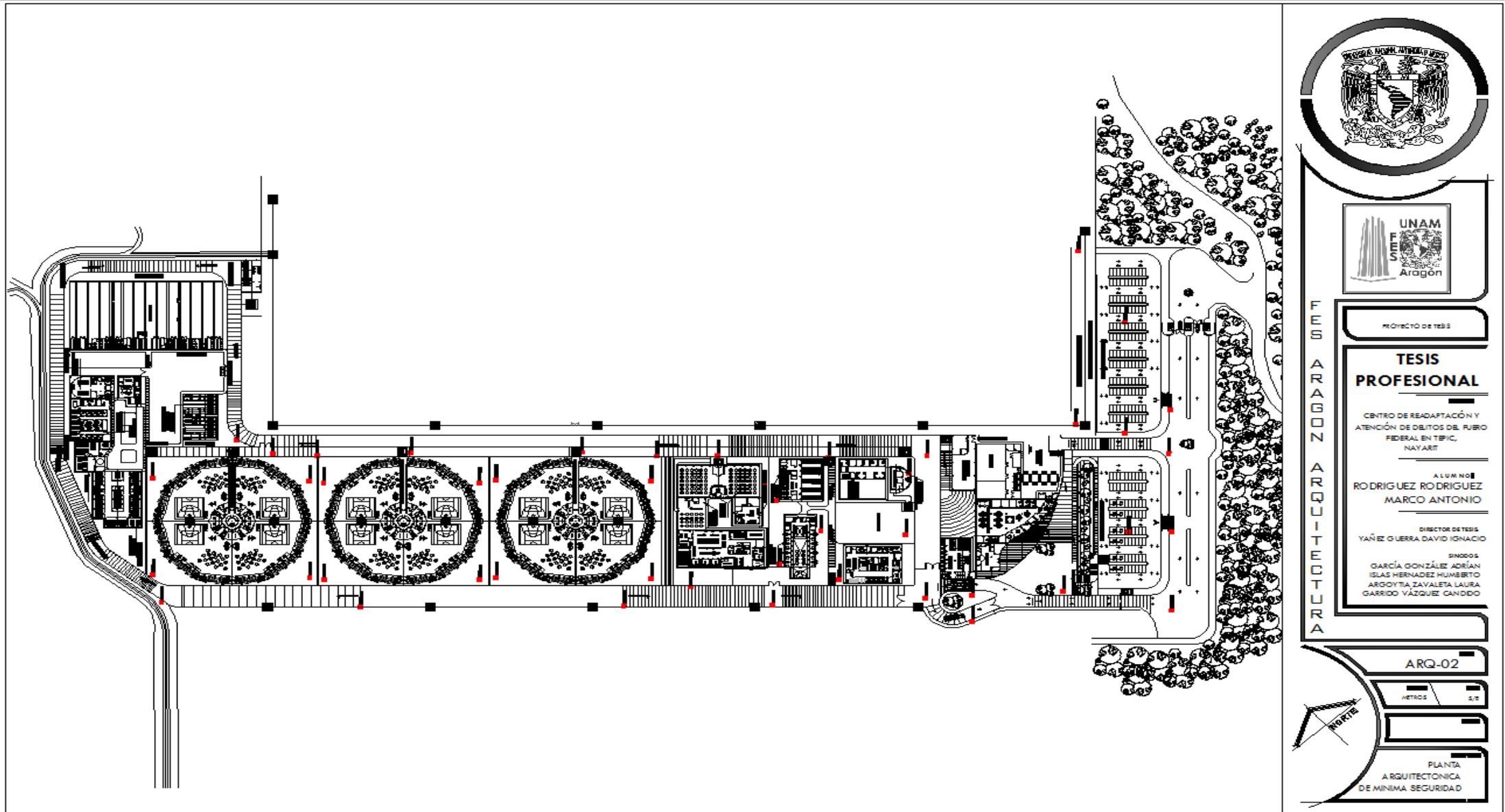


5.3 Arquitectónicos





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



UNAM
FES
Aragón

UNAM
FES
Aragón

PROYECTO DE TESIS

**TESIS
PROFESIONAL**

CENTRO DE READAPTACIÓN Y
ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO
FEDERAL EN TEPIC,
NAYARIT

ALUMNO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS
YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SINDOS
GARCÍA GONZÁLEZ ADRIÁN
ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
ARGOYTA ZAVALA LAURA
GARRIDO VÁZQUEZ CANDIDO

ARQ-02

1/2000 5.0

PLANTA
ARQUITECTÓNICA
DE MINIMA SEGURIDAD

ARAGÓN
ARQUITECTURA



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



The image displays a detailed architectural floor plan of a security center, characterized by three large, semi-circular auditoriums or lecture halls arranged in a row. Each hall features a central stage area and tiered seating. The plan includes various rooms, corridors, and service areas. To the right of the main building, there is an outdoor area with trees and a parking lot. The right side of the image contains a vertical title block with the following information:

UNAM
FES
Aragón

PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT

ALUMNO:
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS:
 YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SHODOS:
 GARCÍA GONZÁLEZ ADRIÁN
 ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
 ARGÓYTA ZAVALETA LAURA
 GARRIDO VÁZQUEZ CANDIDO

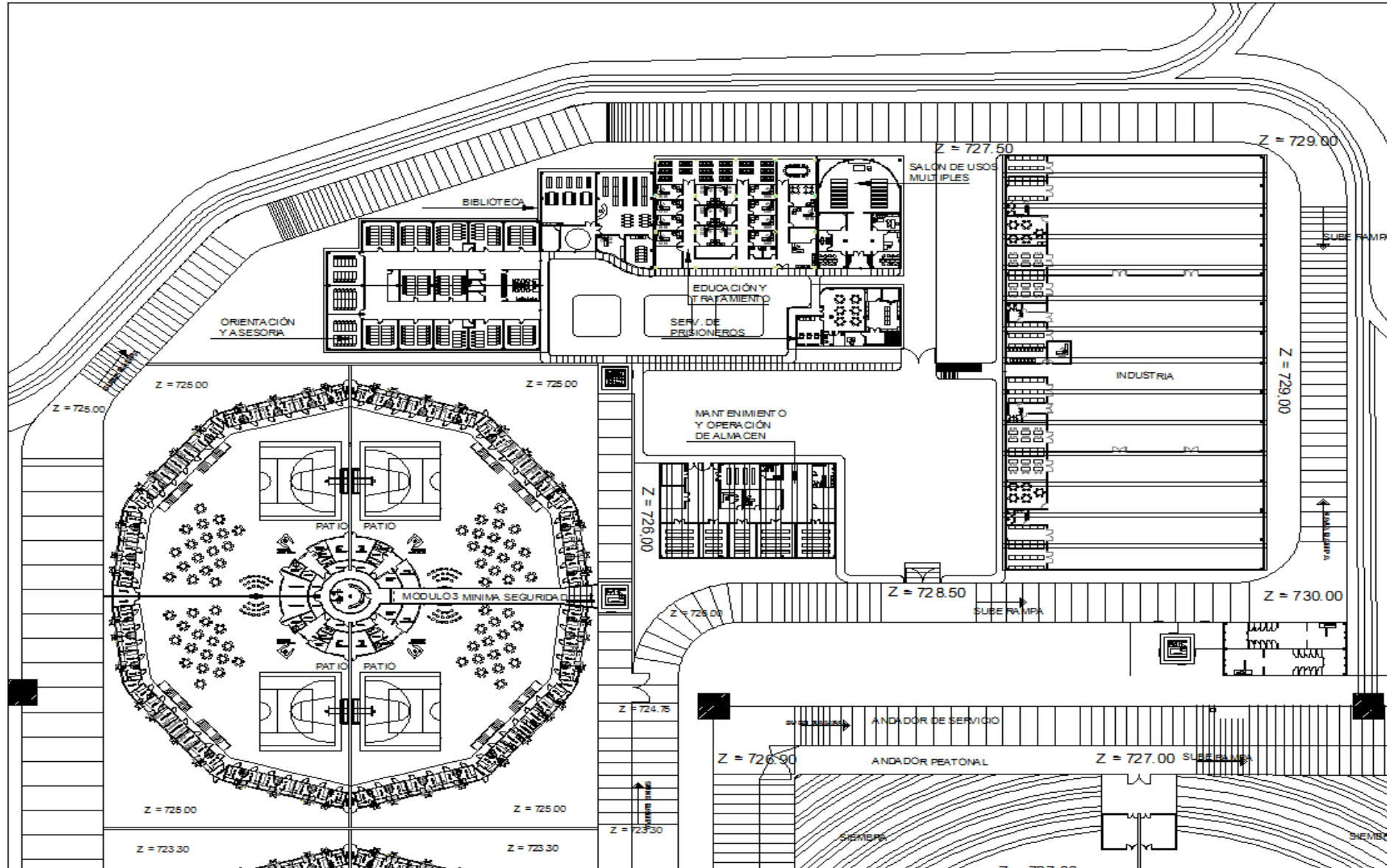
ARQ-03

NOTES

PLANTA ARQUITECTÓNICA DE MEDIA SEGURIDAD



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



F E S
 A R A G Ó N
 A R Q U I T E C T U R A

PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT

ALUMNO:
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS:
 YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SNODOS:
 GARGA GONZÁLEZ ADRIÁN
 ELAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
 ARGOVITA ZAVALA LAURA
 GARRIDO VÁZQUEZ CANDIDO

ARQ-04

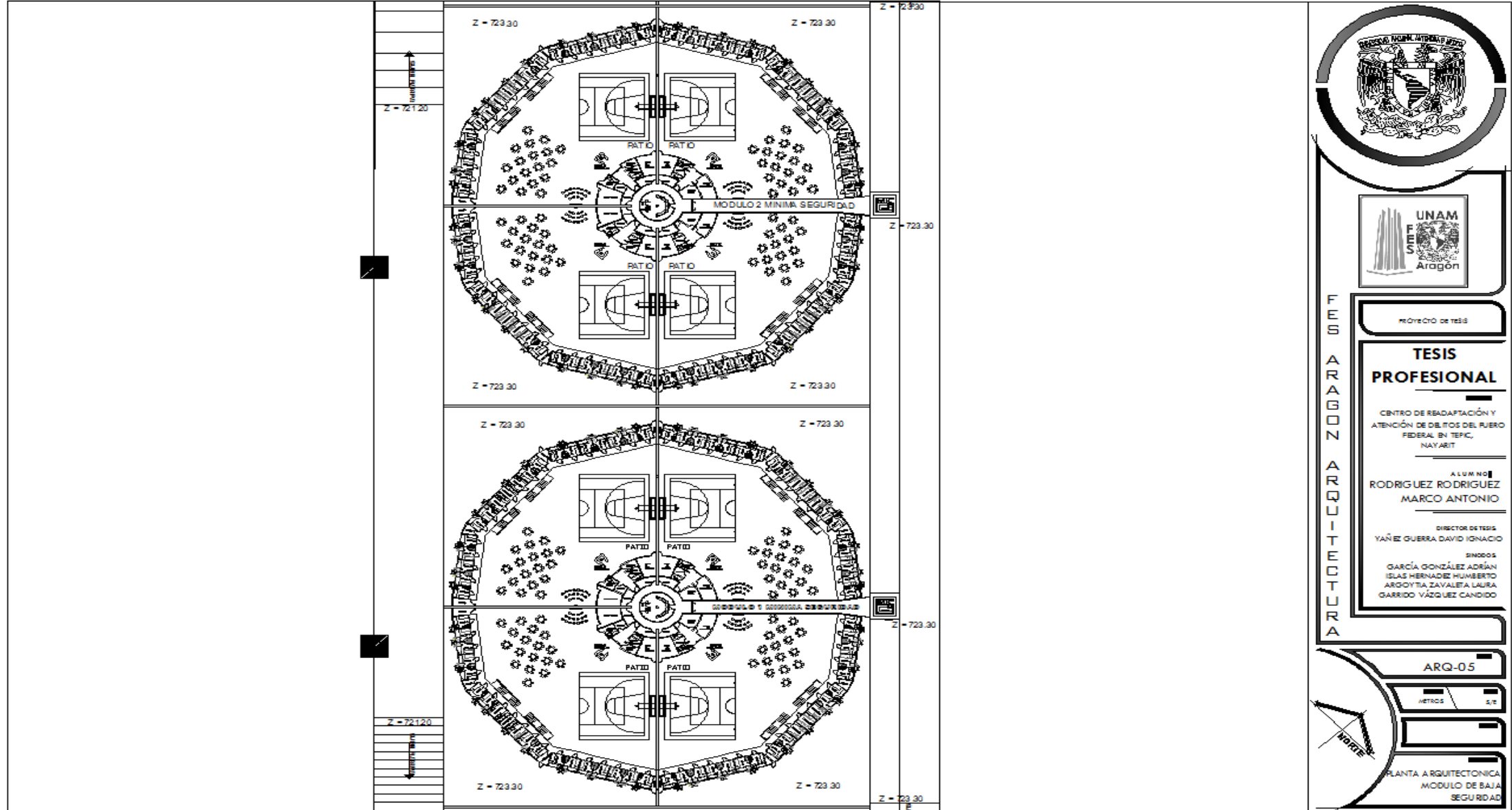
MERCADO S.E.



PLANTA ARQUITECTÓNICA
 MÓDULO DE BAJA SEGURIDAD
 ÁREAS LÚDICAS/RECREATIVAS

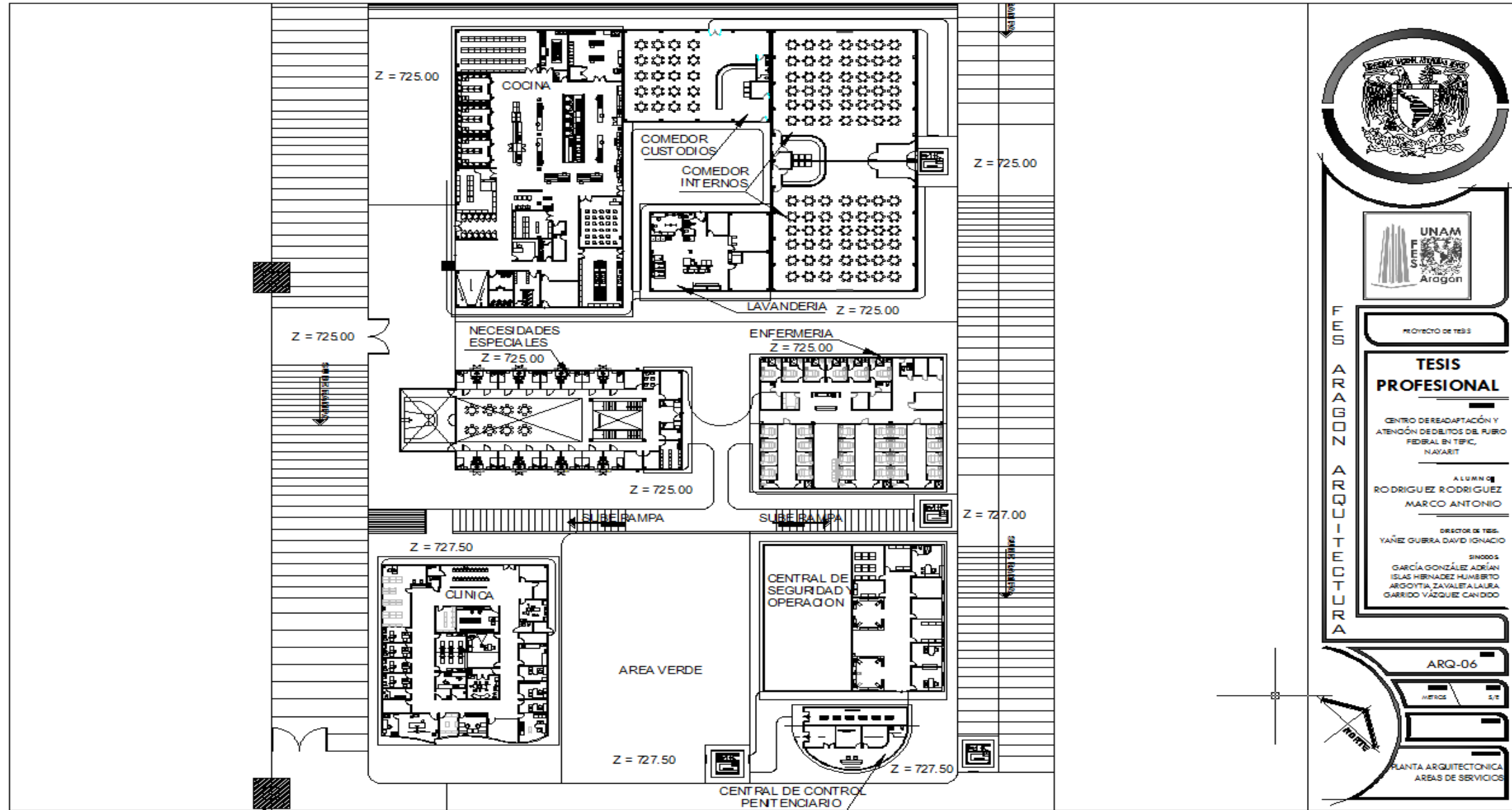


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



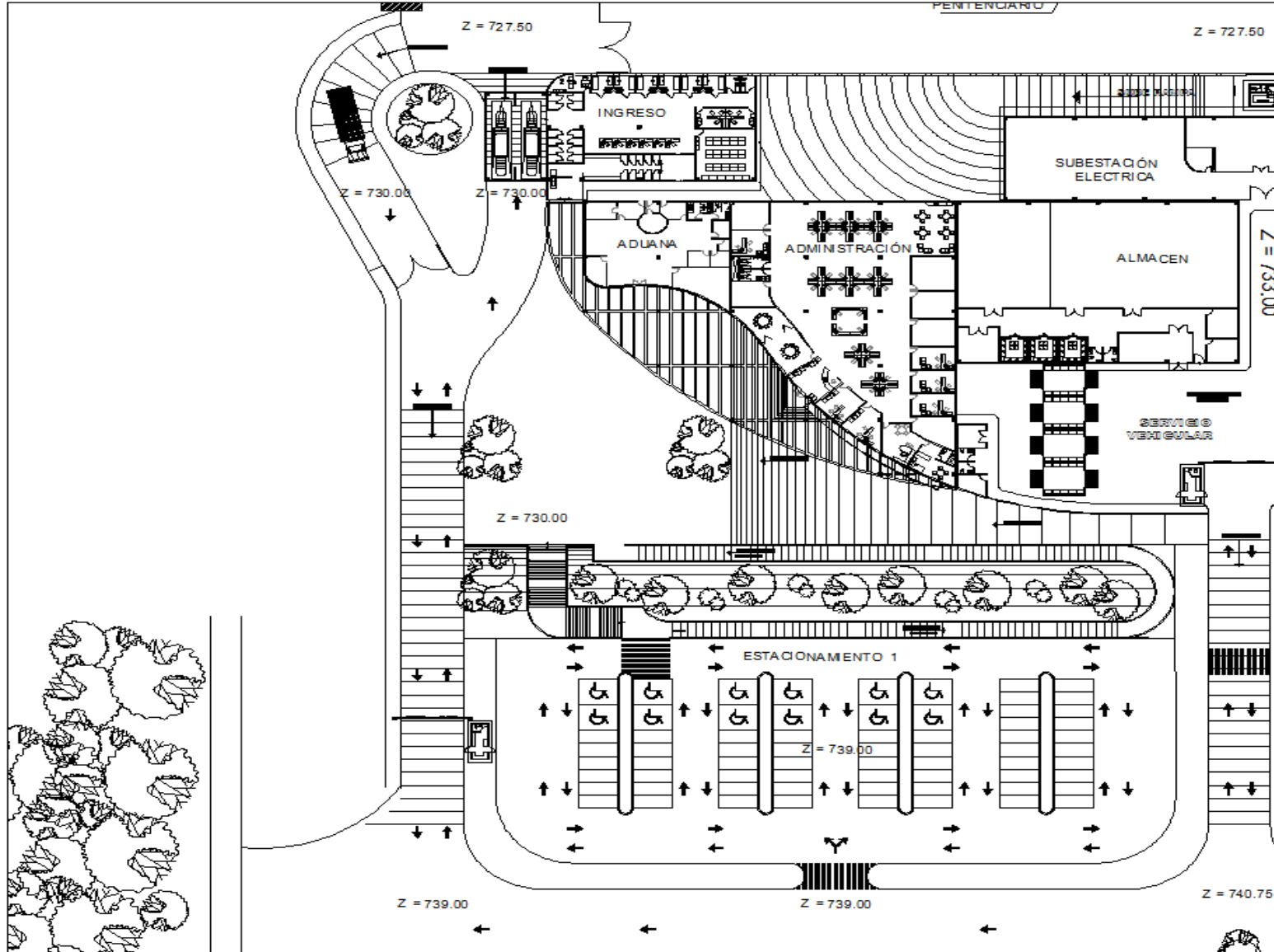


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

ALUMNO:
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS:
YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SIENDES:
GARCÍA GONZÁLEZ ADRIÁN
ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
ARGOYTA ZAVALA LAURA
GARRIDO VÁZQUEZ CANDIDO

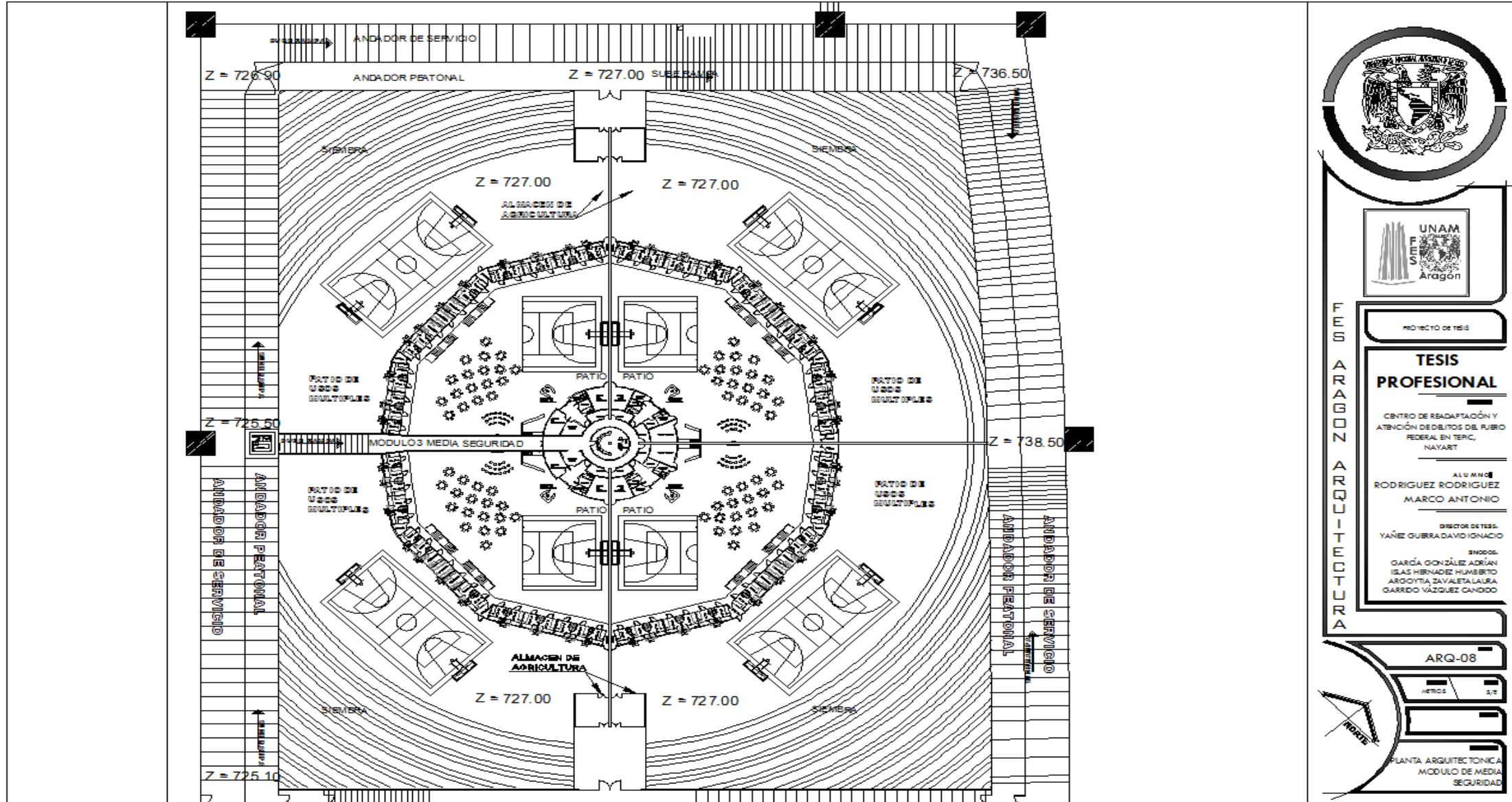
ARQ-07

NETICE S/E

PLANTA ARGITECTONICA
AREAS ADMINISTRATIVAS

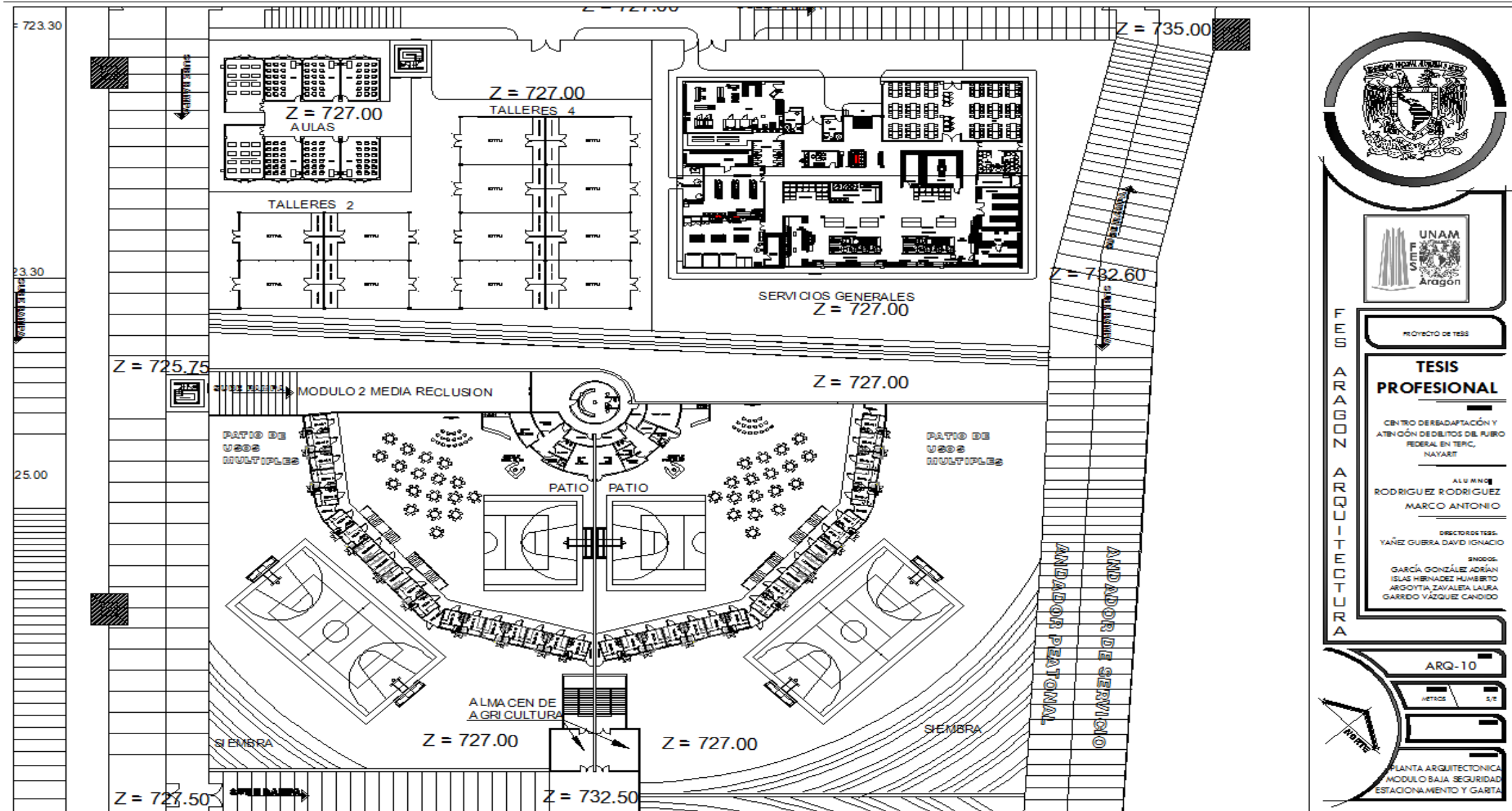


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT

ALUMNO:
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS:
YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SNODOS:
GARCÍA GONZÁLEZ ADRIÁN
ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
ARGOYTA ZAVALA LAURA
GARRIDO VÁZQUEZ CANDIDO

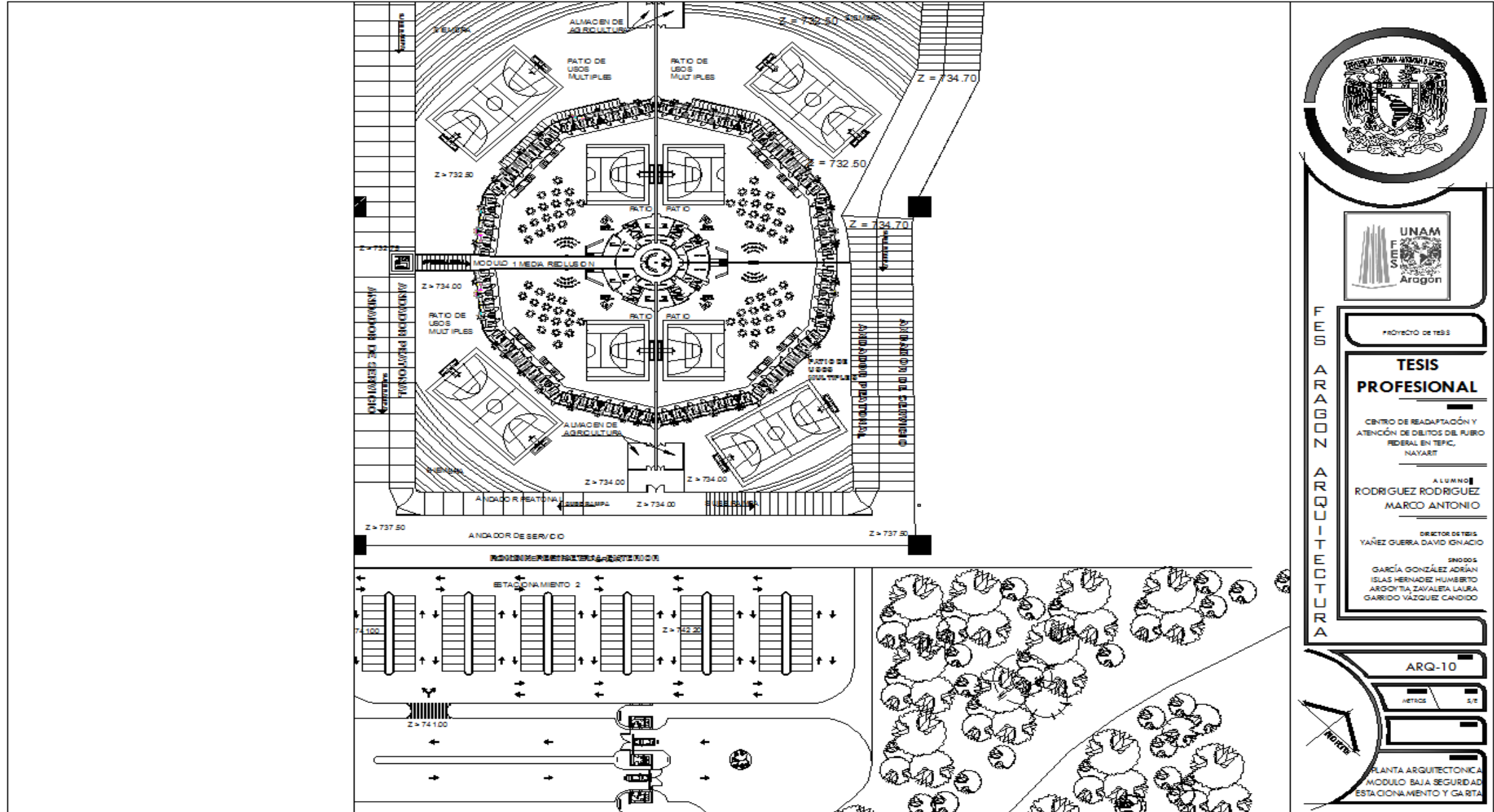
ARQ-10

METROS 1/1

PLANTA ARQUITECTÓNICA
MÓDULO BAJA, SEGURIDAD
ESTACIONAMIENTO Y GARTA

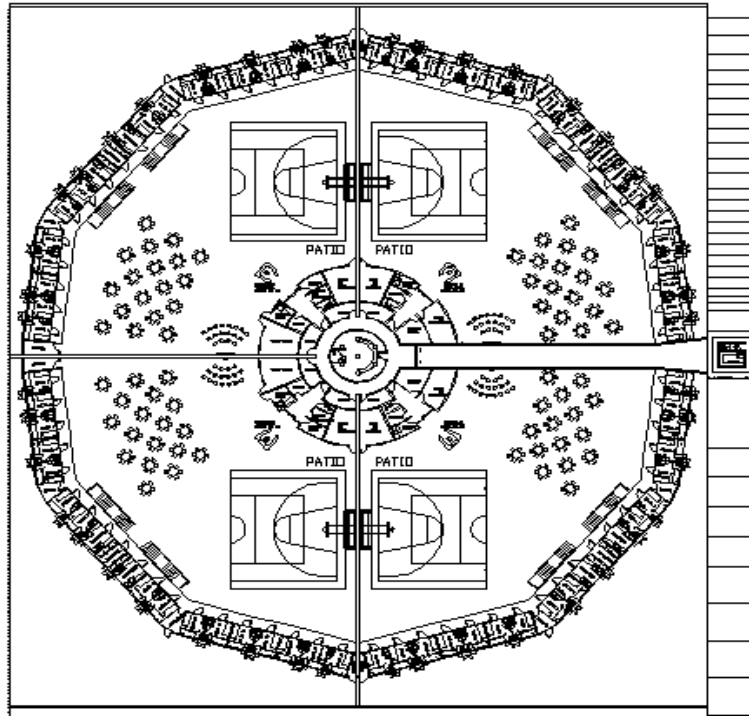


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

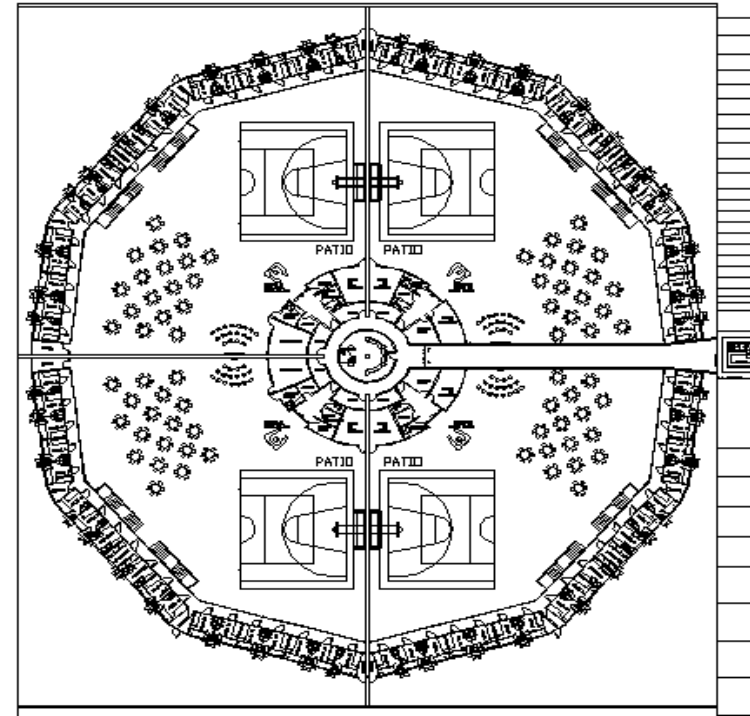




FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



1 PLANTA BAJA
 MÓDULO DE DORMITORIOS (BAJA)



2 PLANTA ALTA
 MÓDULO DE DORMITORIOS (ALTA)



FES ARAGON ARQUITECTURA

PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT

ALUMNO: RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS: YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SIENOS: GARCÍA GONZÁLEZ ADRIÁN, ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO, ARGOTTA ZAVALA LAURA, GARRIDO VÁZQUEZ CANDIDO

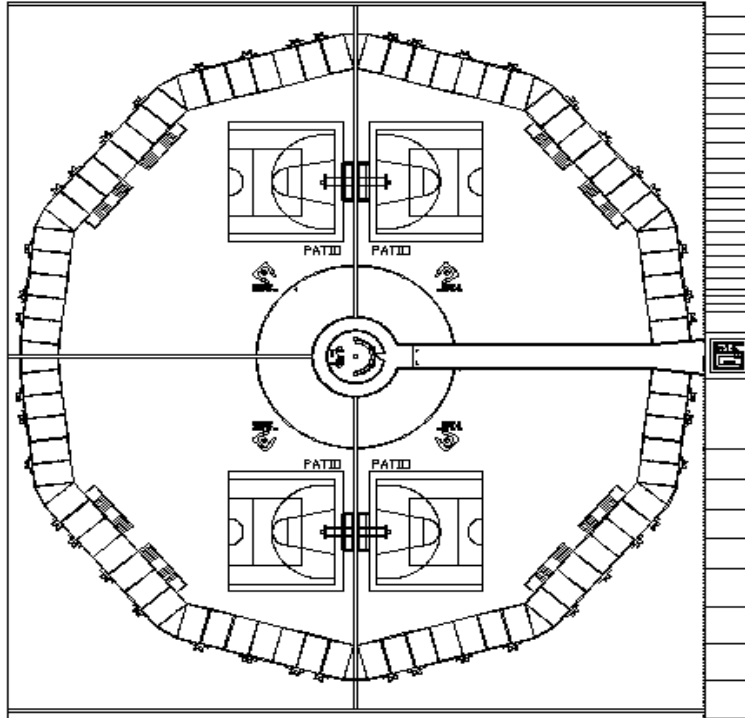
ARQ-11

MESAS 5/7

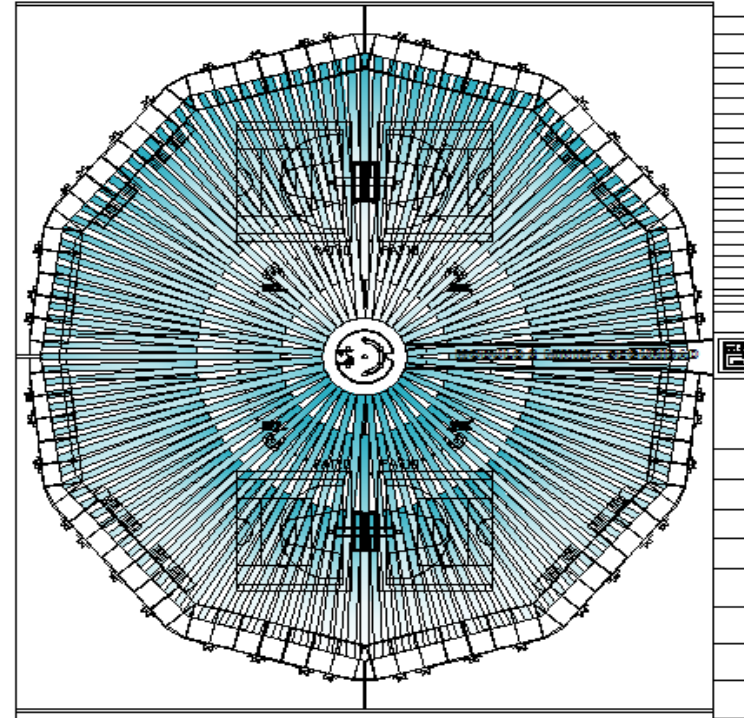
PLANTA ARQUITECTÓNICA MÓDULO BAJA SEGURIDAD



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



3 PLANTA DE TECHOS
 MÓDULO DE DORMITORIOS (BAJA)



4 CUBIERTA
 MÓDULO DE DORMITORIOS (BAJA)



PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

ALUMNO
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS
 YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SIENGOSS
 GARCÍA GONZÁLEZ ADRIÁN
 ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
 ARGOTTA ZAVALA LAURA
 GARRIDO VÁZQUEZ Cándido

F E S
 A R A G Ó N
 A R Q U I T E C T U R A

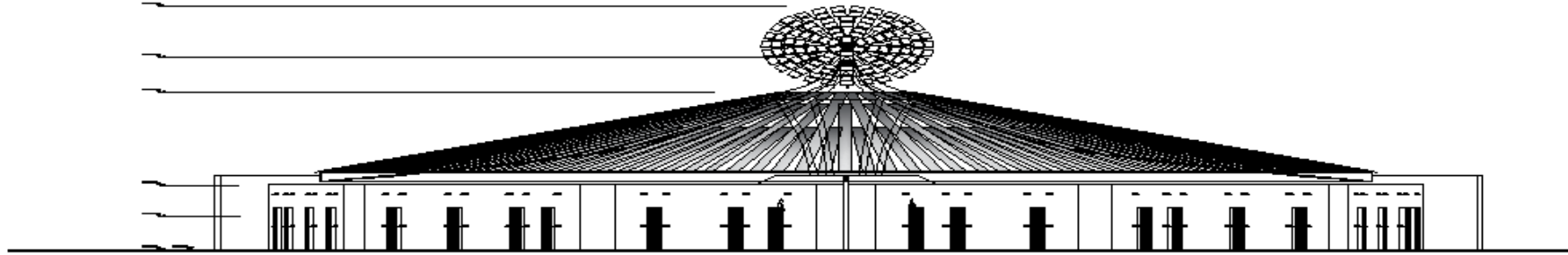
ARQ-12



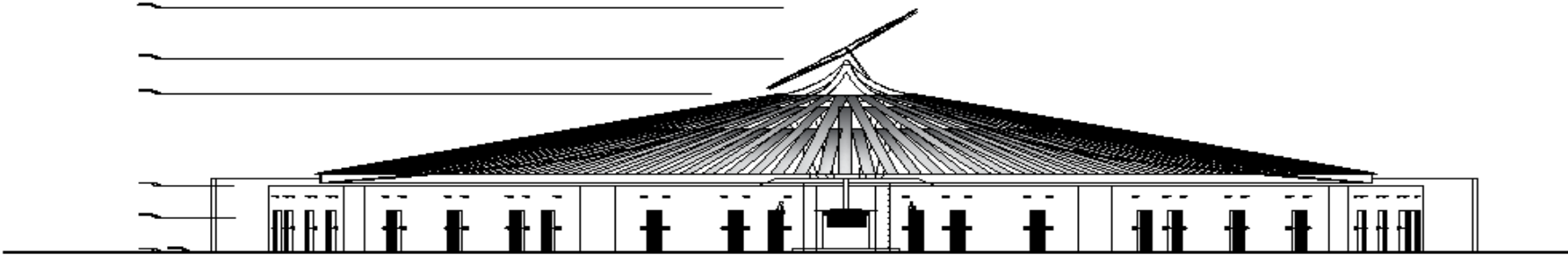
PLANTA ARQUITECTÓNICA
 MÓDULO BAJA
 SEGURIDAD



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



6 FACHADA POSTERIOR
 MODULO DE DORMITORIOS (BAJA)



5 FACHADA PRINCIPAL
 MODULO DE DORMITORIOS (BAJA)



FES ARAGON ARQUITECTURA

PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT

ALUMNO
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS
 YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SENOSES
 GARCÍA GÓÑZALEZ ADRIÁN
 ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
 ARGÜTTIA ZAVALETA LAURA
 GARRIDO VÁZQUEZ Cándido

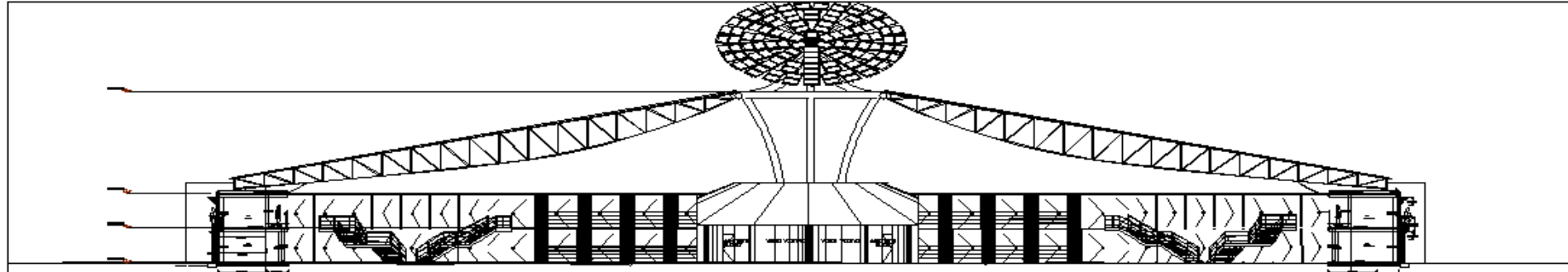
ARQ-13

MEDIOS 5/12

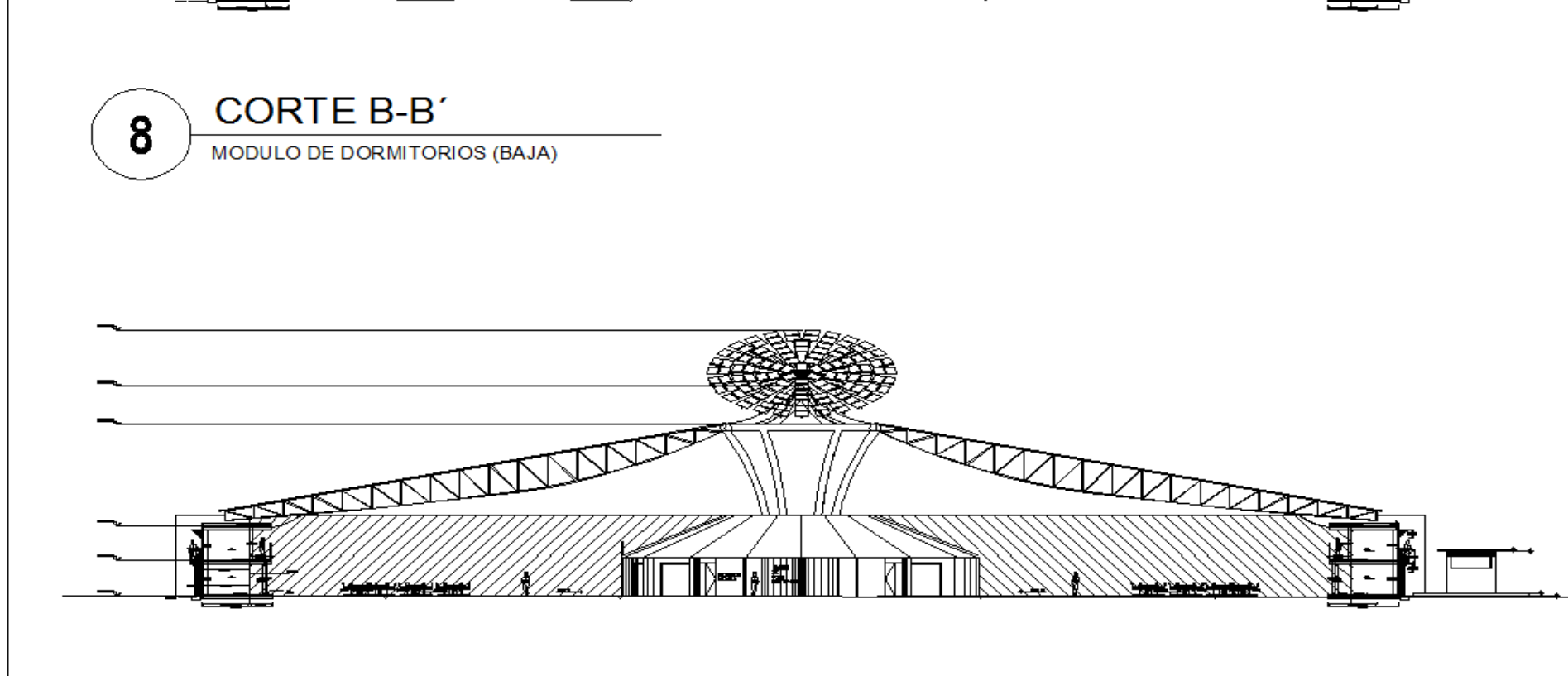
FACHADAS MODULO DE CEDAS



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



8 CORTE B-B'
 MODULO DE DORMITORIOS (BAJA)



7 CORTE A-A'
 MODULO DE DORMITORIOS (BAJA)



FES
 ARAGON
 ARQUITECTURA

PROYECTO DE TESIS

**TESIS
 PROFESIONAL**

CENTRO DE READAPTACIÓN Y
 ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO
 FEDERAL EN TEPIC,
 NAYARIT

ALUMNO:
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS:
 YAÑEZ GUERRA DAVID IGNACIO

SINODOS:
 GARCÍA GONZÁLEZ ADRIÁN
 ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
 ARGOTTA ZAVALA LAURA
 GARRIDO VÁSQUEZ CANDIDO

ARG-14

METROS / S/E

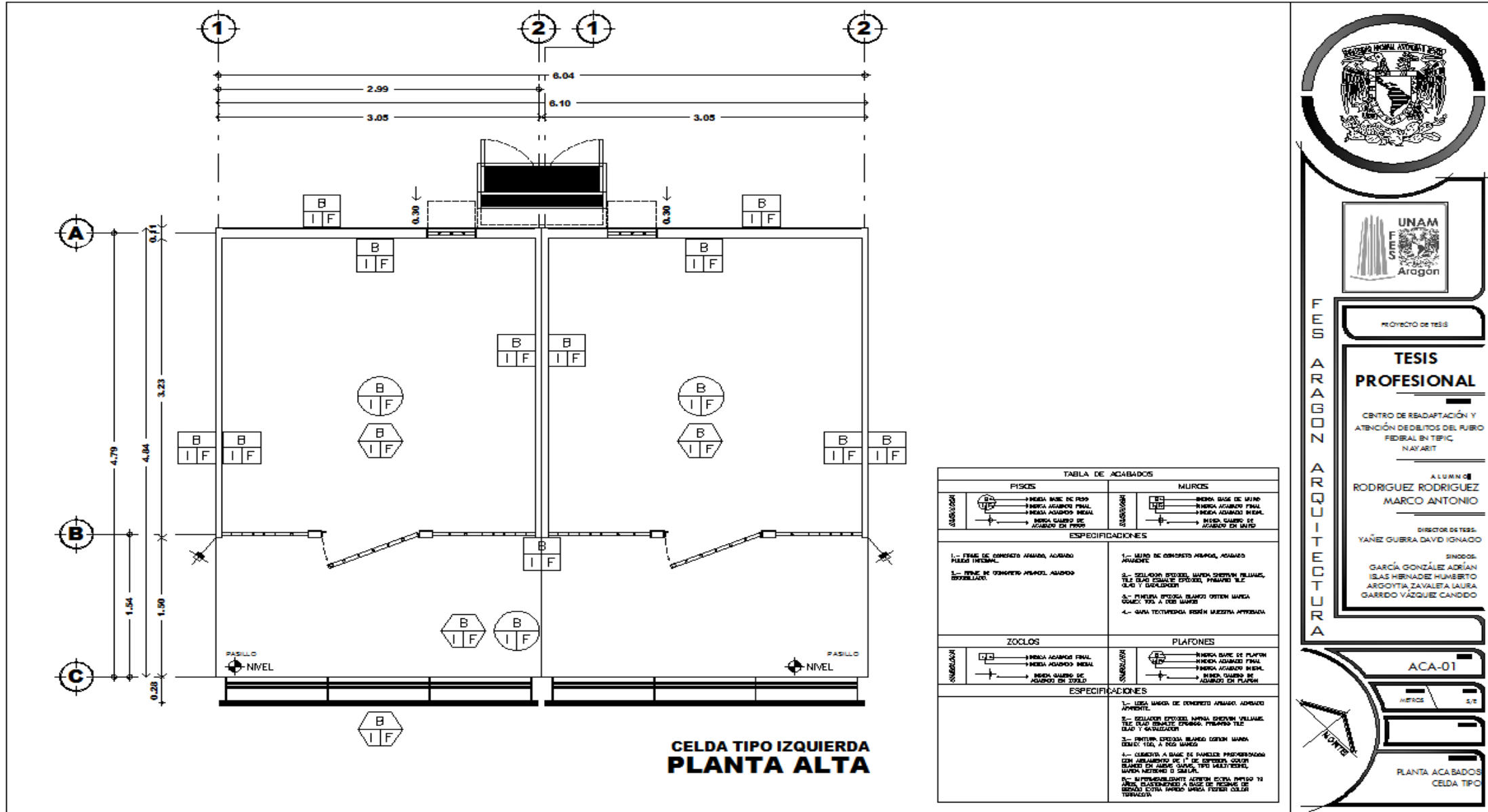
CORTES
 MODULO DE C.B.D.A.S



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

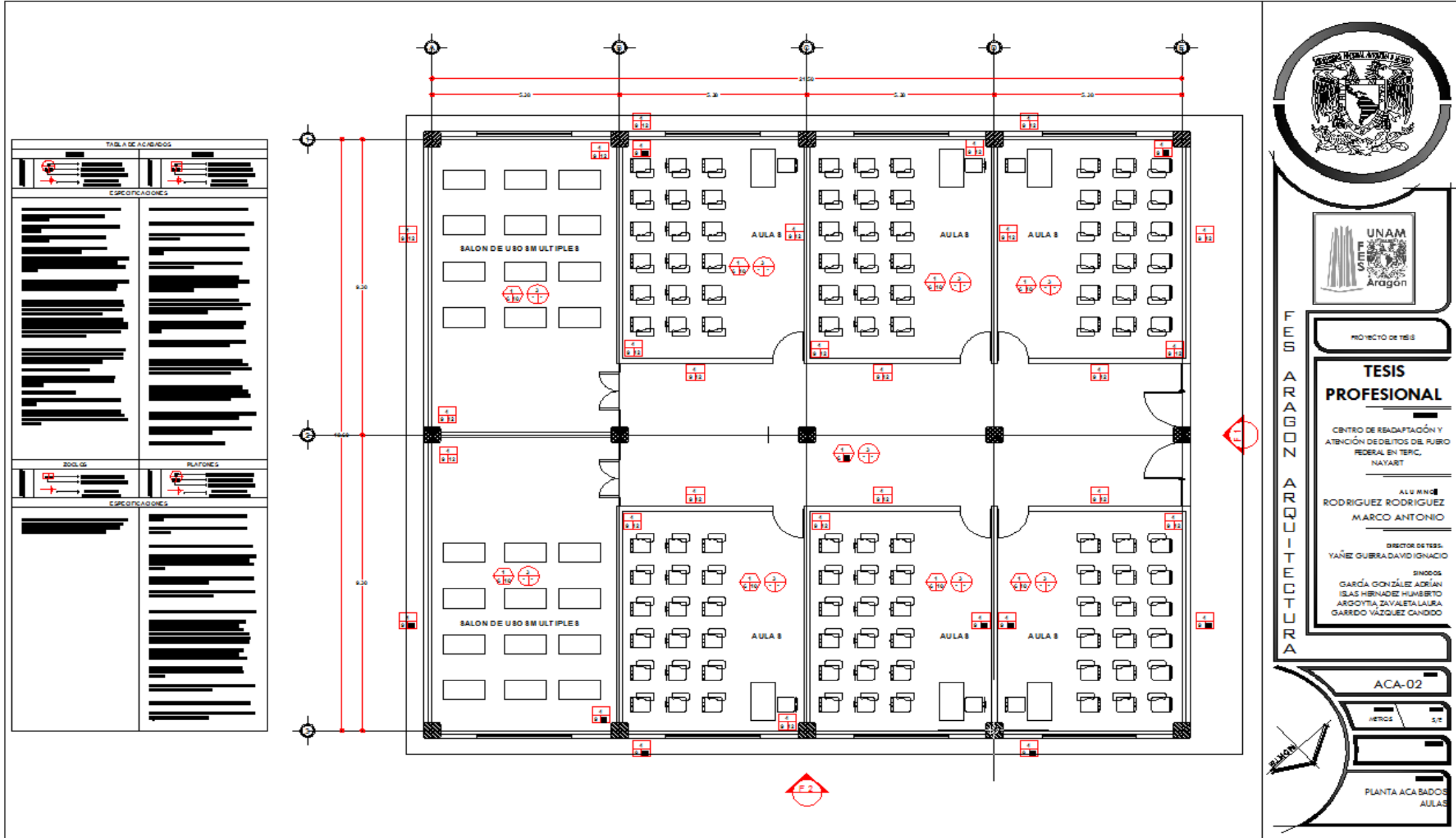


5.4 Acabados



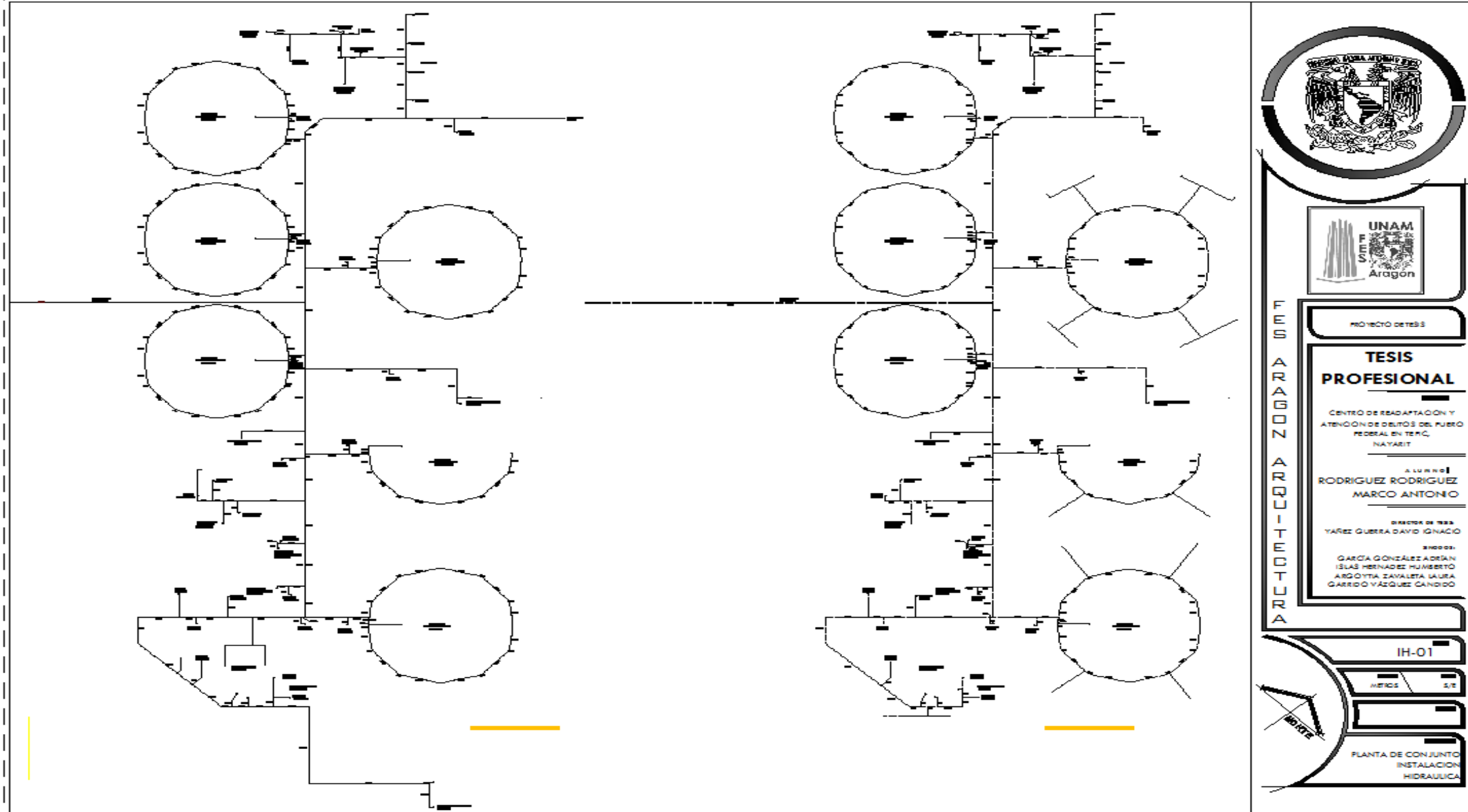


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



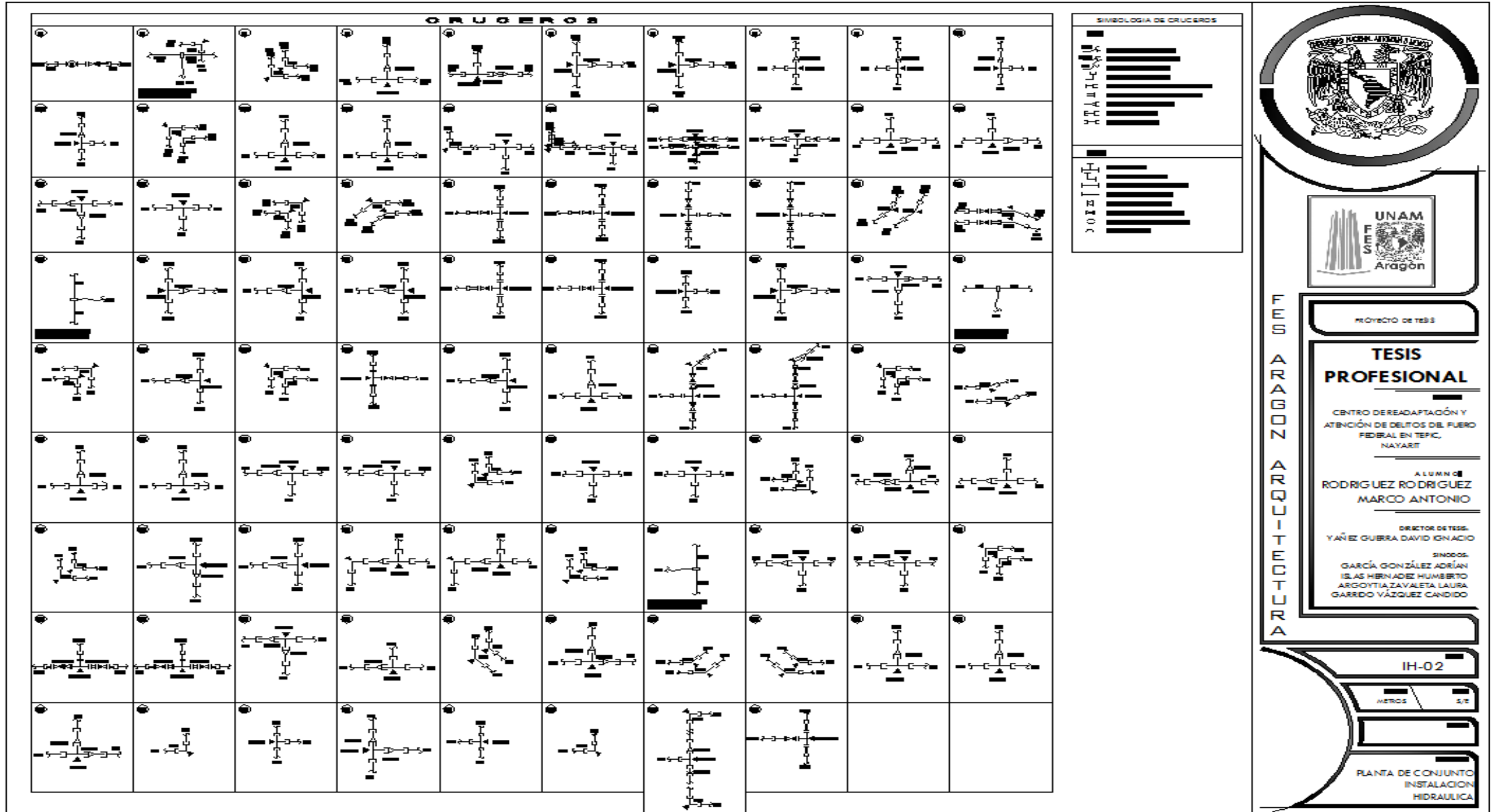


5.5 Instalación Hidráulica



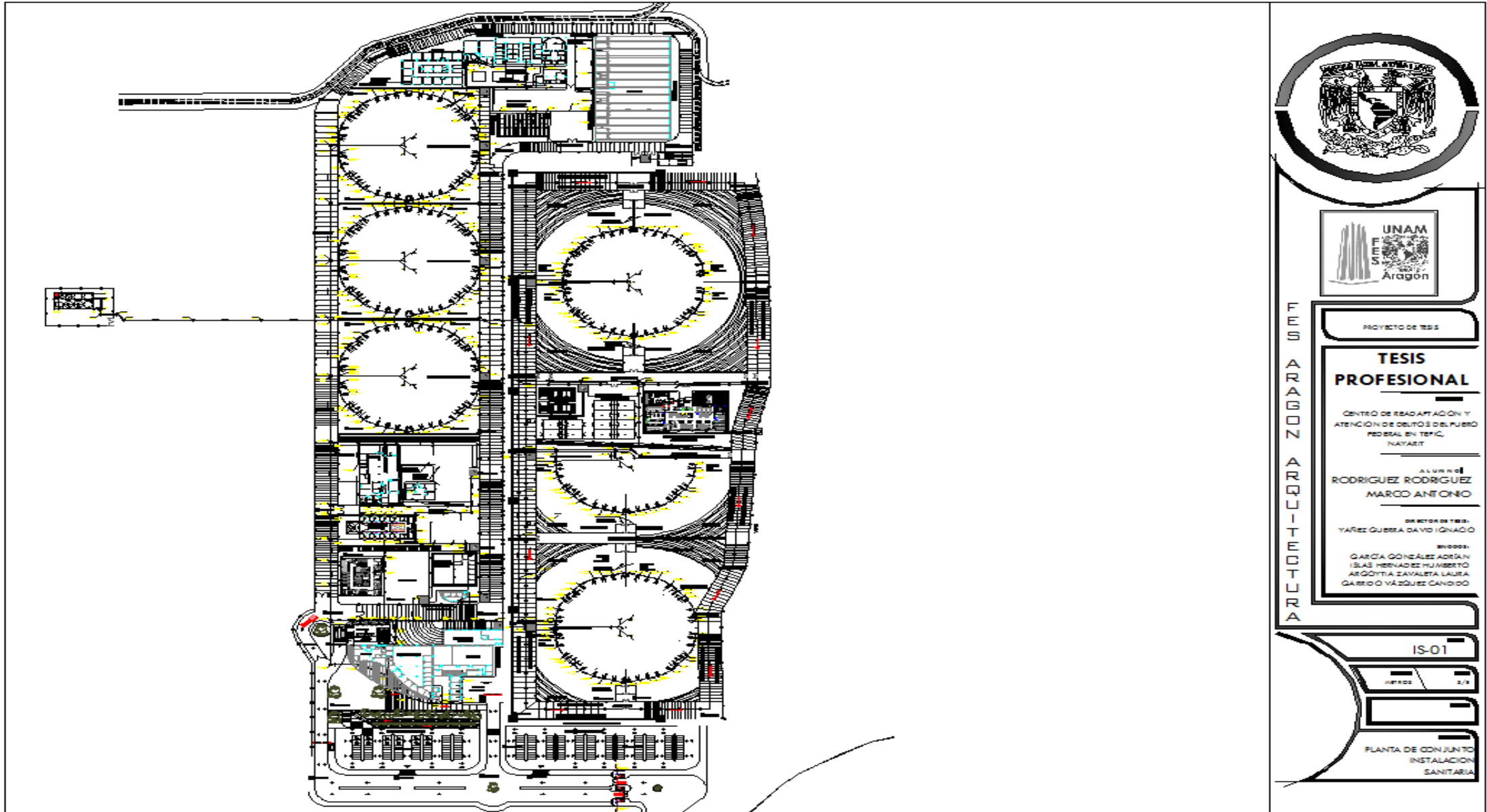


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

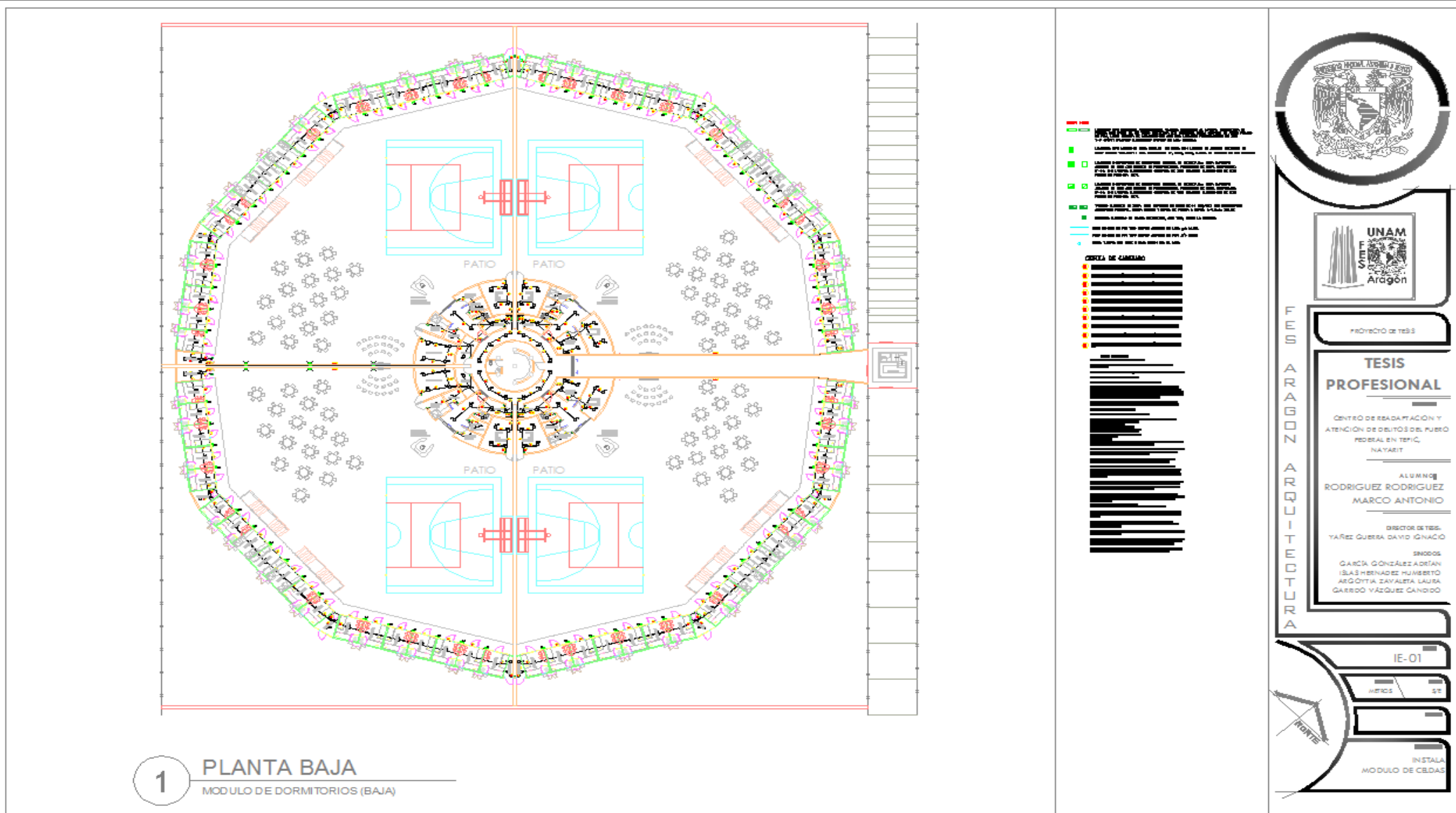




5.6 Instalación Sanitaria

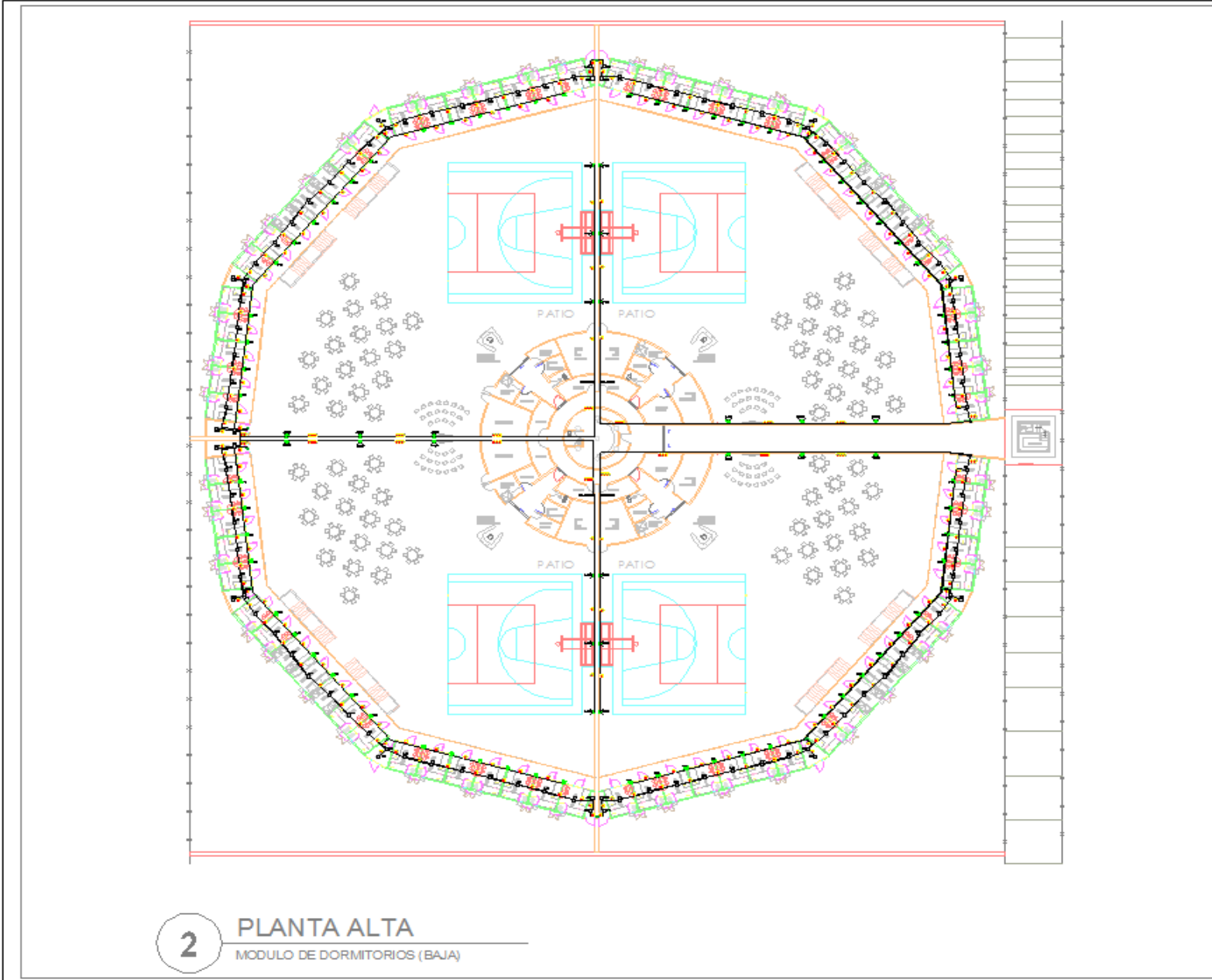


5.7 Instalación Eléctrica





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



- **PLANTA ALTA**
- **LEONTOLOGÍA**
- **LEONTOLOGÍA**
- **LEONTOLOGÍA**
- LEGENDA DE COLORES**

FES ARAGON ARQUITECTURA

UNAM FES Aragón

UNAM FES Aragón

PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

ALUMNO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO

DIRECTOR DE TESIS
 YAÑEZ GUBERRA DAVID IGNACIO

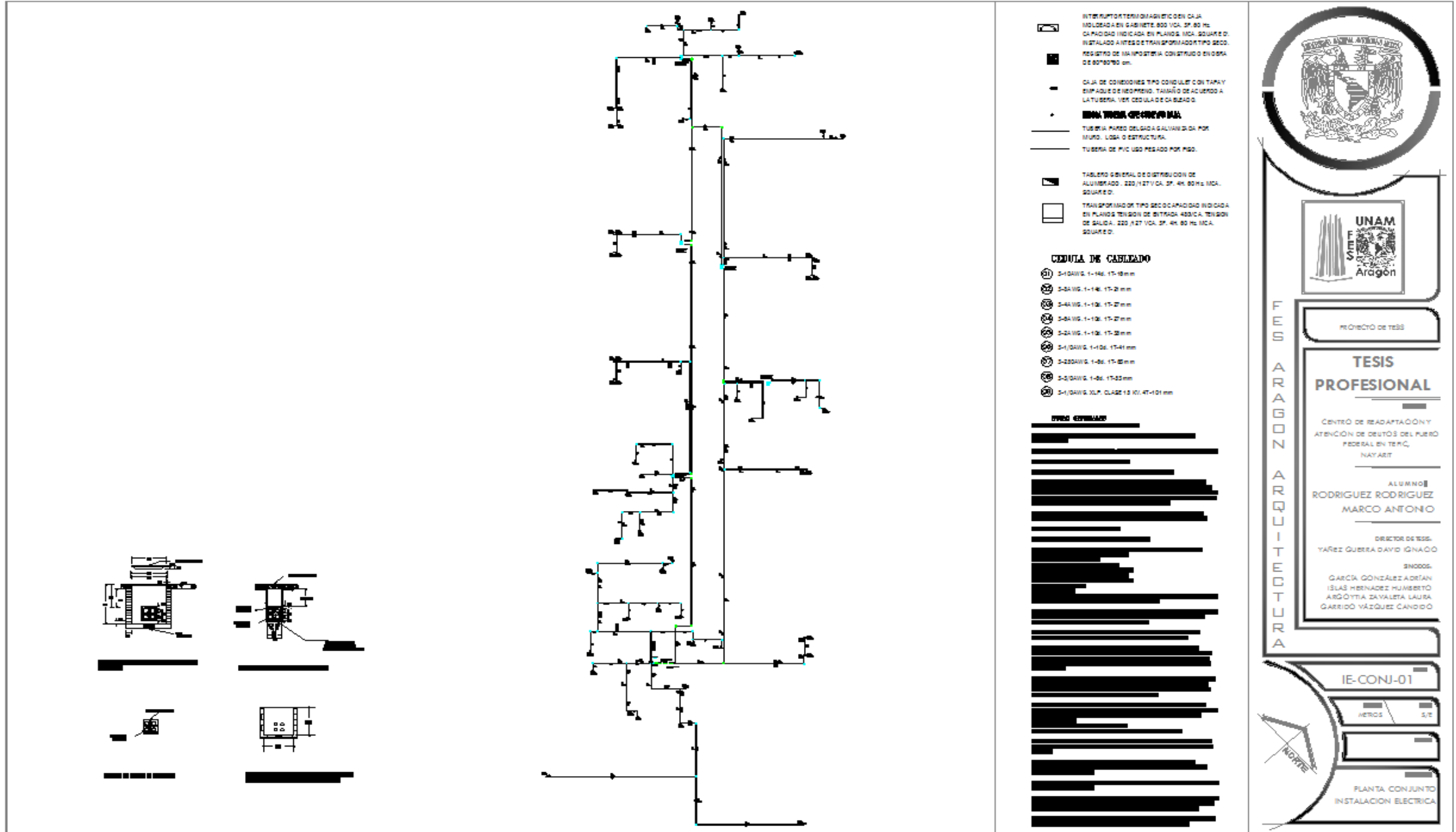
AYUDANTES
 GARCÍA GÓÑZALEZ ADRIÁN
 ISLAS HERNÁNDEZ HUMBERTO
 ARGOTTA ZAVALA LAURA
 GARRIDO VÁZQUEZ CANDIDO

IE-02

INSTALA MODULO DE CELDAS



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

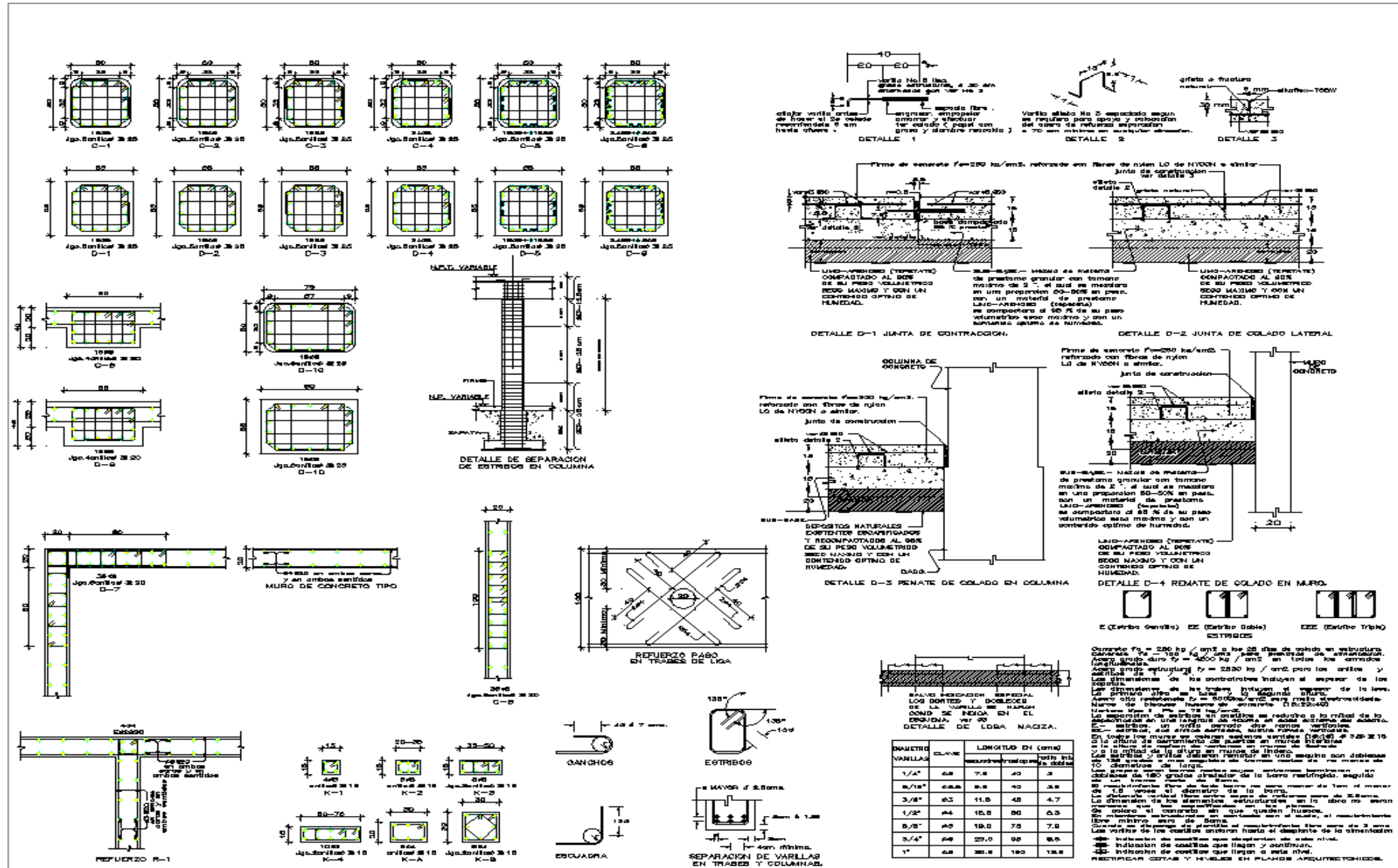




FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



5.8 Estructurales



UNAM FES Aragón

PROYECTO DE TESIS

TESIS PROFESIONAL

ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.

ALUMNO: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALVARO ANTONIO

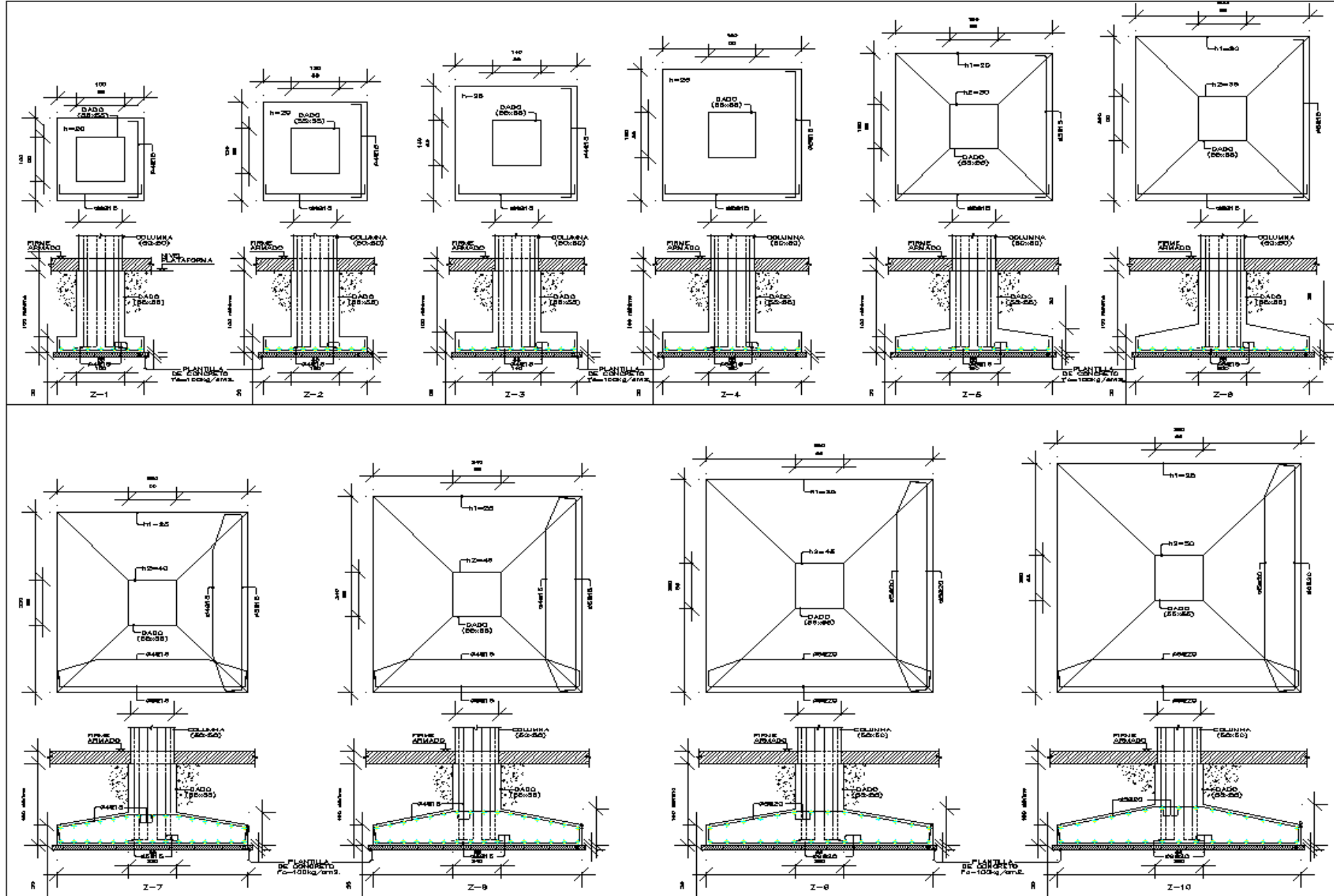
DIRECTOR DE TESIS: VAREZ GUERRA DAVID IGNACIO

EST-O1

ESTRUCTURAL



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
 ARQUITECTURA
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



PROYECTO DE TESIS
TESIS PROFESIONAL
 CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.
 ALUMNO:
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO
 DIRECTOR DE TESIS:
 YARE GUERRA DAVIS IGNACIO
 SIMPOSIO:
 GARCÍA GONZÁLEZ ANDRÉS
 SÁIZ HERNÁNDEZ FRANCISCO
 ARGENTIN, ZAVALETA LAURA
 GARCÍA VÁSQUEZ CAMILO

EST-02
 METROS 1/1
 ESTRUCTURAL
 DETALLES



5.9 Memorias

A.- DESCRIPCIÓN.- Se trata del cálculo estructural el cual consta de conjuntos de celdas y edificios de apoyo para las mismas. Las estructuras se proyectaron apoyadas sobre marcos y muros de concreto armado, las losas serán macizas de concreto armado apoyadas sobre las traveses de los marcos. La cimentación se proyectó apoyada sobre terreno firme con una capacidad de carga a la compresión de 10.0 ton/m² y consistirá en zapatas corridas o zapatas aisladas y traveses de liga de concreto armado.

B.- CARGAS CONSIDERADAS.-

C. VIVAS:	ENTREPISO	170 kg/m ²
	CUBIERTA	100 kg/m ²
C. MUERTAS :	CONCRETO ARMADO	2,400 kg/m ³
	MORTERO CEM-ARENA	2,000 kg/m ³
	BLOQUES HUECOS DE C.	1,500 kg/m ³
	ADICIONAL	40 kg/m ²

Factor de carga para análisis gravitacional $F_c = 1.4$

Factor de carga para análisis sísmico $F_c = 1.1$

Coefficiente sísmico $C = 0.32$

C.- CALIDAD Y ESFUERZO DE LOS MATERIALES.-

Todo el concreto se calculo para un esfuerzo de ruptura $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ clase 1 a los 28 días de colado.

El refuerzo metálico se dosificó con acero grado duro $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$ para todos los armados excepto en anillos y estribos de alambren para los cuales se utilizara acero grado estructural $f_y = 2,530 \text{ kg/cm}^2$.

En mallas electrosoldadas se calculo con acero de alta resistencia con limite de fluencia $f_y = 5,000 \text{ kg/cm}^2$.

Los bloques de concreto hueco tipo pesado con una resistencia de diseño a la compresión de las piezas $f^*p = 75 \text{ kg/cm}^2$.

El mortero que se emplee tendrá una resistencia a la compresión de 125 kg/cm².

En perfiles estructurales se calculo con acero A-36 con limite de fluencia $f_y = 2,530 \text{ kg/cm}^2$.

La soldadura sera con electrodos de la serie E-70.



D.- FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO Y PROPORCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES DE LA ESTRUCTURA.-

Concreto armado:

$$f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$$

$$E_c = 221,360 \text{ kg/cm}^2$$

$$f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$$

$$E_s = 2,000,000 \text{ kg/cm}^2$$

Flexión traveses y losas diseño plástico.-

$$Fr1 = 0.9$$

$$f^*c = 0.85 f^*c$$

$$f^*c = 0.8 f^*c$$

$$q = p f_y / f^*c$$

$$p = 0.18 f^*c / f_y$$

$$M_r = Fr1 b d^2 f^*c q (1-0.5q)$$

$$A_s = M_u / (Fr1 f_y d (1-0.5q))$$

$$Fr2 = 0.8$$

$$V_r = 0.5 Fr2 b d (\text{SQRT } f^*c)$$

$$V_u < 2.0 Fr2 b d (\text{SQRT } f^*c)$$

$$S = Fr2 A_v f_y d / (V_u - V_r)$$

$$S < Fr2 A_v f_y / 3.5$$

Flexo-compresión columnas diseño plástico.-

$$M_c = F_a M_2$$

$$F_a = C_m / (1 - P_u / P_c)$$

$$F_a > 1$$

$$C_m = 0.6 + 0.4 M_1 / M_2$$

$$C_m > 0.4$$

$$P_c = Fr 3.1416^{**} E I / (H^*)^{**}$$

$$E I = 0.4 E_c I_c / (1+U)$$

$$P_r = 1 / (1/P_{rx} + 1/P_{ry} + 1/P_{ro})$$

$$P_{ro} = 0.7 (f^*c A_c + A_s f_y)$$



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA

CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



$$Pr_x = 0.7 K_1 b t f' c$$

$$Pr_y = 0.7 K_2 b T f' c$$

$$SI Pr/Pro < 0.1 \Rightarrow (Mux/Mrx) + (Muy/Mry) < 1$$

Muros de bloques huecos de concreto

$$f^*p > 75 \text{ kg/cm}^2$$

Mortero tipo I

$$f^*m = 20 \text{ kg/cm}^2$$

$$v^* = 3.5 \text{ kg/cm}^2$$

$$E = 350 f^*m$$

$$G = 0.3 E$$

Acero.-

Flexo-compresión columnas de acero diseño elástico.-

$$R_x = \text{SQRT} (I_x / A)$$

$$R_y = \text{SQRT} (I_y / A)$$

$$SI (K L / R_{max}) < C_c \Rightarrow F_a = (1 - (K L / R)^{**} / 2 * C_c^{**}) F_y / (5/3 + 3 (K L / R) / 8 * C_c - (K L / R)^{***} / 8 * C_c^{***})$$

$$SI (K L / R_{max}) > C_c \Rightarrow F_a = 12 * 3.1416^{**} E / (23 * (K L / R)^{**})$$

$$f_{bx} = M_x / S_x$$

$$f_{by} = M_y / S_y$$

$$(f_a / F_a + f_{bx} / 0.66 F_y + f_{by} / 0.75 F_y) < 1$$

Flexión vigas de acero teoría elástica.-

$$f_{\text{max.perm.}} = 0.6 f_y$$

$$S = M / f_{\text{max.perm.}}$$

$$v_{\text{max.perm.}} = 0.38 f_y$$

$$A = V / v_{\text{max.perm.}}$$



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



E.- DISEÑO SÍSMICO.-

Estructura clasificada de la siguiente manera:

ZONA C

SUELO II

GRUPO B

DUCTILIDAD $Q = 2$

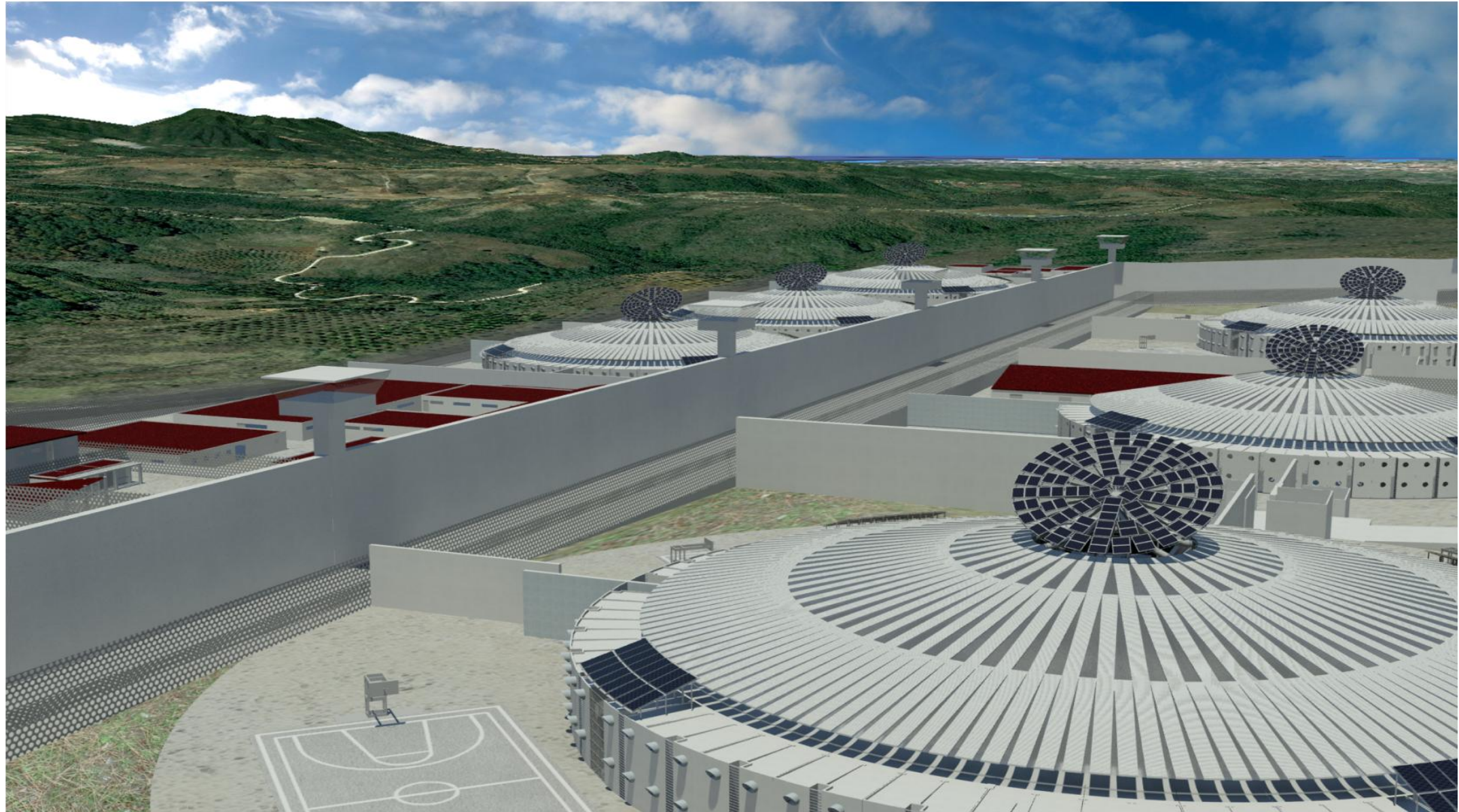
COEFICIENTE SÍSMICO $C = 0.64 / 2 = 0.32$

FUERZA HORIZONTAL

$F_i = (W_i H_i / \sum W_i H_i) C \sum W_i$



5.10 Perspectivas



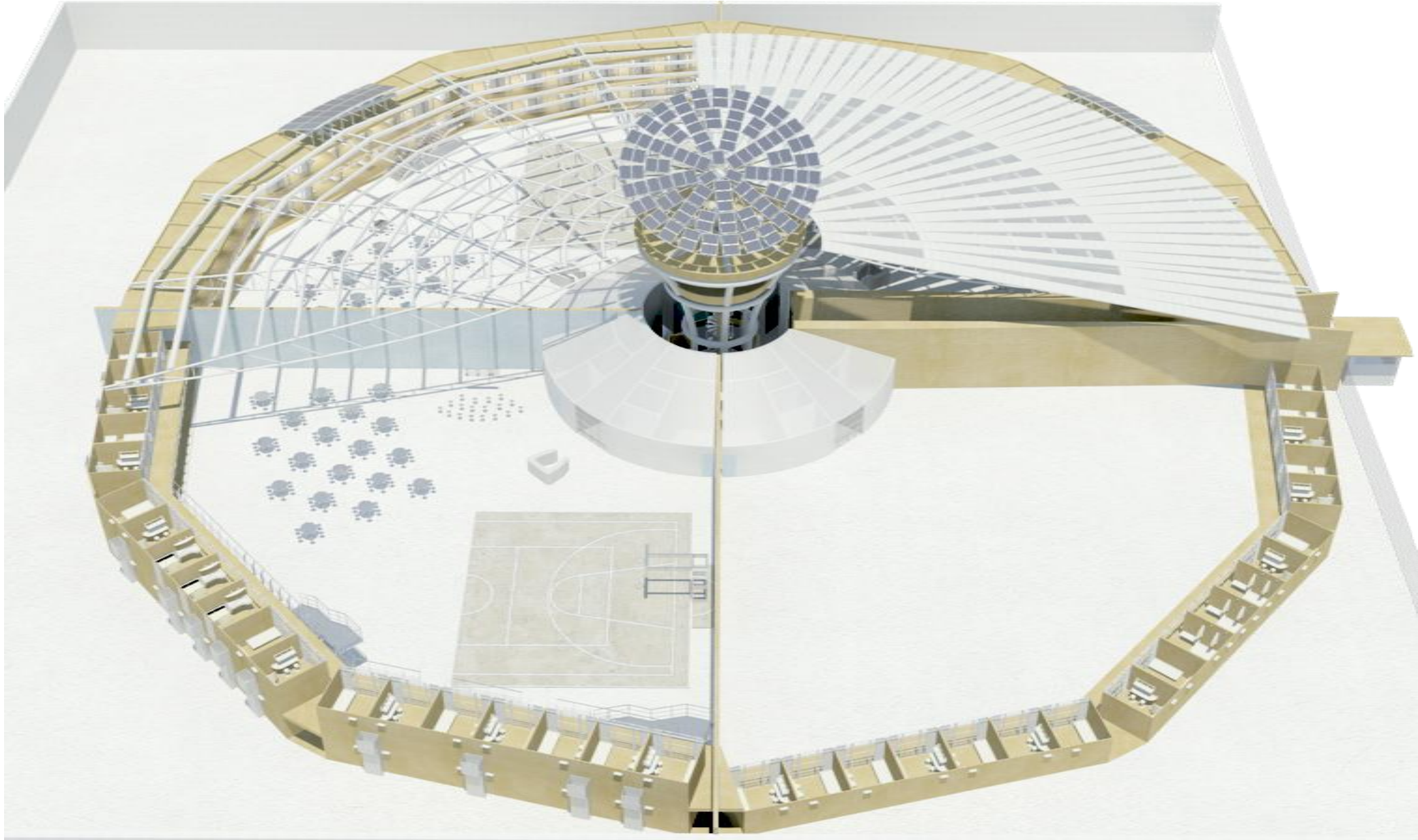


FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



CAPÍTULO 6
Factibilidad económica



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



6.1 Criterio de Presupuesto Global y Financiamiento.

Clave	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad	Importe
PRESUPUESTO DE OBRA					\$ 843,125,486.02
A					\$743,220,675.53
B	MUROS DE CONTENCION				\$15,175,359.20
C	CIMENTACION DE CELDAS				\$249,712.40
C01	CIMENTACION				\$249,712.40
D	CELDA TIPO 4.85 X 3.05 M CON MUROS DE C				\$10,108,020.16
D04	ANCLAS				\$137,634.60
D07	INSTALACION ELECTRICA				\$3,165,700.32
D08	INSTALACION HIDROSANITARIA				\$195,818.04
D09	ALBAÑILERIA EXTERIOR				\$98,996.48
D10	ALBAÑILERIA INTERIOR				\$138,018.60
D11	LIMPIEZA				\$76,344.24
D12	JUNTA CONSTRUCTIVA FRONTAL Y TRASERA				\$43,101.82
D13	ACABADOS				\$490,690.34
D14	HERRERIA				\$3,662,371.80
D15	MONTAJE				\$231,724.10
D16	IMPERMEABILIZACION				\$1,867,619.82
E	CELIDAS DE SERVICIOS				\$458,452.80
E01	CELIDAS DE REGADERAS				\$296,197.66
E0107	INSTALACION ELECTRICA				\$117,248.16
E0108	INSTALACION HIDROSANITARIA				\$3,626.26
E0109	ALBAÑILERIA EXTERIOR				\$12,374.56
E0110	ALBAÑILERIA INTERIOR				\$2,555.90
E0111	LIMPIEZA				\$8,461.80
E0112	JUNTA CONSTRUCTIVA				\$917.06
E0113	ACABADOS				\$10,440.22
E0115	MONTAJE				\$4,930.30
E0117	HERRERIA				\$135,643.40



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



E02	CELDAS DE LAVANDERIA	\$162,255.14
E0201	ALBAÑILERIA EXTERIOR	\$6,187.28
E0202	LIMPIEZA	\$4,136.88
E0203	JUNTA CONSTRUCTIVA	\$917.06
E0204	ACABADOS	\$10,440.22
E0205	MONTAJE	\$4,930.30
E0206	HERRERIA	\$135,643.40
F	TRABAJOS EN CELDAS	\$9,928,503.97
F01	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CELDAS	\$1,242,350.89
F02	TRABAJOS EN ESCLUSAS Y ESCALERAS EN CELD	\$8,686,153.08
H	BAJA SEGURIDAD	\$86,883,734.89
H01	ADUANA Y ADMINISTACION	\$2,068,237.01
H0101	PRELIMINARES	\$28,914.66
H0102	CIMENTACION	\$2,039,322.35
H02	ALMACEN	\$4,026,735.52
H0201	PRELIMINARES	\$14,647.03
H0202	CIMENTACION	\$637,195.24
H0203	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$738,519.05
H0204	ESTRUCTURA DE ACERO	\$1,432,047.22
H0205	ALBAÑILERIA	\$772,170.60
H0206	ACABADOS	\$167,924.44
H020C	HERRERIA Y CANCELERIA	\$0.00
H020E	INSTALACION ELECTRICA	\$142,372.68
H020E01	ALUMBRADO	\$66,792.34
H020E02	CONTACTOS NORMALES	\$75,580.34
H020F	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$121,859.26
H020F01	INSTALACIÓN HIDRÁULICA	\$62,173.48
H020F02	INSTALACIÓN SANITARIA	\$59,685.78
H03	BIBLIOTECA	\$1,077,174.39
H0303	ESTRUCTURA	\$188,236.46
H0304	ALBAÑILERIA	\$436,496.79



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



H0305	ACABADOS	\$257,249.54
H0306	INSTALACION ELECTRICA	\$65,434.64
H030601	ALUMBRADO	\$40,833.00
H030602	CONTACTOS NORMALES	\$24,601.64
H0307	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$12,725.67
H030701	INSTALACION HIDRAULICA	\$6,555.50
H030702	INSTALACION SANITARIA	\$6,170.17
H0308	HERRERIA Y CANCELERIA	\$117,031.29
H04	CLINICA	\$5,194,886.97
H0401	PRELIMINARES	\$13,173.72
H0402	CIMENTACION	\$730,248.88
H0403	ESTRUCTURA	\$1,782,342.33
H0404	ALBAÑILERIA	\$1,206,500.23
H0405	ACABADOS	\$1,051,609.87
H040D	HERRERIA Y CANCELERIA	\$19,552.16
H040G	INSTALACION ELECTRICA	\$213,902.51
H040G01	ALUMBRADO	\$53,784.01
H040G02	CONTACTOS NORMALES	\$67,113.36
H040G03	CONTACTOS REGULADOS	\$93,005.14
H040H	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$177,557.27
H040H01	INSTALACION HIDRAULICA	\$137,672.85
H040H02	INSTALACION SANITARIA	\$39,884.42
H05	COCINA	\$19,545,218.88
H0501	PRELIMINARES	\$22,678.66
H0502	CIMENTACION	\$1,295,904.68
H0503	ESTRUCTURA	\$3,037,251.81
H0504	ALBAÑILERIA	\$1,712,583.52
H0505	ACABADOS	\$872,812.25
H050G	INSTALACION ELECTRICA	\$90,235.05
H050G01	ALUMBRADO	\$46,314.54
H050G02	CONTACTOS NORMALES	\$43,920.51



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



H050H	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$553,678.34
H050H01	INSTALACION HIDRAULICA	\$260,917.65
H050H02	INSTALACION SANITARIA	\$292,760.69
H050I	MUEBLES Y EQUIPOS COCINA	\$11,960,074.57
H06	COMEDOR EMPLEADOS	\$1,699,502.78
H0601	PRELIMINARES	\$5,688.72
H0602	CIMENTACION	\$366,151.19
H0603	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$402,930.70
H0604	ESTRUCTURA DE ACERO	\$538,078.74
H0605	ALBAÑILERIA	\$203,776.45
H0606	ACABADOS	\$58,720.73
H060G	INSTALACION ELECTRICA	\$82,188.13
H060G01	ALUMBRADO	\$804.86
H060G02	CONTACTOS NORMALES	\$81,383.27
H060H	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$41,968.12
H060H01	INSTALACIÓN HIDRÁULICA	\$17,722.13
H060H02	INSTALACIÓN SANITARIA	\$24,245.99
H07	COMEDOR PRISIONEROS	\$4,124,551.85
H0701	PRELIMINARES	\$17,869.36
H0702	CIMENTACION	\$879,176.31
H0703	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$963,708.91
H0704	ESTRUCTURA DE ACERO	\$1,532,862.73
H0705	ALBAÑILERIA	\$441,860.54
H0706	ACABADOS	\$143,855.51
H070C	INSTALACION ELECTRICA	\$145,218.49
H070C01	ALUMBRADO	\$63,835.22
H070C02	CONTACTOS NORMALES	\$81,383.27
H08	EDUCACION Y TRATAMIENTO	\$5,480,572.03
H0801	PRELIMINARES	\$10,056.22
H0802	CIMENTACION	\$736,085.46
H0803	ESTRUCTURA	\$2,513,724.39



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



H0804	ALBAÑILERIA	\$1,391,815.35
H0805	ACABADOS	\$602,150.05
H080B	HERRERIA Y CANCELERIA	\$112,801.08
H080D	INSTALACION ELECTRICA	\$92,404.61
H080D01	ALUMBRADO	\$62,478.38
H080D02	CONTACTOS NORMALES	\$20,243.04
H080D03	CONTACTOS REGULADOS	\$9,683.19
H080E	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$21,534.87
H080E01	INSTALACION HIDRAULICA	\$12,758.04
H080E02	INSTALACION SANITARIA	\$8,776.83
H09	ENFERMERIA	\$4,161,342.16
H0901	PRELIMINARES	\$11,523.20
H0902	CIMENTACION	\$576,950.93
H0903	ESTRUCTURA	\$2,143,077.43
H0904	ALBAÑILERIA	\$558,710.86
H0905	ACABADOS	\$508,467.95
H090E	INSTALACION ELECTRICA	\$128,372.57
H090E01	ALUMBRADO	\$53,404.63
H090E02	CONTACTOS NORMALES	\$34,049.30
H090E03	CONTACTOS REGULADOS	\$40,918.64
H090F	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$234,239.22
H090F01	INSTALACION HIDRAULICA	\$198,853.45
H090F02	INSTALACION SANITARIA	\$35,385.77
H0A	INDUSTRIA	\$12,756,451.26
H0A03	ESTRUCTURA	\$1,920,762.97
H0A04	ESTRUCTURA DE ACERO	\$6,902,701.81
H0A05	ALBAÑILERIA	\$2,707,126.29
H0A06	ACABADOS	\$607,947.28
H0A08	INSTALACION ELECTRICA	\$537,477.38
H0A0801	ALUMBRADO	\$501,258.98
H0A0802	CONTACTOS NORMALES	\$36,218.40



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



H0A09	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$80,435.53
H0A0901	INSTALACION HIDRAULICA	\$45,722.51
H0A0902	INSTALACION SANITARIA	\$34,713.02
H0B	INGRESOS	\$3,335,321.89
H0B01	PRELIMINARES	\$10,026.10
H0B02	CIMENTACION	\$781,979.49
H0B03	ESTRUCTURAS	\$1,491,515.31
H0B05	ALBAÑILERIAS	\$659,408.20
H0B06	ACABADOS	\$392,392.79
H0C	LAVANDERIA	\$1,868,219.39
H0C01	PRELIMINARES	\$4,808.29
H0C02	CIMENTACION	\$285,999.20
H0C03	ESTRUCTURA	\$961,753.55
H0C04	ALBAÑILERIA	\$181,149.33
H0C05	ACABADOS	\$195,869.49
H0C0D	INSTALACION ELECTRICA	\$100,778.67
H0C0D01	ALUMBRADO	\$24,124.50
H0C0D02	CONTACTOS NORMALES	\$76,654.17
H0C0E	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$137,860.86
H0C0E01	INSTALACION HIDRAULICA	\$118,305.95
H0C0E02	INSTALACION SANITARIA	\$19,554.91
H0D	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE ALMACEN	\$3,305,344.99
H0D01	TRABAJOS PRELIMINARES	\$9,887.49
H0D02	CIMENTACION	\$503,773.65
H0D03	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$638,606.91
H0D04	ESTRUCTURA DE ACERO	\$837,561.92
H0D05	ALBAÑILERIA	\$1,012,179.25
H0D06	ACABADOS	\$189,587.85
H0D0C	INSTALACION ELECTRICA	\$41,216.07
H0D0C01	ALUMBRADO	\$24,411.87
H0D0C02	CONTACTOS NORMALES	\$16,804.20



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



H0D0D	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$72,531.85
H0D0D01	INSTALACION HIDRAULICA	\$49,747.90
H0D0D02	INSTALACION SANITARIA	\$22,783.95
H0F	ORIENTACION Y ASESORIAS	\$3,206,291.47
H0F03	ESTRUCTURA	\$498,276.06
H0F04	ALBAÑILERIA	\$1,249,280.08
H0F05	ACABADOS	\$784,106.54
H0F0C	HERRERIA Y CANCELERIA	\$422,103.37
H0F0F	INSTALACION ELECTRICA	\$162,200.31
H0F0F01	ALUMBRADO	\$80,699.59
H0F0F02	CONTACTOS NORMALES	\$81,500.72
H0F0G	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$90,325.11
H0F0G01	INSTALACION HIDRAULICA	\$70,253.20
H0F0G02	INSTALACION SANITARIA	\$20,071.91
H0G	SALON DE USOS MULTIPLES	\$2,969,148.49
H0G01	PRELIMINARES	\$5,471.40
H0G02	CIMENTACION	\$487,635.98
H0G03	ESTRUCTURA	\$1,271,993.37
H0G04	ALBAÑILERIA	\$520,736.79
H0G05	ACABADOS	\$349,261.66
H0G0D	INSTALACION ELECTRICA	\$311,544.37
H0G0D01	ALUMBRADO	\$19,056.77
H0G0D02	CONTACTOS NORMALES	\$15,379.87
H0G0D03	CONTACTOS REGULADOS	\$277,107.73
H0G0E	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$22,504.92
H0G0E01	INSTALACION HIDRAULICA	\$12,592.85
H0G0E02	INSTALACION SANITARIA	\$9,912.07
H0H	SEGURIDAD Y OPERACIONES	\$4,472,829.49
H0H01	PRELIMINARES	\$12,408.61
H0H02	CIMENTACION	\$667,295.37
H0H03	ESTRUCTURA	\$2,386,686.07



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



H0H04	ALBAÑILERIA	\$775,943.38
H0H05	ACABADOS	\$506,987.71
H0H0F	INSTALACION ELECTRICA	\$104,340.04
H0H0F01	ALUMBRADO	\$39,511.47
H0H0F02	CONTACTOS NORMALES	\$47,031.48
H0H0F03	CONTACTOS REGULADOS	\$17,797.09
H0H0G	INSTALACION HIDRAULICA	\$19,168.31
H0H0G01	INSTALACION HIDRAULICA	\$14,429.71
H0H0G02	INSTALACION SANITARIA	\$4,738.60
H0I	SERVICIO VEHICULAR	\$1,195,089.91
H0I01	PRELIMINARES	\$2,729.46
H0I02	CIMENTACION	\$276,116.62
H0I03	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$202,288.77
H0I04	ESTRUCTURA DE ACERO	\$253,491.64
H0I05	ALBAÑILERIA	\$266,103.97
H0I06	ACABADOS	\$115,405.20
H0I0C	INSTALACION ELECTRICA	\$41,068.13
H0I0C01	ALUMBRADO	\$11,330.49
H0I0C02	CONTACTOS NORMALES	\$29,737.64
H0I0D	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$37,886.12
H0I0D01	INSTALACION HIDRAULICA	\$12,078.36
H0I0D02	INSTALACION SANITARIA	\$25,807.76
H0J	SERVICIOS PRISIONEROS	\$1,620,267.20
H0J01	PRELIMINARES	\$2,812.99
H0J02	CIMENTACION	\$260,385.54
H0J03	ESTRUCTURAS	\$739,193.33
H0J04	ALBAÑILERIAS	\$382,339.50
H0J05	ACABADOS	\$188,283.73
H0J0C	HERRERIAS Y CANCELERIAS	\$8,848.15
H0J0E	INSTALACION ELECTRICA	\$21,097.56
H0J0E01	ALUMBRADO	\$15,961.91



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



H0J0E02	CONTACTOS NORMALES	\$5,135.65
H0J0F	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$17,306.40
H0J0F01	INSTALACION HIDRAULICA	\$7,607.14
H0J0F02	INSTALACION SANITARIA	\$9,699.26
H0K	CENTRAL DE CONTROL	\$1,495,156.14
H0K01	PRELIMINARES	\$2,352.90
H0K02	CIMENTACION	\$265,925.13
H0K03	ESTRUCTURA	\$809,705.31
H0K04	ALBAÑILERIA	\$183,214.48
H0K05	ACABADOS	\$126,201.15
H0K08	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$10,920.32
H0K0801	INSTALACION HIDRAULICA	\$7,869.78
H0K0802	INSTALACION SANITARIA	\$3,050.54
H0K09	INSTALACION ELECTRICA	\$96,836.85
H0K0901	ALUMBRADO	\$93,553.00
H0K0902	CONTACTOS NORMALES	\$3,283.85
H0L	CENTRO DE ATENCION A VISITANTES	\$2,995,637.04
H0L02	CIMENTACION	\$28,113.22
H0L03	ESTRUCTURA	\$1,436.93
H0L04	ESTRUCTURA METALICA	\$561,828.90
H0L05	ALBAÑILERIA	\$578,158.46
H0L06	ACABADOS	\$882,793.65
H0L09	INSTALACION ELECTRICA	\$209,385.54
H0L0901	ALUMBRADO	\$104,444.54
H0L0902	CONTACTOS NORMALES	\$54,948.66
H0L0903	CONTACTOS REGULADOS	\$49,992.34
H0L0A	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$64,652.90
H0L0A01	INSTALACION HIDRAULICA	\$43,528.89
H0L0A02	INSTALACION SANITARIA	\$21,124.01
H0L0C	JARDINERIA	\$16,412.38
H0L0G	HERRERIAS Y CANCELERIAS	\$197,190.65



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



H0L0H	AIRE ACONDICIONADO	\$455,664.41
H0M	CASSETAS DE CONTROL	\$285,756.03
H0M01	PRELIMINARES	\$496.70
H0M02	CIMENTACION	\$32,115.79
H0M03	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$121,952.81
H0M04	ALBAÑILERIA	\$14,117.14
H0M06	INSTALACION ELECTRICA	\$83,122.81
H0M0601	ALUMBRADO	\$83,122.81
H0M08	INSTALACION HIDRAULICA	\$6,849.34
H0M09	INSTALACION SANITARIA	\$15,968.77
H0M0A	AZOTEA	\$11,132.67
I	MEDIANA SEGURIDAD	\$23,619,233.99
I01	AULAS	\$1,664,875.63
I0103	ESTRUCTURA	\$243,969.86
I0104	ALBAÑILERIA	\$573,908.70
I0105	ACABADOS	\$564,206.40
I0106	INSTALACION ELECTRICA	\$160,965.39
I010601	ALUMBRADO	\$107,679.70
I010602	CONTACTOS NORMALES	\$53,285.69
I0108	CANCLERIA	\$121,825.28
I02	BODEGA DE SIEMBRA	\$513,329.90
I0201	PRELIMINARES	\$1,485.12
I0202	CIMENTACION	\$90,494.05
I0203	ESTRUCTURA	\$210,236.46
I0204	ALBAÑILERIA	\$110,242.98
I0205	ACABADOS	\$74,707.73
I0207	INSTALACION ELECTRICA	\$26,163.56
I020701	ALUMBRADO	\$23,947.86
I020702	CONTACTOS NORMALES	\$2,215.70
I03	SERVICIOS GENERALES	\$19,224,309.51
I0303	ESTRUCTURA	\$1,030,110.86



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



I0304	ALBAÑILERIA	\$2,201,441.16
I0305	ACABADOS	\$1,051,947.91
I0307	CANCELERIA	\$153,020.42
I030A	INSTALACION ELECTRICA	\$493,091.53
I030A01	ALUMBRADO	\$375,396.01
I030A02	CONTACTOS NORMALES	\$92,616.12
I030A03	CONTACTOS REGULADOS	\$25,079.40
I030B	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$311,826.49
I030B01	INSTALACION HIDRAULICA	\$134,667.96
I030B02	INSTALACION SANITARIA	\$177,158.53
I030F	MUEBLES Y EQUIPOS DE COCINA	\$13,982,871.14
I04	TALLERES DOS MODULOS	\$818,526.32
I0402	ESTRUCTURA	\$243,603.69
I0403	ESTRUCTURA METALICA	\$93,019.13
I0404	ALBAÑILERIA	\$214,842.96
I0405	ACABADOS	\$50,672.74
I0406	HERRERIA Y CANCELERIA	\$128,241.74
I0407	INSTALACION ELECTRICA	\$88,146.06
I040701	ALUMBRADO	\$80,417.65
I040702	CONTACTOS NORMALES	\$7,728.41
I05	TALLERES CUATRO MODULOS	\$1,398,192.63
I0502	ESTRUCTURA	\$477,094.58
I0503	ESTRUCTURA METALICA	\$166,368.06
I0504	ALBAÑILERIA	\$294,143.19
I0505	ACABADOS	\$77,431.80
I0506	HERRERIA Y CANCELERIA	\$128,241.74
I0507	INSTALACION ELECTRICA	\$254,913.26
I050701	ALUMBRADO	\$222,340.37
I050702	CONTACTOS NORMALES	\$32,572.89
K	MODULO CENTRAL CELDAS	\$449,818,310.20
K01	MODULO CENTRAL 1 MEDIA SEGURIDAD	\$79,915,889.57



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



K0101	ESTRUCTURA METALICA	\$64,182,612.36
K010101	ESTRUCTURA DE ACERO	\$33,642,890.02
K010102	LAMINACION DE CUBIERTA	\$9,940,709.67
K010104	LAMINACION DE FACHADA	\$1,114,855.88
K010105	PINTURA DE ACABADO	\$15,776,646.05
K010106	LAMINACION Y CANALON	\$1,615,110.42
K010107	RED HIDRAULICA (AGUA POTABLE Y TRATADA)	\$478,894.90
K010108	RED SANITARIA	\$472,562.03
K010109	RED PLUVIAL	\$512,759.67
K010110	ALIMENTACION ELECTRICA PARA CELDAS Y ALU	\$628,183.72
K0102	MODULO CENTRAL	\$5,720,971.32
K010201	ESTRUCTURA METALICA	\$523,745.00
K010204	ESTRUCTURA	\$560,476.83
K010205	ALBAÑILERIA	\$1,003,848.30
K010206	ACABADOS	\$2,663,300.56
K010210	INSTALACION ELECTRICA	\$789,477.52
K01021001	ALUMBRADO	\$601,905.14
K01021002	CONTACTOS NORMALES	\$121,450.23
K01021003	CONTACTOS REGULADOS	\$66,122.15
K010211	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$42,137.91
K01021102	INSTALACION SANITARIA	\$42,137.91
K010212	MUEBLES DE COCINA	\$137,985.20
K0103	FIRMES AREA COMUN	\$8,716,995.23
K010301	FIRMES AREA COMUN	\$7,818,129.95
K010303	MOBILIARIO FIJO SALAS DE DIA	\$898,865.28
K0104	CIMENTACION COLUMNAS METALICAS	\$549,529.20
K0105	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CELDAS	\$745,781.46
K010501	INSTALACION AGUA POTABLE DOBLE	\$306,648.52
K010502	INSTALACION AGUAS JABONOSAS	\$46,366.49
K010503	INSTALACION PLUVIAL	\$80,656.90
K010504	INSTALACION AGUA TRATADA	\$312,109.55



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



K02	MODULO CENTRAL 2 MEDIA SEGURIDAD	\$80,101,826.54
K0201	ESTRUCTURA METALICA	\$64,190,611.63
K020101	ESTRUCTURA DE ACERO	\$33,642,890.02
K020102	LAMINACION DE CUBIERTA	\$9,940,674.63
K020104	LAMINACION DE FACHADA	\$1,114,855.88
K020105	PINTURA DE ACABADO	\$15,776,646.05
K020106	LAMINACION Y CANALON	\$1,615,110.42
K020107	RED HIDRAULICA (AGUA POTABLE Y TRATADA)	\$482,535.58
K020108	RED SANITARIA	\$472,562.03
K020109	RED PLUVIAL	\$517,153.30
K020110	ALIMENTACION ELECTRICA PARA CELDAS Y ALU	\$628,183.72
K0202	MODULO CENTRAL	\$5,720,971.32
K020203	ESTRUCTURA	\$560,476.83
K020204	ALBAÑILERIA	\$1,003,848.30
K020205	ESTRUCTURA METALICA	\$523,745.00
K020206	ACABADOS	\$2,663,300.56
K020210	INSTALACION ELECTRICA	\$789,477.52
K02021001	ALUMBRADO	\$601,905.14
K02021002	CONTACTOS NORMALES	\$121,450.23
K02021003	CONTACTOS REGULADOS	\$66,122.15
K020211	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$42,137.91
K02021102	INSTALACION SANITARIA	\$42,137.91
K020212	MUEBLES DE COCINA	\$137,985.20
K0203	FIRMES AREA COMUN	\$8,716,995.23
K020301	FIRMES AREA COMUN	\$7,818,129.95
K020303	MOBILIARIO FIJO SALAS DE DIA	\$898,865.28
K0204	IMPERMEABILIZACION CIMENTACION	\$177,937.70
K0205	CIMENTACION COLUMNAS METALICAS	\$549,529.20
K0206	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CELDAS	\$745,781.46
K020601	INSTALACION DE AGUA POTABLE DOBLE	\$306,648.52
K020602	INSTALACION DE AGUAS JABONOSAS	\$46,366.49



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



K020603	INSTALACION PLUVIAL	\$80,656.90
K020604	INSTALACION AGUA TRATADA	\$312,109.55
K03	MEDIO MODULO CENTRAL MEDIA SEGURIDAD	\$45,378,813.61
K0301	ESTRUCTURA METALICA	\$36,371,400.52
K030101	ESTRUCTURA DE ACERO	\$19,892,939.23
K030102	LAMINACION DE CUBIERTA	\$5,399,651.17
K030104	LAMINACION DE FACHADA	\$583,718.57
K030105	PINTURA DE ACABADO	\$9,670,530.70
K030106	LAMINACION Y CANALON	\$824,560.85
K0302	MODULO CENTRAL	\$3,104,298.73
K030203	ESTRUCTURA	\$310,760.08
K030204	ALBAÑILERIA	\$511,145.64
K030205	ESTRUCTURA DE ACERO	\$523,745.00
K030206	ACABADOS	\$1,331,649.85
K030210	INSTALACION ELECTRICA	\$321,345.30
K03021001	ALUMBRADO	\$295,748.67
K03021002	CONTACTOS NORMALES	\$16,852.93
K03021003	CONTACTOS REGULADOS	\$8,743.70
K030211	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$15,540.10
K03021102	INSTALACION SANITARIA	\$15,540.10
K030212	MUEBLES DE COCINA	\$90,112.76
K0303	FIRMES AREA COMUN	\$4,286,553.61
K030301	FIRMES AREA COMUN	\$3,837,120.97
K030303	MOBILIARIO FIJO SALAS DE DIA	\$449,432.64
K0304	ENRASE Y REFUERZO DE MURO CENTRAL	\$921,016.50
K0305	CIMENTACION COLUMNAS METALICAS	\$274,764.60
K0306	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CELDAS	\$420,779.65
K030601	INSTALACION DE AGUA POTABLE	\$201,891.11
K030602	INSTALACION DE AGUAS JABONOSAS	\$23,183.24
K030603	INSTALACION DE AGUA PLUVIAL	\$40,328.45
K030604	INSTALACION DE AGUA TRATADA	\$155,376.85



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



K04	MODULO CENTRAL 3 BAJA SEGURIDAD	\$80,032,464.47
K0401	ESTRUCTURA METALICA	\$64,194,810.24
K040101	ESTRUCTURA DE ACERO	\$33,642,890.02
K040102	LAMINACION DE CUBIERTA	\$9,940,674.63
K040104	LAMINACION DE FACHADA	\$1,114,855.88
K040105	PINTURA DE ACABADO	\$15,776,644.34
K040106	LAMINACION YCANALON	\$1,614,919.11
K040107	RED HIDRAULICA (AGUA POTABLE Y TRATADA)	\$482,535.58
K040108	RED SANITARIA	\$476,953.66
K040109	RED PLUVIAL	\$517,153.30
K040110	ALIMENTACION ELECTRICA PARA CELDAS	\$628,183.72
K0402	MODULO CENTRAL	\$5,658,551.06
K040203	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$560,476.83
K040204	ESTRUCTURA DE ACERO	\$578,885.04
K040205	ALBAÑILERIA	\$1,003,848.30
K040206	ACABADOS	\$2,683,725.46
K040210	INSTALACION ELECTRICA	\$789,477.52
K04021001	ALUMBRADO	\$601,905.14
K04021002	CONTACTOS NORMALES	\$121,450.23
K04021003	CONTACTOS REGULADOS	\$66,122.15
K040211	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$42,137.91
K04021102	INSTALACION SANITARIA	\$42,137.91
K0403	FIRMES AREA COMUN	\$8,716,995.23
K040301	FIRMES AREA COMUN	\$7,818,129.95
K040303	MOBILIARIO FIJO SALAS DE DIA	\$898,865.28
K0405	INSTALACIONES ESPECIALES	\$166,797.28
K0441	CIMENTACION COLUMNAS METALICAS	\$549,529.20
K0442	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CELDAS	\$745,781.46
K044201	INSTALACION AGUA POTABLE DOBLE	\$306,648.52
K044202	INSTALACION DE AGUAS JABONOSAS	\$46,366.49
K044203	INSTALACION DE AGUA PLUVIAL	\$80,656.90



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



K044204	INSTALACION AGUA TRATADA	\$312,109.55
K05	MODULO CENTRAL 4 BAJA SEGURIDAD	\$80,332,748.41
K0501	ESTRUCTURA METALICA	\$64,194,810.24
K050101	ESTRUCTURA DE ACERO	\$33,642,890.02
K050102	LAMINACION DE FACHADA	\$9,940,674.63
K050104	LAMINACION DE CUBIERTA	\$1,114,855.88
K050105	PINTURA DE ACABADO	\$15,776,644.34
K050106	LAMINACION Y CANALON	\$1,614,919.11
K050107	RED HIDRAULICA (AGUA POTABLE Y TRATADA)	\$482,535.58
K050108	RED SANITARIA	\$476,953.66
K050109	RED PLUVIAL	\$517,153.30
K050110	ALIMENTACION ELECTRICA PARA CELDAS	\$628,183.72
K0502	MODULO CENTRAL	\$6,125,632.28
K050203	ESTRUCTURA	\$560,476.83
K050204	ESTRUCTURA DE ACERO	\$1,045,966.26
K050205	ALBAÑILERIA	\$1,003,848.30
K050206	ACABADOS	\$2,683,725.46
K050210	INSTALACION ELECTRICA	\$789,477.52
K05021001	ALUMBRADO	\$601,905.14
K05021002	CONTACTOS NORMALES	\$121,450.23
K05021003	CONTACTOS REGULADOS	\$66,122.15
K050211	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$42,137.91
K05021102	INSTALACION SANITARIA	\$42,137.91
K0503	FIRMES AREA COMUN	\$8,716,995.23
K050301	FIRMES AREA COMUN	\$7,818,129.95
K050303	MOBILIARIO FIJO SALAS DE DIA	\$898,865.28
K0570	CIMENTACION COLUMNAS METALICAS	\$549,529.20
K0571	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CELDAS	\$745,781.46
K057101	INSTALACION DE AGUA POTABLE DOBLE	\$306,648.52
K057102	INSTALACION DE AGUAS JABONOSAS	\$46,366.49
K057103	INSTALACION PLUVIAL	\$80,656.90



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



K057104	INSTALACION DE AGUA TRATADA	\$312,109.55
K06	MODULO CENTRAL 5 BAJA SEGURIDAD	\$84,056,567.60
K0601	ESTRUCTURA METALICA	\$64,764,973.31
K060101	ESTRUCTURA DE ACERO	\$33,642,890.02
K060102	LAMINACION CUBIERTA	\$9,940,674.63
K060104	LAMINACION FACHADA	\$1,114,855.88
K060105	PINTURA DE ACABADO	\$15,776,644.34
K060106	LAMINACION Y CANALON	\$1,614,919.11
K060107	RED HIDRAULICA (AGUA POTABLE Y TRATADA	\$471,397.79
K060108	RED SANITARIA	\$476,953.66
K060109	RED PLUVIAL	\$517,153.30
K060110	ALIMENTACION ELECTRICA PARA CELDAS	\$1,209,484.58
K0602	MODULO CENTRAL	\$9,279,288.40
K060201	PRELIMINARES	\$7,793.51
K060202	CIMENTACION	\$1,823,097.26
K060203	ESTRUCTURA	\$1,245,720.27
K060204	ESTRUCTURA DE ACERO	\$1,685,916.18
K060205	ALBAÑILERIA	\$1,001,420.29
K060206	ACABADOS	\$2,683,725.46
K060210	INSTALACION ELECTRICA	\$789,477.52
K06021001	ALUMBRADO	\$601,905.14
K06021002	CONTACTOS NORMALES	\$121,450.23
K06021003	CONTACTOS REGULADOS	\$66,122.15
K060211	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$42,137.91
K06021102	INSTALACION SANITARIA	\$42,137.91
K0603	FIRMES AREA COMUN	\$8,716,995.23
K060301	FIRMES AREA COMUN	\$7,818,129.95
K060303	MOBILIARIO FIJO SALAS DE DIA	\$898,865.28
K0670	CIMENTACION COLUMNAS METALICAS	\$549,529.20
K0671	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN CELDAS	\$745,781.46
K067101	INSTALACION DE AGUA POTABLE	\$306,648.52



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



K067102	INSTALACION DE AGUAS JABONOSAS	\$46,366.49
K067103	INSTALACION DE AGUA PLUVIAL	\$80,656.90
K067104	INSTALACION DE AGUA TRATADA	\$312,109.55
Q	EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS	\$6,116,994.46
Q01	CASETA DE CONTROL GENERAL	\$949,850.31
Q0101	PRELIMINARES	\$4,792.32
Q0102	CIMENTACION	\$183,438.66
Q0103	ESTRUCTURA	\$673,292.01
Q0107	INSTALACION ELECTRICA	\$64,941.87
Q010701	ALUMBRADO	\$64,941.87
Q0108	INSTALACION HIDROSANITARIA	\$23,385.45
Q010801	INSTALACION HIDRAULICA	\$4,385.43
Q010802	INSTALACION SANITARIA	\$19,000.02
Q02	CISTERNA DE AGUA POTABLE	\$420,052.44
Q04	EDIFICIO ESCLUSA HUERTO	\$1,308,936.11
Q0401	PRELIMINARES	\$3,622.03
Q0402	CIMENTACION	\$359,851.60
Q0403	ESTRUCTURA	\$258,783.21
Q0404	ALBAÑILERIA	\$400,607.93
Q0405	ACABADOS	\$69,533.03
Q0406	INSTALACION ELECTRICA	\$216,538.31
Q040601	ALUMBRADO	\$216,538.31
Q05	SUBESTACION ELECTRICA	\$2,942,801.32
Q0501	PRELIMINARES	\$7,388.16
Q0502	CIMENTACION	\$580,336.33
Q0503	ESTRUCTURA	\$1,660,017.58
Q0504	ALBAÑILERIA	\$188,376.82
Q0505	ACABADOS	\$334,829.25
Q0506	INSTALACION ELECTRICA	\$171,853.18
Q050601	ALUMBRADO	\$71,978.15
Q050602	CONTACTOS NORMALES	\$99,875.03



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Q06	CASSETAS DE CONTROL	\$403,231.71
Q0601	PRELIMINARES	\$428.65
Q0602	CIMENTACION	\$63,867.44
Q0603	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$161,639.68
Q0606	INSTALACION ELECTRICA	\$132,589.01
Q060601	ALUMBRADO	\$132,589.01
Q0608	INSTALACION HIDRAULICA	\$13,254.84
Q0609	INSTALACION SANITARIA	\$18,710.96
Q060A	AZOTEA	\$12,741.13
Q07	ESCLUSAS PASILLOS	\$92,122.57
Q0701	PRELIMINARES	\$279.72
Q0702	CIMENTACION	\$28,576.89
Q0703	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$44,316.89
Q0706	ACABADOS	\$5,588.14
Q0708	INSTALACION ELECTRICA	\$2,937.17
Q070801	ALUMBRADO	\$2,745.99
Q070802	CONTACTOS NORMALES	\$191.18
Q070A	INSTALACION SANITARIA	\$2,373.99
Q070B	AZOTEA	\$8,049.77
R	OBRA EXTERIOR	\$104,325,449.53
R02	INSTALACION HIDROSANITARIA Y PLUVIAL	\$8,822,190.57
R0201	INSTALACION HIDRAULICA	\$2,472,550.66
R020101	INSTALACION HIDRAULICA AGUA POTABLE Y TR	\$2,472,550.66
R0202	INSTALACION SANITARIA	\$4,780,798.73
R020201	TUBERIA	\$3,925,173.86
R020203	POZOS DE VISITA	\$855,624.87
R0203	INSTALACION PLUVIAL	\$1,568,841.18
R020301	INSTALACION PLUVIAL	\$1,568,841.18
ROF	SUBESTACION DE POTENCIA	\$95,503,258.96
ROF01	OBRAS ESPECIFICAS	\$40,293,555.62
ROF02	OBRAS AMPLIACION	\$38,720,266.29



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



ROF03	OBRAS ADICIONALES	\$16,489,437.05
S	TERRACERIAS DE VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE AMPLIACION	\$10,162,472.72
S01	TERRACERIAS VIALIDADES	\$7,256,632.62
S02	TERRACERIAS ESTACIONAMIENTO	\$2,905,840.10
T	PAVIMENTOS DE VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE AMPLIACION	\$19,359,907.76
T03	PAVIMENTO VIALIDADES	\$12,315,386.99
T04	PAVIMENTO ESTACIONAMIENTO	\$7,044,520.77
U	PLANTA DE TRATAMIENTO	\$7,014,523.45
U06	PLANTA DE TRATAMIENTO	\$7,014,523.45
VOA	TERRACERÍAS	\$46,245,694.18
VOH	BAJA SEGURIDAD	\$53,659,116.31
VOH01	ADUANA Y ADMINISTACION	\$5,401,580.33
VOH0102	CIMENTACIÓN	\$188,163.90
VOH0103	ESTRUCTURA	\$5,213,416.43
VOH02	ALMACEN	\$1,638,916.25
VOH0203	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$42,747.87
VOH0204	ESTRUCTURA DE ACERO	\$1,287,116.87
VOH0205	ALBAÑILERIA	\$309,051.51
VOH03	BIBLIOTECA	\$211,076.95
VOH0308	HERRERIA Y CANCELERIA	\$211,076.95
VOH04	CLINICA	\$675,061.32
VOH0402	CIMENTACION	\$191,411.20
VOH0403	ESTRUCTURA	\$406,194.70
VOH0404	ALBAÑILERIA	\$77,455.42
VOH05	COCINA	\$728,227.71
VOH0503	ESTRUCTURA	\$728,227.71
VOH06	COMEDOR EMPLEADOS	\$780,997.42
VOH0603	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$70,098.16
VOH0604	ESTRUCTURA DE ACERO	\$490,855.42
VOH0605	ALBAÑILERIA	\$220,043.83
VOH07	COMEDOR PRISIONEROS	\$1,841,631.81



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



V0H0703	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$214,931.07
V0H0704	ESTRUCTURA DE ACERO	\$1,372,472.76
V0H0705	ALBAÑILERIA	\$254,227.98
V0H08	EDUCACION Y TRATAMIENTO	\$1,144,033.69
V0H0803	ESTRUCTURA	\$38,865.88
V0H080B	HERRERIA Y CANCELERIA	\$828,929.76
V0H0805	ACABADOS	\$276,238.05
V0H09	ENFERMERIA	\$805,628.74
V0H0902	CIMENTACION	\$53,098.34
V0H0904	ALBAÑILERIA	\$752,530.40
V0H0A	INDUSTRIA	\$7,457,337.51
V0H0A04	ESTRUCTURA DE ACERO	\$5,343,049.60
V0H0A10	HERRERIA Y CANCELERIA	\$2,114,287.91
V0H0B	INGRESOS	\$262,712.63
V0H0B03	ESTRUCTURAS	\$262,712.63
V0H0C	LAVANDERIA	\$218,334.67
V0H0C02	CIMENTACION	\$55,656.15
V0H0C03	ESTRUCTURA	\$2,836.16
V0H0C04	ALBAÑILERIA	\$159,842.37
V0H0D	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE ALMACEN	\$2,037,350.61
V0H0D04	ESTRUCTURA DE ACERO	\$700,973.99
V0H0D0A	HERRERIA Y CANCELERIA	\$1,336,376.62
V0H0F	ORIENTACION Y ASESORIAS	\$899,907.62
V0H0F04	ALBAÑILERIA	\$163,563.11
V0H0F0C	HERRERIA Y CANCELERIA	\$736,344.51
V0H0G	SALON DE USOS MULTIPLES	\$531,395.58
V0H0G04	ALBAÑILERIA	\$81,179.11
V0H0G0B	HERRERIA Y CANCELERIA	\$450,216.47
V0H0H	SEGURIDAD Y OPERACIONES	\$82,816.33
V0H0H02	CIMENTACION	\$39,116.00
V0H0H03	ESTRUCTURA	\$16,166.66



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



V0H0H04	ALBAÑILERIA	\$27,533.67
V0H0I	SERVICIO VEHICULAR	\$287,728.37
V0H0I04	ESTRUCTURA DE ACERO	\$159,599.55
V-H0I05	ALBAÑILERIA	\$128,128.82
V0H0J	SERVICIOS PRISIONEROS	\$402,021.16
V0H0J0C	HERRERIAS Y CANCELERIAS	\$402,021.16
V0H0L	CENTRO DE ATENCION A VISITANTES	\$242,496.08
V0H0L06	ACABADOS	\$242,496.08
V0H0N	SUBESTACION ELECTRICA CAV	\$56,976.84
V0H0N01	PRELIMINARES	\$594.05
V0H0N02	CIMENTACION	\$56,382.79
V0I	MEDIANA SEGURIDAD	\$7,718,051.82
V0I01	AULAS	\$328,800.52
V0I0108	CANCELERIA	\$328,800.52
V0I02	BODEGA DE SIEMBRA	\$2,858,726.97
V0I0201	BODEGA DE SIEMBRA 1 - MODULO CENTRAL 1 M	\$62,687.33
V0I020103	ESTRUCTURA	\$62,687.33
V0I0202	BODEGA DE SIEMBRA 2 - MODULO CENTRAL 1 M	\$630,441.76
V0I020201	PRELIMINARES	\$1,485.12
V0I020202	CIMENTACION	\$90,494.04
V0I020203	ESTRUCTURA	\$273,189.17
V0I020204	ALBAÑILERIA	\$110,242.98
V0I020205	ACABADOS	\$155,030.44
V0I0203	BODEGA DE SIEMBRA 1 - MODULO CENTRAL 2 M	\$630,441.76
V0I020301	PRELIMINARES	\$1,485.12
V0I020302	CIMENTACION	\$90,494.04
V0I020303	ESTRUCTURA	\$273,189.17
V0I020304	ALBAÑILERIA	\$110,242.98
V0I020305	ACABADOS	\$155,030.44
V0I0204	BODEGA DE SIEMBRA 2 - MODULO CENTRAL 2 M	\$630,441.76
V0I020401	PRELIMINARES	\$1,485.12



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



V0I020402	CIMENTACION	\$90,494.04
V0I020403	ESTRUCTURA	\$273,189.17
V0I020404	ALBAÑILERIA	\$110,242.98
V0I020405	ACABADOS	\$155,030.44
V0I0205	BODEGA DE SIEMBRA 1 - MEDIO MODULO CENTRAL	\$904,714.37
V0I020501	PRELIMINARES	\$3,283.57
V0I020502	CIMENTACION	\$157,734.66
V0I020503	ESTRUCTURA	\$374,200.80
V0I020504	ALBAÑILERIA	\$197,778.97
V0I020505	ACABADOS	\$171,716.37
V0I03	SERVICIOS GENERALES	\$4,530,524.33
V0I0303	ESTRUCTURA	\$447,018.24
V0I0304	ALBAÑILERIA	\$520,221.95
V0I0305	ACABADOS	\$1,926,008.08
V0I0306	HERRERIA Y CARPINTERIA	\$1,116,965.32
V0I0307	CANCELERIA	\$520,310.75
V0K	MODULO CENTRAL CELDAS	\$17,798,499.82
V0K01	MODULO CENTRAL 1 MEDIA SEGURIDAD	\$3,224,842.31
V0K0102	MODULO CENTRAL	\$3,224,842.31
V0K010213	HERRERIA Y CANCELERIA	\$3,224,842.31
V0K02	MODULO CENTRAL 2 MEDIA SEGURIDAD	\$3,224,842.31
V0K0202	MODULO CENTRAL	\$3,224,842.31
V0K020213	HERRERIA Y CANCELERIA	\$3,224,842.31
V0K03	MEDIO MODULO CENTRAL MEDIA SEGURIDAD	\$1,664,376.53
V0K0302	MODULO CENTRAL	\$1,664,376.53
V0K030213	HERRERIA Y CANCELERIA	\$1,664,376.53
V0K04	MODULO CENTRAL 3 BAJA SEGURIDAD	\$3,224,842.31
V0K0402	MODULO CENTRAL	\$3,224,842.31
V0K040212	HERRERIA Y CANCELERIA	\$3,224,842.31
V0K05	MODULO CENTRAL 4 BAJA SEGURIDAD	\$3,224,842.31
V0K0502	MODULO CENTRAL	\$3,224,842.31



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



V0K050212	HERRERIA Y CANCELERIA	\$3,224,842.31
V0K06	MODULO CENTRAL 5 BAJA SEGURIDAD	\$3,234,754.04
V0K0602	MODULO CENTRAL	\$3,234,754.04
V0K060202	CIMENTACION	\$9,911.72
V0K060212	HERRERIA Y CANCELERIA	\$3,224,842.31
V0Q	EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS	\$75,050.19
V0Q05	SUBESTACION ELECTRICA	\$75,050.19
V0Q0502	CIMENTACION	\$75,050.19
V0R	OBRA EXTERIOR	\$226,182.23
V0R02	INSTALACION HIDROSANITARIA Y PLUVIAL	\$226,182.23
V0R0201	INSTALACION HIDRAULICA	\$86,693.19
V0R020101	INSTALACION HIDRAULICA AGUA POTABLE Y TRATADA	\$86,693.19
V0R0202	INSTALACION SANITARIA	\$87,345.20
V0R020201	TUBERIA	\$87,345.20
V0R0203	INSTALACION PLUVIAL	\$52,143.84
V0R020301	INSTALACION PLUVIAL	\$52,143.84
V0U	PLANTA DE TRATAMIENTO	\$2,135,100.62
V0U08	PRELIMINARES	\$42,423.73
V0U09	TERRACERÍAS	\$1,736,327.53
V0U10	DEMOLICIONES	\$356,349.37



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



CONCLUSIONES



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



Conclusiones

El objetivo fundamental de esta tesis es abordar la problemática de la rehabilitación y reinserción a la sociedad de los individuos que cometen delitos del fuero federal, diseñando espacios-forma habitables para dar los servicios necesarios que cumplan con el objetivo del tema, tomando en cuenta la incidencia y el crecimiento de la delincuencia que día a día va creciendo en nuestro país.

En la actualidad los Centros de Readaptación han sido rebasados en sus matriculas y por lo tanto se encuentran sobrepoblados, lo anterior según estudios realizados que confirman el incremento de los índices delictivos a nivel nacional, originando el incremento en los procesos y sentencias ejecutorias a dichos infractores de los delitos federales, requiriendo con ello el crecimiento en la capacidad de alojamiento de internos de baja y mediana peligrosidad. Este incremento en la población de internos en los Centros de Readaptación, requiere también un incremento en los espacios en todas las áreas que se necesita como: dormitorios, servicios generales, áreas interiores y exteriores, derivando en módulos integrales; toda esta infraestructura y construcción de espacios e instalaciones adecuados se requieren para el óptimo desarrollo de las actividades de readaptación.

Así pues, la aportación principal de esta tesis consiste en el diseño e implementación de un sistema adecuado para la rehabilitación y reinserción de los individuos que comenten este tipo de delitos, tomando en cuenta los diseños y ordenadores nacionales y extranjeros que se han adaptado mejor para el propósito de estos espacios-forma.

Esta investigación es una muestra de la necesidad que tiene nuestro país en materia de Centros de Rehabilitación, ya que se demuestra la necesidad de espacios como el diseñado en esta tesis, concluyendo con grandes espacios de hacinamiento derivado de los altos índices de delincuencia que se tienen en nuestro país, tomando en cuenta que es un proyecto de tipo gubernamental en materia de seguridad pública, cuya factibilidad técnica y económica está justificada en este documento mediante a los procedimientos constructivos empleados y materiales que se consideraron en el diseño.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



BIBLIOGRAFÍA



Bibliografía

Fuentes Bibliográficas

- Mendoza Bremauntz Emma –Derecho penitenciario. México 1999
- Colección Teleradioamérica.com
- Neuman Elias. Prisión abierta. Ed Depalma
- Cuevas Sosa Jaime. Derechos penitenciarios. Ed Jus 1977
- Diccionario general etimológico de la lengua española,
- Del Pont L. Marco Penología. 1974
- Selling T. Reflexiones sobre el trabajo forzado. 1966
- De Quiroz Bernardo. La nueva penitenciaria del DF. 1958
- INAH. Los códigos mesoamericanos. Códice Florentino.
- <http://www.juridicas.unam.mx/>
- <http://www.lascedulasdelanuevaespana.es>
- Las prisiones de Estado, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1855, t. I
- The state of the prisons in England and Wales, with preliminary observations and an account of some foreign prisons.
- García Ramírez, Sergio, "Palacios de gobierno: arquitectura del poderío", en varios autores, Palacios de Gobierno de México, México, CVS Ediciones, 1994,
- DGPRS-DF, Acciones para el mejoramiento de los establecimientos penitenciarios .México, documento interno, 2002.
- 8A E X P R E S O Domingo 12 de Noviembre de 2006. Periódico nacional
- Órgano administrativo desconcentrado de prevención y readaptación social.
- LA JORNADA, 27 de agosto de 2003.
- El universal, Periodico, 15 de Abril de 2002.
- American Correctional Association. (1990) Standards for Adults Correctional
- Institutions, 3rd Edition, Laurel.
- American Jail Association. (1990) Proceedings of the 5th Annual Symposium on
- Direct Supervision Jails. National Institute of Corrections.
- Department of Justice, New Zealand. (1988) A summary of Prisons in Change, Wellington.
- Dubbini, Renzo. (1986) Architetturadelle Prigionieri. I luoghi e il tempo della
- punizione (1700-1880). Ed. Agnelli, Milán.
- Fairweather, Leslie. (1994) –Prison Design in the Twentieth Century’. En



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN-UNAM
ARQUITECTURA
CENTRO DE READAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN TEPIC, NAYARIT.



- Architecture of Incarceration, Iona Spens Ed. Londres.
- SSP, OADPRS, Direcciones de Prevención Readaptación Social en los Estados.
- DGPRS-DF, Propuesta de puntos para el diagnóstico. México, documento interno, octubre del 2002.
- García Basalo, Carlos Alejo. (1997) Nuevos Conceptos en Materia de Arquitectura Penitenciaria. Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social. Buenos Aires.
- García Basalo, J. Carlos. (1963) –Algunas Tendencias Recientes de la Arquitectura Penitenciaria”. Apartado de la Revista Penal y Penitenciaria. Año I, N°3, Montevideo.
- García Basalo, J. Carlos. (1959) –Introducción a la Arquitectura Penitenciaria”. Revista Penal y Penitenciaria, Tomo XXII, Buenos Aires.
- Johnston, Norman. (1961) –Recent Trends in Correctional Architecture”. The British Journal of Criminology. Vol 1, N° 4.